Libro de Actas del Ayuntamiento Constitucional de Plasencia en el año de

1858

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1858. 40 Mrs.

Sesion del 4 de Enero de 1858

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D.n Manuel Matias y Bueno Alcalde Cons.l Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya primer Teniente de Alcalde, D.n Juan Silva, D.n Teodoro Villanueva regidor Síndico, D.n Vicente Alcala, D.n Luis Moreno, D.n Laureano Gil, D.n Ramon Gimenez y D.n D.n Manuel Ramos Collazos regidores, bajo el objeto de celebrar sesion, la que dió principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó un oficio del Cabildo Catedral de Santiago en el que manifiesta que desde el primero del corriente queda abierto el tesoro de gracias espirituales para el que quiera visitar la Iglesia donde ha habido costumbre desde concurran y adoren el Sagrado Lugar del Grande Apostol Santiago, rogando los Regidores si que los Síndicos y Regidores de las principales poblaciones por si y en nombre de sus conciudadanos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó se contente debidamente y como corresponde al pueblo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

La Presidencia de los reunidos pueblos del termino de la Vera, ofrió
ída quejándose del proceder del Alguazil tº al disponer se ma
den los mejores puestos en el Alcalde de la Barquilla y pide que
se revoque la orden puesto que es punible el atentado cometido
reclamando contra ellos lo que se crea conveniente, contestando se
acuerda que la Secretaría con vista de antecedentes redacte la
contestación de que se dará cuenta en primera sesión.

La Secretaría presenta el estado de cuenta de la prueba
pretoría que tiene de Propios en Sarain, resultando á su favor
crédito á favor de aquellos de 4.632 rs. 56 cent. en la vista
se acuerda no poder hacer gracia de este crédito.

El Alguazil tº oyó con agrado la exposición que le
dirige Dº Santiago Herrero dándole gracias por la deferencia
en el nombramiento de recaudador de Consumos, para el corriente
año, manifestando renuncia el uno y medio por ciento de lo
que por razon del encargo Municipal le pertenece en Propios,
cobrando ido en la recaudación de consumos, y el encargo lo
que el Alguazil tº ha señalado.

Se dió cuenta del remate de las obras que se realizó
en dicho rs. por cada una año de tres por que se anuncian, el
Alguazil tº aprobó dicho remate.

Igualmente se acordó anunciar nuevamente hasta el dia veinte de los
Corrientes en doscientos rs. en todo el citado corriente.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs.

En este estado los comisionados de aforo fueron dando cuenta de sus trabajos, y cuteriado el Ayuntam.to de lo ocurrido que algunos vecinos no se han conformado, se acuerda por regla general que el que no se conforme se juzgue sobre lana y se observe lo que en tales casos marca la instruccion, dando orden a los visitadores que para primeros del presente los aforen bien con las observaciones que sea convenientes y le sugiera los conocimientos y antecedentes que tenga.

Habiendo dado cuenta de la Circular del Alcalde de Baños de la tercera Manzana, el Ayuntam.to propone al Señor Presidente en primer lugar, á Juan Mateo del Barrio q.e q.e sustituya á aquel, en el acto el Señor Alcalde mandó á dicho sugeto dando le parte á efectos ygonsiguos.

El Señor Presidente manifiesta que se han perdido en todas las Alamedas, y conociendo la necesidad que hay de reponer las pequeñas, puede el Ayuntam.to fijar el precio de cada pié para venderlas cuando se presente demanda de ellas, el Ayuntamiento fija medio real por cada pié.

En cumplim.to del art.o 58 del Reglam.to de la ley Municipal, el Ayuntam.to señala los lunes primeros para celebrar las

sesiones ordinarias á las once de la mañana y que de ello se dé co-
municn.to al Señor Gobernador Civil.

Tambien acordó por unanimidad recoger registro Municipal de Ter-
dos Villanueva y q.e en cumplim.to del art.o 32 del reglam.to de la ley mu-
nicipal se dé parte al Señor Gobernador

El Señor de Moreno con vista de la comunicacion de la presi-
dencia de los cuatro pueblos del Distrito de la Isla presenta un
voto particular relativo á que interin no se dirime en el ter.o
el Señor de Moreno en la cuestion de deslinde no merece se con-
fiera p.r ninguna comision ó encargo del trib.l y que conte-
sé su voto, el Ayuntam.to en su vista acordó se tenga presente
para la sesion primera al tiempo la contestacion que debe
darse á los pueblos interesados en el deslinde.

Con lo cual se concluyó la sesion leyendo esto lo en ella
ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Manl. Marin y Alano

Juan Sevillano y Montoya

Vicente Seres Mateo

Juan de Silva

Teodoro Villanueva

Manuel Ramos

Ramon Gimenez

Luis Moreno

Juanito Gan Monge

Sesion del 3 de Enero de 1853

En la Ciudad de Valencia á dos de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs.

Cuenta de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntam.to á saber D. Manuel Matias y Llanos Alcalde Const.l Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya primer Teniente de Alcalde, D. Natalio Medrano segundo ídem, D. Fidel Sanchez, D. Cayetano Gil, D. Juan Silva, D. Pedro Blanco, D. Eugenio Izquierdo, D. Vicente Alcalá, D. Manuel Gimeno, D. Manuel Valdivieso, D. Manuel Blanco Bellido, D. Luis Moreno y D. Bernardo Villamuza regidores y de dho principio á esta sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio de la Admon. Subl. de Hacienda publica de la Provincia en el que se aprueba el expediente de concierto para el corriente, y una vez que quede en administracion por cuenta, cargo y riesgo del Ayuntam.to los vecinos de consumos que no se hallen de baja, se proceda desde luego á repartir la tercera parte de lo que del encabezamiento ó manifestacion no es necesario y remitir á este medio completo que previene la instruccion; el Ayuntam.to conferencio detenidamente sobre el particular y por ultimo acordó se cumpla lo que en la prevencion que se cumen-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tra de administrar, se obligá á llevar con la regularidad que
juzgada los plazos, y en vista de los resultados que ofrezca la
administracion, se obrará, pues dice que por ata de existencia
que remuncia á toda en un dia y cuando del repartimiento como
medio suppletorio y de instruccion.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Alcalde de Rentas de esta
Ciudad y Partido de el que se deduce una resolucion de Provin-
cia en que se determina es obligacion del Ayuntam.to llevar los
recibos de talon y presentarlos asi cuando se haga del repartí-
miento para la aprobacion; el Ayuntam.to en su vista se acordó
se haga como se encarga.

La Secretaria presentó un proyecto de contestacion para los
pueblos de la Vera interesados en el deslinde ultimo hecho en
la Dehesa de la Barquilla, reducido á denegar en los argum.tos
que se presentan por aquellos dando razones sobre que los Comisio-
nados del Ayuntamiento no debieron proceder al deslinde una vez
que no se les presentaron títulos que probasen el derecho al terreno
que se deslindó luego, ni aun en el caso de haberlo hecho era título
bastante para considerarse dueños absolutos de aquel como lo
hacen, y finalmente que los Comisionados no llevaban el ca
racter de árbitros, pues que carecian de todas las garantías
legales para ello, concluyendo con decir que se aprueba lo he
cho por el otro dia que ha obrado en conformidad con las dis-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

Jefe superior del Ayuntamiento y por lo tanto se reproduce la comunicación del 4 de Diciembre ultimo, enterado el Ayuntamiento aprobó la contestación acordando se remita desde luego; el Señor de Moreno se halla conforme con el Ayuntamiento en la contestación leida, pide conste su voto presentado en la sesión anterior, de que interin no se aclare el Señor de Moreno de su conducta en el asunto de cuestión no le merece la confianza para desempeñar ningun encargo de comision de las pertenencias Municipales, contando que su voto no fue á favor en el nombramiento de recaudador de consumos; el Ayuntamiento acordó que así conste.

El Ayuntamiento vuelta para el reconocimiento de los nombrados en la declaración de soldados que debe verificarse el dia del actual á D. Diego Muñoz Moralejo y á D. Serafin Palomar á quienes se anuncia á efectos oportunos.

La Junta pericial presenta el repartimiento de su nueva para el corriente año, el Ayuntamiento acuerda que desde el dia de mañana y por espacio de cuatro se tenga al público para que se examine por los contribuyentes, publicándose cuando sea conocimiento de los de esta Ciudad y pue-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cion á los pueblos donde haya contribuyentes en la misma y no tengan aquí sus administradores.

Con lo cual se concluyó la sesion de este dia en ella acordado y acordado de que yo el Secretario certifico.

Matías y Muñoz — Sevillano — Moreno

Sabiniano — Pedro Alonso — Pedro Sanchez

Vicente Perez Alcalde

Eugenio Capitan — Isidoro Villanueva

Juan de Dios

Manuel Ramos

Manuel Jiménez

Luis Moreno — Jacinto Gil Monje

Sesion del 15 de Enero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en sus Salas Consistoriales los Señores del Ayuntam.to á saber D.n Manuel Matías y Muñoz Alcalde Constitucional Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya primer teniente de Alcalde, D.n Mateo Medrano segundo id. id. D.n Isidoro Villanueva Regidor Síndico, D.n Manuel Valduvieco, D.n Vicente Mata, D.n Pedro Alonso, D.n Eugenio Capitan, D.n Juan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

Alcalde, Dn Manuel Ramos y Dn Luis Moreno regidores, dando principio el acto dicho á la lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Se dió cuenta de lo que ha producido el Coto que se tubo en el mes de Setiembre asi como los gastos que el mismo y la espresada ocasion, en atencion á aprobado acordado que los 334 rs. que resultan adeudarse cuando se toma el 3 p% premio de recaudacion de consumos en 1857 á favor del Ayuntamto. y el resto sea el premio que se concede al recaudador!

El Sor Regidor Diputado Judicial manifestó que informado en la solicitud de Jose Estevan que pedia un pedazo de terreno del barrio Nuevo para tender ropa de lana hasta, opinando por la negativa como medida de policia, obligandole á cubrir las aguas que por allí salen, entendiendose cuando para el mercado de Ubeda para que trate el terreno de cuestion quedando de manifiesto.

Se dió cuenta de la solicitud de Dª Catalina Sevillano vecina de Cabeza que pide se le admita el deposito de vino procedente de su cosecha que esta presto á justificar, en su vista acordó que luego que presente la justificacion de que habla el articulo 55 de la Instruccion de consumos se determinara!

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se dió cuenta de una solicitud de Estefanía Justa que dice q.e
efecto de la sequedad de edad hoy reside en este d.o cargo el repartimiento
de aguas potables dentro de la población, pero que no teniendo
unas que dar p.a riegos no cree pueda encargarlo, y
pide se le admita en lo que jura y prudente del Ayuntam.to
entendido y después de haber discutido en particular acordó
conceder le un real mas q.e tenia p.a riegos desde primero de
este año.

Se dió cuenta de una solicitud de Pedro Platero que pide se admi-
ta á su hijo Miguel de edad de cinco años en la escuela de ele-
de gratis pues aunque goza cuatro r.s diarios en el pago de la
sala no puede atender á su educación y teniendo en la vez la fa
milia; enterados acordó no poder acceder á la petición una
vez que el Ayuntam.to no considera sobre el Expresante.

Se dió cuenta de una solicitud de Tor Tor que como
principal y Pedro María de Tor como fiador mejoran
el remate de los diezmos con el diezmo y cuarto de las admi-
tas estando como están en tiempo oportuno, el Ayuntam.to
admite desde luego la mejora, haciendo saber al rematante
y mejorante, anuncio el que se celebra para nuevo remate
el 17 del corriente á las once de la mañana.

Se dió cuenta del repartim.to de inmuebles del cor-
riente año que ha estado al público para que se examine por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs.

los contribuyentes en el espacio de cuatro dias y presentando que no se ha deducido reclamacion alguna el citado ayuntam.to la espresada ley ya citada que previene á la Diputacion Prov.l de Hacienda pública de la Provincia, luego que se hallen preparados los demas documentos que á del deben acompañar.

Con lo cual se concluyó la sesion firmando esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Vicente Vera
Alcalde

Pedro Flores

Isidoro Villanueva

Juan de Silva

Manuel Ramos

Luis Moreno

Vicente Gonzalez Munoz

Sesion del 13 de Enero de 1858

En la Ciudad de Alcantara á diez y ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Se-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Tenor del Ayuntam.to á saber D.n Manuel Matías y Mellado Alcalde Corral. Presidente, D.n Juan de Villano y Montoya primer Teniente de Alcalde, D.n Natalio Mercado segundo id. id. D.n Juan Silva, D.n Eugenio Capitan D.n Vicente Perez Alcalá, D.n Tomas Mariscal, D.n Luis Mellado, D.n Ramon Jimenez, D.n Manuel Ramos Collazos, D.n Manuel Valdivieso y D.n Laureano del Pozo Regidores. Se dió principio á esta Junta con la Lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta del remate de los efectos confiscados en el dia de ayer habiendo resultado de mayor cantidad de 379 r.s en cada uno de tres años, enterado el Ayuntam.to le aprobó acordando se custodie en Secretaria.

Se vió una solicitud que ha elevado al Señor Gobernador Civil Don Ramon (a) Pelay pidiendo se conceda limpias para cavar los Valles titulados Olivicia y Cadena de la Palma y Romanejos con un acceso del Señor Gobernador para que disponga lo q.e estime oportuno en la inteligencia q.e dha. Limpia quedará cargo de la Municipalidad la administracion de dichos Valles en la inteligencia de que el termino Municipal, se abrevia de lo establecido aquellos que con sus datos juicios disponga el Ayuntam.to de Gobernador civil de los empleados de Montes.

D.a Catalina Sevillano presentó ya la justificacion que acredita es vecina de esta Poblacion, acordando que á la Se[illegible]
En

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs

sion municipal encargada de la Comenos para que en arreglo
á Instrucción obre lo que convenga.
Tambien acordó pase á la misma Comn. en solicitud una de D.
Antonia Romero viuda de Miguel Riego q. pide se le conceda el depósito
ya concedido q. con ya contaba tantos ejecutadores en este año.
Se dió una solicitud de María Ofensia viuda sobre q. pide se admita
á su hijo Inocencio en la escuela elemental en la clase de gratis, pues
que es de suma pobreza y pobreza no puede darle educacion alguna, cons
tando al efecto mi. el estado y pobreza de la exponente, acuerda que
á la primera vacante que haya en la escuela elemental ingrese en
ella el niño y hasta tanto pueda pagar al Maestro.
Con lo cual se concluyó la sesion leyendo esto lo escrito acordado y
acordado de que yo el secretario certifico.

Mediano

Vicente Sotero

Manuel Ramos

Luis Moreno

Juan de Sotero

Sesion del 20 de Enero de 1858

En la Villa de Plasencia á veinte y dos de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Unos de mil ochocientos cincuenta y siete siendo las once de
la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores cabezas
al Sr. D.n Manuel Matas y Muñoz Alcalde Con.l Presidente
D.n Juan Arillano y Montoya primer teniente de Alcalde, D.n Nata-
lio Medrano segundo Idem, D.n Juan Silva, D.n Eugenio Capitan,
D.n Vicente Alcalá, D.n Tomas Manuel, D.n Luis Moreno, D.n Ra-
mon Jimenez, D.n Manuel Ramos Collazos D.n Manuel Valderrey,
y D.n Lauriano del Regidores se dio principio á esta Sesion con
la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Ayuntam.to quedó enterado y acordó se anote de recibo
toma un oficio del Guarda de las Dehesas de Cañeria que partici-
pa no hay novedad y á saber manifiesta hay doscientos pinos de pri-
mera y otros tantos de 2.as y 3.as que pueden cortarse.

El Depositario del Pósito presenta las cuentas del Establec-
imto de los años de 1856 y 57, en su vista se acuerda pasen á
Señor Regidor Síndico para su examen é informe.

Se vio una solicitud de Celestino Arroyo que pide se admita
á su nieto en la escuela en la clase de pobre en que se halla, cons-
tando la pobreza de la exponente se acuerda la admision en la pri-
mer vacante que le corresponda y hasta tanto podrá ingresar en la
escuela del Barrio

Se dió cuenta de una solicitud de Francisco Gonzalez y Es-
tevan Alcon que cuarteen el contrato de los chaveos, el Ayun-
tamiento admite la mejora y señala el domingo proxim.o

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

para el remate, anunciándolo así á los mejoreres y rematante que no podrá pasar interin se celebra el remate.

Leído una solicitud de Francisco Parrado que pide un atestado de la conducta moral de su hija Dominga, enterados de acordó informar que la Municipalidad no sabe cosa que la perjudique á excepción de las relaciones mas ó menos íntimas que de público se dice tiene con un casado.

Se dió lectura de una solicitud de Dn Antonio Alcalá que pide se celebre un ajuste alzado de los caldos de vino y aceite por la facultad que administra titulada Calzones á evitar así los perjuicios de los ajustes é intervenciones diarias, enterados de acordó pase á la Comisión Municipal encargada de consumos á efectos oportunos.

Con lo cual se levantó la sesión, firmando el Señor Regidor Síndico y después de haber leído en el particular se acordó que el Señor Alcalde Presidente cumpla el contrato de empedrado en los portales á fin de que se realice también esta ejecución en los comunes por los de Barbero del pozo, poniendo que la piedra que tiene el primero se emplee en una travesía en la plaza que contenga la tierra, y la demas en los bajos callos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Con lo cual se acordó q.e de los gastos imprevistos se abone á Cecilia Gor-
ron veinte r.s de premio que de costumbre se le da por tocar la campana
cuando sale y entra el Ayuntamt.o en las Casas Consistor.s y corresponde
por todo el año de 1857.

El Señor de Sevillano manifiesta q.e la Comn.n Municipal ha compe-
rendado con la del Cabildo sobre el lugar q.e ocupará el Ayt.o en los Vis-
tos las velas el dia de la Candelaria, habiendo convenido sin perjuicio de
la aprobacion respectiva de las dos Corporaciones, que el Ayt.o tome las
velas despues del ultimo ordenado de primera tenencia q.e lleve corona
abierta y sobrepelliz, conforme el Ayt.o aprueba q.e así sea.

Habiendo abierto el comun del Colegio seminario y presentado
se la insinuadicia en el pliego publico, se acuerda que el Señor Al-
calde Presidente se dirija al Rector del mismo á fin de que se componga
y se evitan los miasmas q.e se echan de ver hoy y que se aumentan
en lo sucesivo.

Con lo cual se concluyó la sesion leyendo esta lo en ella ocurrido
y acordado de que yo el Secretario certifico.

Mariano y Alonso

Sevillano

Alonso

Vicente Vera
Alcalde

Isidoro Villanueva

Juan de Soto

Presidente Primero

Manuel Alonso

Luis Moreno

Agustin Gin Monge

Sesion del 25 de Enero de 1858

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

Cinco de mil ochocientos cincuenta y ocho Viendo las once de la mañana de
Reunieron en las casas Consistor.s los Señores de Ayuntam.to á saber D.n Mi-
guel Matías de Muñoz Alcalde Const.l Presid.te D.n Juan Sevillano Gini-
mer Teniente de Alcalde, D.n Catalina Medrano Segundo Idem, D.n Andres
Cañas, D.n Manuel Valdivieso D.n Eugenio Capitan, D.n Teodoro Villanue-
va, D.n Vicente Alcala, D.n Juan Moreno y D.n Manuel Ramos regi-
dores dando principio á esta Sesion con la lectura del acta de la an-
terior que fue aprobada

La Comis.n Municipal encargada de los consumos y quin-
ta porque D.n Catalina Sevillano vecina de Cabezuela se la concede el
Deposito de cosecheros por el Pueblo en esta Ciudad, en su vista el Ayto.
conformes concede la concesion del Deposito en las formalidades de
Instruccion, dando conocim.to de este acuerdo á la interesada y al
Visitador.

La misma Comision quinta porque se concede á Antonio Torres
el deposito de vino como tratante ó especulador que es de este giro,
conforme el Ayuntam.to concede el Deposito en el concepto que indica
la Comision haciendolo saber al interesado y visitador á ef.os of.s

Y en el acuerdo se adopto en vista del informe de la
Comision en la solicitud de Miguel Trigo de Cabezuela

depósito en concepto de ejecutado, debiendo justificar el de
recho en que se funde acceder á él.

Se presenta el expediente de arriendo de los chozos, cuyo re
mate se realizó ayer en Torre Toro por la cantidad de doscientos
cincuenta ℓ. En vista del testimonio se aprobó acordando
se anote en Secretaría.

Con lo cual se concluyó la sesión leyendo esto lo en ella reuni
do y acordado de que yo el Secretario certifico.

Sevillano Medrano Viribiricheta

Vicente Perez
Alcalde

Augusto Capistran

Andres Diez Deaña

Andres Ortiz Manuel

Manuel Ramos

Luis Moreno

Fausto Gin Moya

Sesión del 29 de Enero de 1858

En la Ciudad de Valencia á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntam.to á saber D. Manuel Matias y Señor de Alcalde Constitucional y Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya primer Teniente de Alcalde D. Natalio Medrano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

Seguido dem, D. Andres Ureña, D. Laureano Gil, D. Tomas Marcos, D. Vicente Alcalá, D. Ramon Gimenez, D. Luis Moreno, D. Juan Silva, D. Isidoro Villanueva y D. Manuel Ramos Regidores de dho principio á esta sesion con la lectura de la acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de la copia certificada del repartimiento de inmuebles de esta Ciudad en el año actual aprobado por la Administracion Prâl. de la Hacienda de Sevilla con la prevencion de que se ha de aceptar el S. 358. 434 rs. que tiene consignado de utilidades el repartamiento, ó de la contraria formalizar el oportuno expediente para justificar la baja que apruebará en su caso la Direccion, entendido se acordo decir que el repartamiento no puede aceptar mas utilidades que las que anda en por ciento presentan las juntas periciales y que estan sugetas a la alta y baja segun las utilidades que experimenta la riqueza principalmente en los colonos y ganadería, que en este sentido se reprodujeron las razones alegadas en 20 de Diciembre ultimo, creyendo que por parte del Ayuntamiento no tiene que sostener ningun expediente una vez que no han bajado las utilidades de S. 309. 600 rs. en que esta encabezada la Ciudad y gasto de la Comision de esta-

dística que pidió y vió, y tiene aprobada la Dirección.

El Sr. Regidor Médico cree que debe informe en vista en las cuentas del propio de esta Ciudad correspondientes á los años de 1846 y 47 ultimos, y no encontrando reparo que poner, el Ayuntamiento acordó aprobar dichas cuentas en el Sin perjuicio ordenando dirijanse que a igual fin se remitan al Sr. Gobernador Civil de la Provincia dando al Diputado un oficio finiquito para su regular descargo y satisfacción.

El proyecto del Sr. Presidente se acordó elevar al Gobierno de S.M. una exposición para mando la continuación de las obras de la Carretera de Castilla que empalma con la de Extremadura por las ventajas reales y positivas que esta producirá al pais, y principalmente a esta Ciudad.

También se acordó que pues hay una necesidad imperiosa de componer varias calles de las mas principales de la Ciudad, se suprenda el embalsado sado de los portales llamados de Barberan y la Corrala puesto que el primero lo está ya, destinando los fondos que habían de invertirse en ellos en aque-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs

Mas otras obras de urgencia y necesidad.

Con lo cual se concluyó la sesion leyendo esto en ella acordado y acordado de que yo el Secretario certifico

Miguel Medrano

Vicente Sere Soler

Andres Sanz Berna

Isidoro Villanueva

Juan de Soto

Manuel Ramos

Ramon Jimenez

Luis Moreno

Jacinto Gil Marcos

Sesion del 1º de Febrero de 1858

En la Ciudad de Plasencia á primero de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Miguel Matias y Muñoz Alcalde Constitucional Presidente, D. Juan Escribano y Montoya primer Teniente de Alcalde, D. Victorio Medrano segundo idem, D. Manuel Ramos Collazo, D. Eugenio Egaña, D. Manuel Valdivieso, D. Vicente Merla, D. Ramon Jimenez, D. Luis Moreno, D. Isidoro Villanueva y D. Tomas Marical

ES 10148 AMP 01.01.01.001

regidores se dió principio á esta sesion con la lectura de la acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó un oficio del Teniente Subdelegado de Cangas que decia estar conforme y queda enterado en el Cabildo de dicho dia 22 de Enero ultimo que el Lucar que ocupaba dicho Alcalde tomase posesion de la Comision conferida por esta Corporacion.

Se leyó otro oficio del Subdelegado de Marina de este Departamento acordado se diga que habiendo sido nombrado el Capitan de Navio D. Antonio Pareja Comandante de Marina de este Departamento, se sirva dar cuenta de dicho nombramiento para su aprobacion.

Se leyó una solicitud de Juan Pablo Bernardo que pide certificacion de su conducta moral y política asi como la de su padre para acreditar este documento para ir al servicio de las armas, en su virtud se acordó informar, que en efecto la conducta moral y política del exponente asi como la de su padre ha sido siempre buena asi que esta vez se le pase en contestacion, si bien se le advierte que dicho mozo por su edad no ha jurado aun la fuente para la quinta del Corriente año para el Provincial.

Debiendo salir de esta Ciudad los soldados y repuestos procedentes de la ultima quinta del Corriente año nombrar Comisionado p.a la conduccion de aquellos á la Capital al Regidor D.n Manuel Blanco.

Con lo cual se concluyó la sesion firmando esto de que doy fe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

oído y acordado de que yo el Secretario certifico.

Manuel de Mena

Sevillano

Medrano

Fabio Vieytes

Eugenio Capdevila

Vicente Vera
Alcalde

Isidoro Villanueva

Ramon Jimenez

Manuel Ramirez

Luis Moreno

Juan de Dios Alvarez

Sesion del 15 de Febrero de 1858

En la Ciudad de Colonia á quince de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho reunidos en una de las salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Vicente Vera, y con asistencia del Secretario que suscribe, se abrió la sesion ordinaria de este dia, y leida y aprobada el acta de la anterior, se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

1º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

2º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

3º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

4º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

5º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

6º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

7º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

8º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

9º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

10º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

11º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

12º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

13º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

14º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

15º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

16º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

17º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

18º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

19º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

20º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

21º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

22º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

23º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

24º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

25º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

26º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

27º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

28º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

29º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

30º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

31º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

32º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

33º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

34º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

35º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

36º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

37º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

38º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

39º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

40º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

41º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

42º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

43º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

44º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

45º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

46º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

47º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

48º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

49º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

50º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

51º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

52º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

53º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

54º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

55º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

56º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

57º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

58º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

59º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

60º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

61º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

62º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

63º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

64º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

65º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

66º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

67º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

68º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

69º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

70º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

71º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

72º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

73º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

74º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

75º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

76º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

77º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

78º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

79º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

80º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

81º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

82º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

83º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

84º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

85º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

86º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

87º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

88º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

89º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

90º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

91º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

92º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

93º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

94º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

95º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

96º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

97º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

98º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

99º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

100º Se leyó una instancia de varios vecinos de esta poblacion solicitando se les permita establecer un Molino de aceite en el Arrabal de Extramuros, y se acordó que pasase á informe de la Comision de Policia urbana.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Señor Alcalde de Bellas de esta Ciudad y Partido noticiando que ya no toda la matrícula del subsidio por el Señor Gobernador Civil de la Provincia, importa el recargo municipal la cantidad de 6.365 r. 93 cent.

La Secretaría presenta la lista de orden y numeración de los niños pobres que asisten á la Escuela superior y elemental en visitas las mañanas y tardes, con el Señor Maestro, en la visita de ayer acordando de la remita un ejemplar para Gobierno de la Escuela.

Con lo cual se concluyó la sesión firmando esta Acta ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Mariano y Alcalde — Secretario — Medrano

Vicente Sierra — Eugenio Bayston

Isidoro Villanueva — Juan de Sitges

Manuel Ramos

Benito Gin Monge

Sesión del 3 de Febrero de 1858

En la Ciudad de Barcelona á tres de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Manuel Matías

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

En Alcalá de Cont. á Presidente, Dn Juan Cevillano y Pellon
teniente primero de Alcalde, Dn Manuel Medrano segundo id.
Dn Cirilo Moreno, Dn Andres Cerrud, Dn Vicente Alcalde, Dn Ramon
Cuevas, Dn Gregorio Capitan, Dn Pedro Sanchez Concejales y Dn Tomas
Sanchez Regidores, se dio principio á esta sesion con la lectura del
acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del guarda de la Dehesa del Conde
y Bodigas, participando se han cometido las antiguas faltas de la
Dehesa contra la existencia del Sto de Villadrigal y acompañando el
del guarda Segundo Zamarilla, entendido de acuerdo de que
ordene la practica de aquella operacion cuando no la tenido
de siguiente intervencion alguna como debia, y vista la contes-
tacion se determinara.

El marcado de obras de Cuidad con cuia informe tasacion del
pedazo de terreno pueblo que solicita Dn Bernardo del Barrio
Nuevo, apreciando el terreno que tiene 286 varas en la can-
tidad de ciento ochenta pesos. Enterados de acuerdo de de conformi-
dad con la tasacion de pertinencia, y dicta conforme el siguiente
vende luego le concede el terreno con las condiciones que comprende
el informe del Sr. Regidor Diputado, previo siempre la aproba-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ción del Señor Gobernador Civil de la Provincia á cuyo efecto le remitirán estas diligencias.

Se presentan las cuentas del Depositario de Propios, la de contribuciones y la del Señor Alcalde correspondientes todas al año de 1857, en la visita de acordó y en cumplimiento de lo prevenido en el art.º 155 del Reglamento de la ley Municipal se expongan al público por espacio de un mes publicando bando para conocimiento de los vecinos; y durante el término de la exposición serán examinadas é informarán sobre ellas una Comisión Municipal compuesta de los Señores D.ⁿ Teodoro Marcelino Villanueva y D.ⁿ Fidel Sanchez.

Con lo cual se concluyó la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Mariano y Tomás

Santiago

Medrano

Vicente Perez Alcalde

Eugenio Capitan

Andres Sanz Pedro

Fidel Sanchez

Ramon Simon

Luis Moreno

Jacinto Gutierrez Monge

Secretario

Sesión del 12 de Febrero de 1858

En la Ciudad de Palencia á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consist.ⁱˡ los Señores de Ayuntam.ᵗᵒ á saber D.ⁿ Manuel Matías y Alonso Alcalde Consti-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs

tucional Presidente, D. Natalio Medrano segundo teniente de Alcalde, D. Juan Silva, D. Andres Ocaña, D. Vicente Alcala, D. Lauriano Gil, D. Ramon Gimenez, D. Teodoro Villanueva, y D. Tomas Mariscal regidores se dió principio á esta sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se vió una solicitud de Pedro Belorgues que pide se le devuelvan las escrituras de fianza que en diferentes años ha otorgado para regentar del arriendo de la Barca y Venta de la Zaragoza certificando el secretario la inexistencia para tomar razon en el oficio de hipotecas y quedar sus fincas libres de estas obligaciones enteradas y no adeudando nada el Pedro Belorgues á los Propios, no resultando responsabilidad alguna contra él por los arriendos de la Barca y Venta de la Zaragoza y acordado en diferentes años, se acuerda devuelvanle sus escrituras de fianza y esta solicitud con este acuerdo en el que puede llenar todos sus deseos.

El Señor Regidor D. Tomas Mariscal hizo la proposicion siguiente, « Noticioso de que incesantemente se está introduciendo por los registros carne muerta de macho y de cabra, cuando siempre sin observarse las oportunas prevenciones del art.º 89 de las Ordenanzas de esta Ciudad, á título de que los introductores son

ES 10148 AMP 01.01.01.001

forasteros, sin tener presente que las Ordenanzas obli-
gan á toda persona que se halle ó venga á hacer nego-
cios en esta Ciudad, pido que se dé orden al Alcalde para que
ni los registros ni los guardas permitan la introducción
de carnes muertas, no habiendose hecho la matanza en
el locale y con las formalidades prevenidas para evitar que
se perjudique á la salud pública con alimentos insanos
y tambien el perjuicio que se irroga á los fondos Munici-
pales, no percibiendo lo que aquellas carnes deberían
pagar si cumpliesen con el citado Artículo de las ordenanzas.

El Ayuntam.to con conocim.to de ello y despues de haber discu-
tido algun tanto en el particular, acordó pase á una Comision
de los Señores Serviano y Herrero para que con vista de
las Ordenanzas Municipales y demas que crean util y
necesario informen lo que se les ofrezca y parezca.

Debiendo proceder al alistamiento de los mozos de veinte
años para el reemplazo del Egercito en el año actual, le
acuerda formalizarle desde luego encargando á los .e-
ñores siguientes; en la primera á Manzana D.n Manuel
Ramos y D.n Fidel Sanchez, en la 2.a D.n Ramon Gimenez y
D.n Laureano Gil; en la tercera D.n Juan Silva y D.n Andres
Peña, y en la cuarta D.n Eugenio Cejudo y D.n Juan

Sesión
Febrero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

te Perez Alcala

Con la cual se concluyó la sesion leyendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Vicente Perez Alcala

Andres Perez Ocaña

Juan de Silva

Sesion del 15 de Febrero de 1858

En la Ciudad de Olivenza a quince de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Margen. á saber D.n Manuel de Matias y Llanos Alcalde Presidente D.n Natalio Medrano segundo Teniente de Alcalde, D.n Juan Silva D.n Andres Ocaña, D.n Laureano Gil, D.n Vicente Alcala, D.n Ramon Gimenez D.n Manuel Ramos, D.n Fidel Sanchez y D.n Eusebio Villanueva regidores, de dia principio de esta sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Señor Alcalde dijo que convocado en la conducion de quintos á la Capital presentada el recibo de la Caja con que se justifica

la entrega de siete soldados por el cupo de esta Ciudad por ahora, y ade-
mas la cuenta de gastos, en que visto se acordo q.e el Secret.o pase al Expedien-
te de quinta de que proceda, y respecto á la cuenta pasara al Señor Alcalde
á efectos oportunos.

Se dió cuenta del Expediente instruido de orden del Consejo Provincial
para dar razon de la falta del mozo Gregorio Cano Nº 1º de la quinta
del 56, enterados de cuanto resulta del Expediente de dicha quinta, le
acuerda informar en aquel sentido, y que para tanto los interesa-
dos cuando el Ayuntamiento manifestaron que no podia identificarse
la persona de dicho mozo, nada mas puede hoy decirse por lo q.e to.

Con lo cual se concluyó la sesion acordando esto lo en ella ocurrido
y acordado de que yo el Secretario certifico.

Matias y Al.n

Moreno

Vicente Perez
Alcalde

Fr.co del Sanchez

Jerdan Villanueva

Andres Ant.o Prada

Juan de Sotos

Manuel Nuñez

Manuel Jimenez

Jacinto Gin.z Monge
Secret.o

Sesion del 19 de Febrero de 1858

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo hora de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D.n Manuel Matias y Perez Alcalde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs.

Constitucional Presidente, Dn. Juan de Cevallos y de Montoya primer Teniente de Alcalde, Dn. Natalio Medrano segundo Idem, Dn. Ozias Silva, Dn. Vicente Alcala, Dn. Ramon Gimenez, Dn. Casimiro Gil, Dn. Manuel Ramos, Dn. Eugenio Capitan y Dn. Juan Manuel Regidores, se dió principio á esta sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Se dió cuenta del expediente instruido para declarar en su caso procedente el mozo Juan Sanchez, y vistas que fueron las diligencias instruidas, el Ayuntamiento despues de discutido en el particular acordó que por espacio de un mes se fije por edictos y anuncios en los estrados oficiales y diario de la Capital, se proceda, y si no hubiera, el Ayuntamiento lo declarará procedente desde luego.

Leyó una solicitud de Manuel Ruiz que pide se admita en la escuela elemental á su hijo Antonio, que siendo como es hijo mayo jornalero del campo, no puede tener donde educarse, enterados acordó pase á la Comision Municipal de Instruccion primaria para su calificacion é informe.

Se dió cuenta de una solicitud de Andres Ramos que pide se le conceda un pedazo de terreno del sitio del prado de Juanez para hacer una cava y poner dos colmenas que allí posee, acto

pazos se acordó pase á D.n Laureano Gil, quien despues de reconocer el terreno que se pide informe lo que se le ofrezca y parezca.

Leido el 4.to Ayuntam.to beneficiar en cuanto posible sea los pozos publicos, acordó se saque á la basta el sumido de aceite para el alumbrado publico, luminarias del Ayuntam.to iluminaciones y demas q.e se necesite, y que para el titulo de Mendicidad, señalando el precio de

Leyda la 5.ta acordó que se continua en dichos objetos, anunciando lo hoy y mañana por bandos y verificado el remate el domingo proximo de once á doce de la mañana.

Con lo cual se concluyó la sesion firmando esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Matias y Alemo. Sevillano Medrano

Vicente Vere Alcalde

Eugenio Capistran

Juan de Sotos

Manuel Ramos

Benito Gin Monge

Ramon Jimenez

Sesion del 22 de Febrero de 1858

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D.n Manuel Matias y Alemo Alcalde Constitucional Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya Pri-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858 40 Mrs

mer teniente de Alcalde, D. Natalio Medrano segundo Idem, D. Juan Silva, D. Manuel Ramos, D. Ramon Gimenez, D. Andres Ocaña D. Vicente Ocaña y D. Laureano Gil regidores, se dió principio á esta sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de la tentativa de remate sin efecto celebrada en el dia de ayer para el suministro del aceite con destino al alumbrado publico y demas, en su vista se acordó se anunciè de nuevo señalando el dia 28 del corriente para el remate.

Se dió lectura del oficio del guarda de la Dehesa del Cerro en q. manifiesta q. al renovar los mojones de tierra, aunque concurrio el Alcalde y Sindico de Madrigal, no tubo caracter ninguno publico, mide ello se estendió documento alguno, enterados se acordó prevenirle cuando pudiera cortar el prepara y colocar mojones de piedra para en su caso determinar lo que fuese conveniente.

Se dió cuenta de una solicitud de Hermenegildo Montero vecino de Cantaracillo que se queja no se obligue á los que tienen cuenta á favor de la Ciudad el que como previene la ordenanza

Municipal la acrediten en el Mayordomo, y pide á que se les obligue á todos ó se le relève de esta obligacion, enterados se acordó

que á la Comision Municipal nombrada en Pleno no

tuvo para informe.

No habiendo sido avenida por el Señor Gobernador Civil de ejercicio instruido con motivo del terreno cercado por D.n Tomas Aguirre lo reservó á la salida del Puente Nuevo, de acuerdo recordando este negocio á la superioridad.

Con lo cual se concluyó la sesion firmando esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Marcos y Llano Sevillano Serrano

Vicente Sevilla Sanchez Ocaña Juan de Sotes

Manuel Marcos

Gimenez Jacinto Gan Monge

Sesion del 26 de Febrero de 1858

En la Ciudad de Valencia á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayto. á saber D.n Manuel Matias y Marcos Alcalde Constl. Presidente D.n Juan Sevillano y Montoya primer Teniente de Alcalde, D.n Serafin Serrano segundo ídem, D.n Juan Silva, D.n Andres Ocaña, D.n Ramon Gimenez, D.n Leodoro Villanueva, D.n Manuel Valdivieso, D.n Vicente Alcalá, D.n Tomas Marical

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

registores se dió principio á esta sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se vió una solicitud de Benito Saez en que se queja de que los arrendatarios del jaron le permiten fabricarle como no tenga un local á proposito, y pide que una vez que llene las prescripciones de la Instruccion se obligue á aquellos á que no le impidan egercer su industria, enterado de lo espuesto acordó q. de lo esplicado cumpla con los preceptos y formalidades de Instruccion en cuyo caso no los arrendatarios le estorbaran egercer su industria, mi el Señor Alcalde permitira que se le molestare.

El Señor Regidor Juridico dijo que siendo Mariano Pinto un jornalero, opina por que á su hijo Manuel se le admita en la escuela á la primera vacante que ocurra, conforme el Reglamento acuerda que asi se haga tomando la Secretaria nota bastante al efecto.

La Comision Municipal encargada de informar con vista de la proposicion del Señor Sindical y solicitud de Fernando Montero sobre el medio que debe adoptarse para impedir que se cuele

carne al publico que no se mate en el Matadero
y sea reconocida en vivo como previene la Ordenan-
za Municipal evacuia su cometido, lecido que fue
su dictamen el Ayuntamiento conforme con él, acuerda
que todas las diligencias instruidas se remitan al Señor
Gobernador Civil de la Provincia á fin de que se sirva
resolver lo que deba hacerse con aquellas que traten
á vender carnes muertas á esta Ciudad, sin que se juzgue
asegurar la Autoridad local de la salubridad de las
mismas con lo que se burla la disposición en este ra-
mo de la Ordenanza Municipal

Deseando el Ayuntamiento evitar los males q.
puede causar la venta de carne de cabra ya por ra-
zon de la estacion que luego principiará, ya tam-
bien por el estado enfermizo de este ganado, se acuerda
que desde primero de Marzo proximo se prohiba la
venta de esta clase de carne, y que al efecto se pongan
edictos en los regidores é interin resuelve el Señor Go-
bernador Civil la consulta acordada sobre como se
fijen las formalidades y documentos que deben ob-
servar y traer los que vengan á vender carne muerta

P. B.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs

á esta Ciudad.

Con lo cual le concluyó la sesion de que todo lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Matias y Mena

Santiago

Medrano

Valdivieso

Isidoro Villanueva

Vicente Perez Alcala

Sanchez Ocaña

Juan de Dios

Jimenez

Fausto Gil Mena

Sesion del 1º de Marzo de 1858

En la Ciudad de Palencia á primero de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Manuel Matias y Muñoz Alcalde Constitucional Presidente, D. Natalio Medrano segundo teniente de Alcalde, D. Eugenio Capitan, D. Vicente Perez Alcala, D. Manuel Ramos, D. Laureano Gil, D. Isidoro Villanueva, D. Ramon Gimenez, D. Fidel Sanchez, D. Andres Ocaña, D. Manuel Valdivieso y D. Juan Silva regidores, se dió principio á esta sesion con la lectura del acta de la anterior que aprobada.

El Alcalde D. Manuel Ramos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Comisionado para la entrega de quintos Provisd presenta un recibo de la Caja con que se justifica haber ingresado otros dos tal dados, con la cuenta de gastos, visto todo por el Ayuntamiento acordo q. el recibo se una al expediente de su referencia y la cuenta pase al Señor Alcalde á efectos oportunos.

La Comisn. de carrera en vista de informe en la solicitud de Fran.co Barrios guarda que fue de las Dehesas de Carrera q. pide por q. se le pagu.en los 86 r.s q. reclama en esta forma; 72 por jornales q. pagó al dar raja á las carboneras de la Dehesa y los 14 restantes por la bandolera que dió al actual guarda, conforme el Intg.to acuerda q. se expida con tra los fondos de carrera un libram.to de dha cantidad p.a el pago.

La misma comision de carrera en vista de informe en la solicitud de D.n Vicente Simon q. reclamaba el abono de los perjuicios de las Dehesas de Carrera por la entrada de reses q. conduxeron el carbon en una epoca fuera de la contrata, y pide sea porque luego q. justifique que D.n Simon Sanchez unico responsable á aquellos daños no quiere pagar dichos perjuicios, entonces corresponderá hacerlo al Ayuntam.to en conformidad con el ofrecimiento q. los regidores hicie ron allí á pesar el carbon; enterado el Ayunt.to y conforme con la Comi sion en lo principal, acuerda q. luego q. se justifique por el arrendatario ó sus herederos q. el demandado D.n Simon Sanchez no quiere pagar ó se le condene en el juicio, el Intg.to resolverá lo q. se crea conducente á los fon dos publicos, noticiandoselo así á D.n Vicente Simon por medio de oficio

Con este motivo y á fin de evitar en lo sucesivo admitir hoja

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858 40 Mrs

maciones de parte de sugetos q.e no tienen derecho á ellas ni aparecen con el poder bastante p.a hacerlo, se acuerda dar órden al Secretario y de_ positario de Cariñena, 1.º que al hacer el pago el arrendatario del importe de su arriendo, se entienda la carta de pago á favor del mismo y de nadie mas, ya sea por el todo ó á cuenta por mas q.e se exprese el conducto por donde se reciba: 2.º se encarga al Secretario no admita solicitudes q.e hagan relacion al arriendo de las fincas de Cariñena, mas que á las q.e resulten arrendatarios ya del expediente de tartana ya de las escrituras de fianza protocolizadas.

Con lo cual se concluyó la sesion mandando esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Mariano y Ramon

Mariano

Valbuena

Eugenio Ulzurrun

Sanchez Ocaña

Vicente Perez

Isidoro Villanueva

Juan de Soto

Manuel Ramon

Fidel Sanchez

Secretario

Sesion del 5 de Marzo de 1858

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Marzo de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento a saber D.n Manuel Matías y Muñoz Alcalde Constitucional Presidente, D.n Juan Serillano primer teniente de Alcalde, D.n Natalio Medrano segundo Idem, D.n Pedro Herrero, D.n Eugenio Capitan, D.n Vicente Alcala, D.n Laureano Gil, D.n Manuel Ramos, D.n Andres Ocaña y D.n Tomas Maricalo regidores se dió principio á esta sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Ilmo. Señor Obispo precursor de esta Diocesis D.n Fernando Conde y Corral que participa al Ayuntam.to su nombram.to ofreciendose en cuanto pueda ser util al Municipio y dependa del Egercicio de su Ministerio Pastoral, enterado se acordó contestarle en la misma manera cordial y atenta con que lo hace, ofreciendose á la vez el Ayuntam.to y dandole la enhorabuena.

El Señor de Gil eraca de informe en la solicitud de Santos Ramos y opina porque no hay inconveniente en que se le conceda lisa y llana.m.te el terreno q.e pide siempre que tenga en todas ocasiones espedito el camino publico hoy Mesa de tramposes, conforme el Ayuntamiento acuerda se haga saber al Santos Ramos con las condiciones que se le concederá y caso de aceptarlas pasará la misma Comision á marcar el terreno dando cuenta de la estension q.e comprenda.

El Depositario D.n Santiago Herrero presenta la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

cuenta de la contribucion de consumos en 1857, en la que pase al Señor Regidor Síndico p.ª su examen é informe.

El mismo Depositario presenta la cuenta de la Fabrica de carnes en dicho año de 57 y se acuerda pase á la Comision de Haciendo p.ª su examen é informe.

El Señor Presidente indicó q.ª el domingo próximo á las diez de la mañana da principio la rectificacion del alistam.to para el reemplazo, cuyo acto sera á las diez, citenado el Ayuntam.to dispuesto se avise á los concejales q.ª faltan para la asistencia.

Con lo cual se concluyó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Sesion del 8 de Marzo de 1858

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las once de la ma-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vana se reunieron en las Salas Capitulares los señores del Ayuntamiento al saber D.n Manuel Matías y Alcaide Alcalde Constl. Presidente, D.n Natalio Medrano segundo teniente de Alcalde D.n Juan Silva, D.n Pedro Heneco D.n Tomas Mariscal, D.n Teodoro Villanueva, D.n Manuel Ramos, D.n Eugenio Capitán, D.n Vicente Alcala y D.n Laureano Gil regidores, se dió principio á esta sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se vió una solicitud de Antonio Torres que pide se le exima de la intervencion en la salida de vino para afuera ofreciendo pagar todo lo que introduzca á razon de dos r.s arroba en lugar de los dos y veinte y cuatro m.s que marca la tarifa, renunciando el abono de lo que haya fuera, enterado el Ayuntam.to acordó pase á la Comon. Municipal de consumos para que informe lo que crea conducente.

El señor Regidor Síndico cree que el informe censura en la cuenta rendida por el Depositario procedente de la contribucion de consumos y año de mil ochocientos cincuenta y siete, y propone la aprobacion, conforme el Ayuntam.to con el anterior dictamen aprueba dicha cuenta con el mas perjuicio ordinario disponiendo se facilite al Depositario un oficio fisiquito para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs.

su resguardo, archivándola después.

Con lo cual se concluyó la sesión leyendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el secretario certifico.

Manuel Mateos y Muñoz — Mariano Medrano — Eugenio Capitan

Vicente Perez — Pedro Flores

Isidoro Villanueva — Juan de Dios

Manuel Blanco

Facundo Gil Monge

Sesión del 12 de Marzo de 1858

En la Ciudad de Plasencia á doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Manuel Matías y Muñoz Alcalde Constitucional Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya primer teniente de Alcalde, D. Natalio Mediano segundo idem, idem, D. Pedro Flores, D. Tomas Manzano, D. Vicente Ayala, D. Laureano Gil, D. Isidro Sanchez, D. Eugenio Capitan, D. Manuel Blanco, D. Isidoro Villanueva,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y D. Andres Ocaña regidores, se dió principio á esta Sesion con la lectura del acta de la anterior q. fue aprobada.

La Secretaria dá cuenta del expediente instruido á instancia de Santos Blancos q. pide un pedazo de terreno publico para construir una Casa en una finca suya en q. acepta las condiciones que se le han impuesto, en vista y Ayuntamiento acuerda que por ahora quede en este estado este Expediente y en cuanto se mejoren las circunstancias de los interesados q. componen la Comision de Ornato del Cuerpo de Alguaciles q. justifique los titulos q. haya sobre el Portazgo de Orgaz y cuando se pague los derechos a los Pueblos del antiguo Partido de esta Ciudad, en virtud de hacer de registros antecedentes en el Archivo, una vez y practicadas se determinara.

La Comision Municipal encargada de examinar las cuentas de Propios, Contribuciones sobre los mismos y la del Sor Alcalde, vuelve a informe, y no encontrando reparo al q. hacer q. anteriormente la aprueba en su informe el Ayuntamiento con el dicta men de la Comision, aprueba el las cuentas con el cumplimiento ordinario y q. igualmente sus resultas se ponga en el Registro de la Provincia.

El Ayuntamiento se entera de la comunicacion de Dn

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs

vecindad para el acueducto publico y despues de haber oido
cutido con detencion en el particular, acordado lo ante-
dispuesto en este punto, se acuerda que el domingo veinte
y uno del corriente se anuncie la construccion de todos aque-
llos que se necesiten en el presente año bajo el tipo ó
presupuesto de un real cada uno de la calidad sabida
y de mas circunstancias que los modelos que hay en la
Contaduria y que hasta tanto anuncie el Procurador formando
del que las igualdad de circunstancias los de iguales valores.

Leido seguidamente gratificar á los sargentos Alcaldes
de Agua Santa acordó se les de treinta reales cada uno por
los tres dias ocupados en esta operacion para la Quinta Comp.

Leido seguidamente un oficio que se acompaña pedido por uno
de D. Francisco Lanzi para ir á ver á sus Padres á Ba-
eza pidiendo á la vez recomendarle encargado para
la conservacion de los dos caballos y dos yeguas que tiene
sabe dicho Lanzi para aquella capital, conforme el
Ayuntamiento acuerda el nombramiento á favor
del Cabecual se concluyo este Acuerdo
Alcalde esto lo en ella acordado y a los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dado de que yo el Secretario de Ayuntamiento

Sevillano

Medrano

Eugenio Capitan

Matias y Alonso

Vicente Perez

Alcalde

Pedro Flores

Manuel Ramos

Isidoro Villanueva

Fidel Sanchez

Teniente Alcalde

Sesion del 16 de Marzo de 1868

En la Casa de Ayuntamiento de esta villa de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento arriba, D. Manuel Ramos Martin y Alonso Alcalde Constitucional Presidente D. Juan Sevillano y Montoya primer Teniente de dicho calde, D. Juan de Silva, D. Pedro Flores, D. Jose Sanchez D. Isidoro Villanueva, D. Manuel Ramos Gallardo, D. Eugenio Capitan y D. Vicente Perez Alcalde, todos presididos a esta sesion con la falta de acta de la anterior que fue aprovada.

Leida una solicitud de D. Jose Ortega y Lopez la que pide se le conceda la razon de cuidador publico que a egercido de dicho pueblo Torrecera hay sobre las Casas de D.a Ursula Rodriguez y otras de la fabrica del calle salvacion, dejando las Calles como ponderuelas y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs

Una que obtiene la Real orden de diez y ocho de octubre último toda vez que lo que desea es interesar por ahora el siguiente interdicto relativo a el Señor Regidor Decano para que mantenga do el terreno que se ajuste uniforme dicho se halla en posesión, sin perjuicio alguno perjuicio á el que dicho en la concesión.

Con lo cual se concluyó la sesion leido este lo que fue oido y acordado de que yo el secretario certifico.

Antonio y Alonso — Sevillano

Vicente Perez Valera — Pedro Flores — Manuel Ramos

Sanchez Peña

Soriano Villanueva — Juan de Silva

Fidel Sanchez — Jacinto Gonzalez

Sesion del 19 de Marzo de 1863

En la Ciudad de Alicante a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres hallandose reunidos en la Casa consistorial los Señores de ayuntamiento en sesion ordinaria D. Manuel Martinez Regidor Decano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

[illegible] D. Juan Guillamo y Montoya primer
teniente [illegible] D. Antonio Medrano id. id.
segundo D. Julio de Silva D. Vicente Moreno D. Tomas
Marrical D. Luis Moreno D. Manuel Ramos
Collazo D. Eugenio Cayetano D. Vicente Bernabeu
y D. Adriano Luque Regidores
Síndico del Ayuntamiento una de dicha Ciudad
y otro de Diputados del Común que juro de hacer
a sus Amos en la forma Ordinaria que son
unos Cabos que componen su familia los quales
dados Dueños, entendiendo todo para el
Buen Regimen Justicia para que calificaron
el informe.

La Comision de Propios unida informe con
vista de las cuentas de los Mayordomos de dos
años mil setecientos y siete y presento la aprova
cion con una vez que se hallan justificados el cargo y la
Data, conforme el Ayuntamiento aprueba dha cuen
ta con el conocimiento ordinario, dando a el Dipo
tado un oficio junto para prevenirle
lo hizo un oficio junto para prevenirle
archivando los dos.

El Señor Presidente dijo que en el dia de
Hoy se acudio el Exp.te de denuncia
puesta a Juan Bautista Bonifacio por la Justicia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1838. 40 Mrs.

[illegible]

vira?

Con la cual se concluyó la sesion
de la cual mando se saque esta certificacion
de Ayuntamiento Constitucional

Matias y Eltamo

Sevillano

Medrano

Vicente Perez
de Leon

Pedro Flores

Juan de Dios

Manuel Ramos

Justo Gonz. Monge

Luis Moreno

En la ciudad de Plasencia a veinte
Marzo de 1858 } por ante mi Escribano de Ayuntamiento constitucional
de la misma, siendo las once de la mañana se reunieron
en la Sala Consistorial los Señores
del Ayuntamiento arriba D. Manuel Medrano
Muñoz, Alcalde Constitucional Presidente, D.
Juan Sevillano y Montoya primer Teniente de
Alcalde D. Natalio Medrano id segundo,
D. Juan de Dios, D. Pedro Flores, D. Eusebio Ri
Manuel, D. Luis Moreno, D. Manuel Ramos
Collazo, D. Andres Sanchez Reina, D. Vicente
Perez de Leon, de dos primeros a cuya reunion
con la asistencia del Secretario de la misma, que fue

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

Aprobada.

El Sr. Regidor Síndico informó sobre las solicitudes de Sancho Lancho y Ginesforiano Lara y manifestó que siendo en efecto unos buenos jornaleros del campo les haría indudablemente algun beneficio el que se les admita gratis en la cuenta cuando haya algun jornal vacante, conforme el Ayuntamiento acuerda que así se haga y que la Secretaría lo anote en los apuntes de cuenta de efectos.

El Comisionado de la conducción última de Jesuitas Provinciales presentó recibo de la entrega en caja de dos doblones y además la cuenta de gastos de dicha conducción que el recibo de una proposición de los bancos reducida á ojas con una baja de diez céntimos en cada uno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de los casos que hoy da el Reverendo Padre, que
un ejemplar como los que se han de medio en
medio duodecimo menos de nueve cuartos y media
cada uno, y que en la cada dicha se admi
tiese uno que salga con pelo, y siguiendo
esto con prudencia con deliberacion en el particular,
y por ultimo acordo se admitan los proyec
cion, fijando ahora el precio de cada uno
libro por cada Cuaderno, con advertencia los vecinos
o que tengan pelo, anuncien de nuevo la nueva
ta señalando el domingo proximo veinte
y ocho del corriente para el remate=

Con lo cual se concluyo la referida sesion
la cual firmo y acordado de que doy el Secre
tario certifico.

Sentmenat Medrano

Pedro Flores

Vicente Perez Velez

Sanchez Ocaña

Isidoro Villanueva

Juan de Silva

Manuel Marmolejo

Ignacio Gil Moreno Luis Moreno

En la Ciudad de Alicante a veinte y seis
de Marzo de mil ochocientos cincuenta
y ocho, siendo las once de la mañana se reu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs

Junta de Beneficencia provincial de Sevilla

En Sevilla á [illegible] de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho, reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion provincial los señores de la Junta de Beneficencia provincial, bajo la presidencia del Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia D. Juan Clemente Zenarro y Moyano, primer teniente de Alcalde D. Rafael Ramirez de Arellano, segundo teniente de Alcalde D. Pablo Sanchez de Neira, vocales D. Juan de Dios Alvarez, D. Juan Manuel Cañedo, D. Tomas Martinez de Pinillos, D. Pedro Villanueva, D. Manuel Reynoso Portillo, D. Andres Garcia, D. Vicente Arias Alcalde y D. Laureano Lizaso, actuando de secretario el que suscribe, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Señor Obispo que participaba tener tomadas las disposiciones oportunas á fin de poder llegar el viernes y salir el sábado para entrar en la Ciudad el viernes y oido, el Ayuntamiento quedó enterado con satisfaccion.

Se leyó un oficio del Señor Governador civil como presidente de la Junta Provincial de Beneficencia en que reclama el mismo que dice D. Martin Ortiz de Zarate el cargo de Contador de los Establecimientos de Beneficencia para hacer cargo en ellos como Tenedor, que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de los antecedentes apareció por ahora un pe-
dazo de cuarenta varas, en cuyo alineamiento cen-
dra que la Alcantarilla seguirá antecediendo y luego
que se encuentren se determinará.

Se dio cuenta de un oficio del Guarda de la Puerta
de Sanlúcar donde pide que siendo dicha Puerta
de piedra, que se mantiene de dos jornales
a diez reales y siendo sus dimensiones una vara
en cuadro y siendo insignificante todo el gasto
que hasta se determina si al cantero se le pagaban
con dichas diez reales de que hasta ahora se le debe
la interesado se acordó decirle que proponga los pe-
dazos que se necesitan para de dos varas de largo que
respecto al cantero le pague con dichas diez reales en
sus jornales y lo demas que necesite para la colo-
cación con la cuenta que forme se abonará que
para todo se acorde con el Guarda de la Puerta
de la Fabrica de Peones y que cuando llegue de
colocar los dos pedazos comunique a los Señores para
que presencien la fijación de aquellos.

Se dio cuenta de una solicitud de Antonia
de la Barca de la Cazalla participando que se Ha
de ejecutar de la construcción no puede ser ubi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs

que las Cuadras necesitan una composturas urgente i
no se han acometido
acuerda dar cuenta de ello al Señor de Villa para
que luego se reconozca una y otras y cuide de que se
componga lo que haga falta.

La Comision de Agricultura encargada de examinar los
diarios ultimamente presentados sobre la Feria de Mi
ramontes opina porque se anuncie a los Pueblos colindantes
q.e se deque de hacer un reconocimiento de los diarios
aquellos datos, con la clase de averiguacion q.e crea que
los de Rentas, hagan tomando parte de dha diarios y
caso de que no se conformen hacer una Tasacion por
practicos y peritos nombrados al intento como costumbre, cuidando y
conforme con la Comision de acuerda oficiar á los espresa
mentes y particulares que concurrieron de el ultimo
decide q.e se tenga presente cada diario y haga
mencion de el particular hasta llenar los deseos que
cuide la Comision.

El Señor Presidente manifesto que en el dia de
mañana y hora de las doce de ella se celebrara
sesion extraordinaria con objeto de proceder al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento ordinario celebrado en las Casas Consistoriales de la Villa de la Carolina y la Real Casa de la Reina, del Ayuntamiento que ha entrado para

[illegible] hasta dicha hora.

Abierta esta se observó esta sesión lo acordado y acordado de que yo el Secretario del Ayuntamiento

Certifico.

Manuel Mariano y Illanes

Sevillano Medrano

Vicente Perez Polcal

Pedro Flores

Sanchez Ocaña

Teodoro Villanueva

Juan de Silva

Manuel Mariano

Fidel Sanchez

Facundo Gomez Mayo

En la Carolina a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis

Sesión extraordinaria y pública de 27 de Agosto de 1856

Reunidos los Señores de este Ayuntamiento en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento saber, D. Manuel Mariano y Illanes Alcalde Presidente, D. Juan Sevillano y Medrano primer Teniente de Alcalde, D. Pedro Flores Sanchez Ocaña segundo Teniente de Alcalde, D. Juan de Silva, D. Pedro Romero, D. Jose Sanchez Fidel, D. Teodoro Villanueva, D. Manuel Mariano Vocales, D. Vicente Perez Polcal, D. Andres Ocaña, D. Vicente Perez Polcal y D. Laureano Gil Regidores, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, a que fueron convocados en el dia de hoy

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1858. 40 Mrs.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Grande y Moral Doctor de esta Diocesis de Granada y Juez
del convento nuevo sito de Señora S. Pedro Pastelero
a pasar de dicho S. Licenciado Garcia Juez dicho
de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad para
que de de mandado todo procedido de dicho pleito
cuyo tenor de contenido es el siguiente

Primeramente pedido por parte de dicho Señor Fiscal
Apostolico debe presentado también al Convento de
Carmelitas Descalzos de esta dicha Ciudad.

Este segundo presento la Bula de su Santidad de
que se menciona la provisión del dicho Señor
Obispo de esta Diocesis D. Bernardo Conde y Moral
el Ayuntamiento con el dicho Regulo y Religio
sidad mando dicha Bula y se hubo Obedi
cute la pase a la contaduria para tomar razon de
ella, la cual cumplida la pase mando dicho pedi
cute de la parte (de quien) pidiendo un Auto de
dicha Bula y se le concedio mando de Obedez
cer el que dicho dicha Bula gracias y se mando los
Santos del Reyno y del Pablo y del otro impetrado
y por baja también de dicho Real Pase. Expedido
dicha Bula despachada en Roma a pedimento
del Agente General de España en aquella
Corte de dicho D. Fr. Lorenzo Alvarez a veinte y cuatro

SELLO 4º AÑO 1858 40 Mrs

De Decreto de mil novecientos cincuenta y siete cuya Real
de Ayuntamiento acordó se archive en la Secretaría,
juntamente el poder que la Real Cédula de Poder de
Reina Doña Isabel Segunda por la que se manda celebrar
Capitulares, Cabildo ordinario de Justicia como Jefe
Político de esta Provincia al Señor D. Bernardo Conde
y Conal guardándole y haciendole guardar to
dos los prerrogativas, privilegios y preeminencias
que deben a una tan alta dignidad y el cumpli
miento por su parte acata y obedece cuanto lo
anto. Que la Reyna le manda, pasando se en
la Secretaría para la toma de razon la cual
consiste en esta dada en Madrid a cuatro de Marzo
de mil novecientos cincuenta y ocho, autorizada por
Ella y refrendada por el Señor Ministro de
Gracia y Justicia, registrada al numero ciento y
Leo mil trescientos treinta y uno y en la Dirección
General de Contribuciones Directas en ocho de mayo
mil ochocientos, autorizada esta toma de razon por
D. Antonio Brabo: Otra Cedula de Nombramiento de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

general del Señor Apoderado.

El Señor Presidente manifestó la comple
tacion y satisfaccion que recibia con el pro
cedimiento de haber visto los documentos pre
sentados, siendo unas por la persona tan digna
que los habia presentado, como que el Señor
Apoderado acompañado, en igual forma y hasta
el mismo sitio salio de la sala de sesiones que
vinó las cortesias y saludos que hizo a su entrada
en virtud de todo lo espuesto inmediatamente acordó que
se dé al Señor Apoderado una copia literal
certificada de esta acta y el Señor Presidente
con deseo el objeto que ha motivado la reunion lo
levanto, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado
de que yo el Secretario doy testimonio.

Alcaldes y Regidores

Vicente Perez
Secretario

Pedro Alonso

Isidoro Villanueva

Sanchez Viana

Juan de Sotoca

Manuel Ramos

Fidel Sanchez

Fausto Gomez Mayor

En la Sesion del 29 de Marzo de 1858 } En la ciudad de Nacimiento á seis de Marzo de mil ochocien

ES 10148 AMP 01.01.01.001

5º

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs

los cincuenta y dos vecinos que componen el vecindario
de Alcalá) en las salas consistoriales los Señores que
componen el Ayuntamiento a saber D. Manuel Avalia y Muñoz
Alcalde Constitucional Presidente D. Juan Guillamon
y Montoya primer Teniente de Alcalde D. Juan de
Silva D. Pedro Alonso D. Tomas Aparicio D. Luis
Moreno D. Manuel Ramos Gallardo D. Eugenio Capi
tan D. Andres Sanchez Garcia D. Vicente Rendon
cala Regidores, todos presentes a esta sesion aprobo
do el acta de la anterior.

Leida cuenta de la tentativa de vecindad, intentada
en el dia de hoy para el sorteo de Cabos para el
el aumento con la proporcion de los alfareros de
seis en seis cuartos por cada cinco adventicios en
cada dos uno que luego abertura y pleito del juego
de Ayuntamiento enterado acordo adquirido este propo
sicion de los seis cuartos por cinco pero cumpli
dos estas condiciones; hagan este sobre los Maestros
Alfareros por la cuenta de la contribucion que den.

Siendo llegada hora se alzo esta Señor Abrigo la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acuerdo que una comisión compuesta de los Señores Sarillano, Silva y este mismo pase a felicitarle en nombre de la corporación luego que haga su entrada pública.

El Señor Presidente dijo que el ayuntamiento debía ofrecer un refresco en otra parte en celebración, en mérito de esperimentarse aquí dar que la dotación del que la substituya a razón por ahora de cuatro reales y medio diarios, que se advierta á los solicitantes y que para el mismo próximo en que se celebrará la sesión ordinaria del viernes por el día que es se hará el nombramiento.

Con lo que se concluyó esta sesión mandando todo lo acordado y acordado de que yo el secretario de Ayuntamiento certifico.

Matías y Mendez

Sarillano

Vicente Sierra

Eugenio Capitan

Sanchez Viana

Pedro Ximeno

Juan de Silva

Manuel Ramos

Luis Moreno

Jacinto Gimeno

Sesión extraordinaria de esta Ciudad de Alcaraz á dos de Marzo de mil ochocientos cin-

del 2 de Marzo 1858

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

Cuenca y Octubre veinte dos de mil ochocientos cincuenta y nueve en las casas Consistoriales los Señores del margen
bajo la presidencia del Señor Gobernador Civil de la Provincia al que se acompaña la solicitud que en fecha último
dirige el Ayuntamiento de esta ciudad, pidiendo se imponga
el Señor Presidente de esta Junta que en uso de esta
clase extraordinaria se sirva dar un oficio urgente
del Señor Gobernador Civil de la Provincia al que

ypral de D. Jose de la Calle, cuias cuentas
de Sumas Sumas que se presentaron en cuio cargo
cuentos cincuenta y siete pesos quedo en cuio
la cantidad cargo resulta en el cumplimiento
por las pesetas de tiempo de su propiedad cola
ción, el Ayuntamiento enterado acordo se di
ga al Señor Gobernador que se informa y rati
fica en su informe acuerdo sesion celebrada
de Agosto ultimo, puesto en la solicitud de D.
Jose de la Calle de esta vecindad, que de quien
se dice que se quan Garcia el Mayoral de encarga
do del Sumado del Señor de Calle, que como cosa
cierta el Señor Gobernador el Ayuntamiento no consta
de un modo oficial cuyos conceptos fueron las
compras y ventas de Sumados que el quan Gar
cia tuviese en mas ochocientos cincuenta y
siete ya porque la Municipalidad no tiene
el deber de intervenir las cuentas en compras
de ningun Sumado, ni el Señor de Calle tam
poco obligacion de anunciarlo, previamente
al Municipio, que en cuanto a lo que resulte
del Amillaramiento respecto a las utilidades
que graduadas al Señor de Calle en esta ve
cindad se interesa lo que sea pueda

SELLO 4º AÑO 1850
40 Mrs

ria debiendo advertir que el Señor Alcalde no tiene Sala
de Audiencia jurisdiccional de esta Ciudad, en que deba
la Junta en los juicios de Real particion, y demas
lo que allí se trata, suplicando por este conducto lo ig
nore el Señor Escribano, finalmente a dicho que se
remita copia Testimoniada Literal de esta providencia
con lo demas al Informante que se cita.

Dijo cumple de una orden del Illmo Señor Asistente
Diputado del venerable Cavildo Catedral para
citados que en la tarde de hoy jueves se hagan
Convocatorias verificara la Junta Illma de un todo
publica en esta Ciudad, enterado el Ayuntamiento
acuerda se cumpla este auto como se contiene.

El Ayuntamiento dixo: a los Señores Regi
dores y Villamuevo, y Marcial Gayoso Diputados Mayores de
Hermandad para que concurran a la Catedral en los
dias de Jueves y Viernes Santo a llevar el palio.

Con lo que se dio por concluido

Testimonio

do y acordado en que yo el Secretario doy

fe y testimonio de lo siguiente.

Marcos Gutierrez Sevillano Flores Mediano

Vicente Pere Teniente Alcalde Segundo Alcalde

Pedro Romero

Isidoro Villanueva Juan de Dios

Sanchez Ocaña Juan de Dios Sotos

Luis Moreno Manuel Flores

Sesion ordinaria de 7 de Abril de 1853 } En la Ciudad de Alcaudete á tres de dicho mes de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento arriba expresado, D. Manuel Martinez y Moreno, Manuel Gutierrez Sevillano, Teniente de Alcalde, D. Vicente Perez Medrano, Segundo Teniente de Alcalde, D. Isidoro Villanueva, Juan de Dios Sotos, Regidores, D. Luis Moreno, D. Manuel Flores, Síndico Procurador, Secretario, D. Pedro Romero, Alguacil mayor, D. Andres Sanchez Ocaña, D. Vicente de Paul Escala, y D. Lorenzo Gil Regidores.

El Ayuntamiento oyó con satisfaccion la manifestacion que hace el Sr. Comision de Alcaldes pedaneos encargado de felicitar á su Señoría

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs

Ultima Relacion que esta muy agradecido al Ayuntamiento y de nuevo ofrece su cooperacion.

Leyó cuenta de un oficio del Consejo Provincial en el que se previene que cumpla lo mandado en la Circular inserta por el Ministerio de Fomento de 31 de Agosto de 1858 que se dirija por duplicado relacion nominal de los Alcaldes que hayan cesado en el ejercicio por mas de un año, con expresion de las causas que hayan motivado su separacion, y que se remita por el Correo mas inmediato.

Leyó un oficio del Comisario de montes de la Provincia, que pide informe sobre una solicitud de D. Jose Ortega y Zapata, pidiendo el corte de trescientos Pinos que necesita para reparos de su casa.

Enterado el Ayuntamiento de dicho oficio acordó informar que cumpliendo lo dispuesto en la Real Orden de 31 de Agosto de 1858 no puede informar sobre la solicitud de D. Jose Ortega y Zapata, pidiendo el corte de trescientos Pinos que necesita para reparos de su casa,

Leyó la manifestación que hacen los otorgantes de que no pueden dar los cumplimientos de once cuartos cada uno y admitiéndolos en cada docena que se abra efecto de juego porque no es visible el Ayuntamiento compuesto con de lucion en el particular y por ultimo acordo admitir la propuesta con el cargo de depositario que de igual manera hacen de Vasos de Cada especie con la precisa condicion de ser iguales á los Modelos que hay en Secretaria.

Leyó una solicitud de Antonio Torres que pide en esta ciudad en este mes corrientes para dedicarse á la venta de los Vinos, cubiertos de acordo pida informe de su conducta al Ayuntamiento de Cabezuela y en su vista se determinara.

El Señor Regidor Juez Unico mando se informe en la solicitud de Josef Salamanca y dijo que siendo buen sujeto por vecino puede admitirse acordo en la venta y cuando le corresponda por turno con por mes con el Señor Juez, la Secretaria para lo cual la razon bastante para que entienda ingrese en la Tercena.

El mismo Señor Regidor Juez Unico mando se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs.

[illegible] que pudiera haber reconocido el Terreno que pudiera ocupar de obra a espaldas de la Salona, y dice que en la concesión no encuentra que le irrogue perjuicio alguno al público y por el contrario que era aquello como natural, conforme con el dictamen del Ayuntamiento acuerda para este expediente al Norte de Cuadro para que sea el Terreno que se pide y hecho se determinan. Visto cuenta de las solicitudes de D. Claudio Olmeda, D. Manuel Martín de la Torre, Luna Roda y D. José Gil que pretenden la plaza de segundo amanuense de la Secretaría, el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el particular y por último se procedió a la elección siendo la Votación nominal y obtuvo ocho votos D. Manuel Martín de la Calle, siendo D. Claudio Olmeda, quedando nombrado amanuense segundo dho. Sr. Calle.

Finalmente el Ayuntamiento acordó que el acto del sorteo que debe celebrarse a mañana se verifique sobre ocho de

1110.

Con lo cual se concluyó la sesion mandando citar
lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secre-
tario del Ayuntamiento certifico=

Mariano y Alcalde — Secretario — Mariano

Vicente Perez
de Leon

Pedro Flores

Teodoro Villanueva — Sanchez Viana

Juan de Silva

Manuel Marin

Luis Moreno — Fidel Sanchez — Jacinto Gil de Arauz

Sesion del 6 de
Abril de 1858

En la Ciudad de Plasencia y casa de
Ayuntamiento á cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho,
reunidos los que al margen se expresan, se reunieron en las Salas
Consistoriales los Señores del Ayuntamiento
saber: D. Manuel Martin y Alonso Alcalde con
Constitucional Presidente, D. Juan Villanueva y Pe-
loza primer Teniente de Alcalde, D. Natalio Mendoza
de Arce segundo, D. Juan de Silva, D. Pedro Moreno,
D. Jacinto Marcos, D. Teodoro Villanueva, D. Manuel
Moreno Collazo, D. Andres Sanchez Viana, D. Vicen-
te Perez Alcalde, y D. Lorenzo Gil Regidores, bajo pre-
sidencia de la primera de dicha autoridad que fue ayu-
dada de mi el Secretario del Ayuntamiento de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1838
40 Mrs

Perdida de la Marta en que dice no sabe
que aquel Pueblo haya sangrado ninguna Carne
de la deesa de Mayordomo, sin embargo no se
luye lo que se trata la Nueva contra de que
dos dias antes o despues del Marzo
en todos se renovaran las Cuadras, entendido
de acuerdo, que se una al expediente de que se
persiga de que la contestacion del Ayun
tamiento de Torrijos para conocer Marcas
Hierros de los Comisionados.

Visto una solicitud de D. Jose Maria Lopez de
Dios que pide un atestado siguiente que estuvo
cabeza años gerente en esta Ciudad en Mayordomo
de primera Cuadra, que tuvieron cuenta
cuenta en los Corrales de los Cuadros por el
Ayuntamiento y Junta local de Instruccion
primaria, y cuando haya sido recondenado
entendido de acuerdo atestado del cuadro cuando repite
y que de sus antecedentes.

Visto Cuenta de una solicitud del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Francisco Garcia que pide se admita á cuenta
en la que tiene pedida la cantidad que pueda darle
la deuda de vecinos, entendiendo se acordó para el
abono pedido cuando pase la calificacion
é informe.

Visto cuanto contiene la referida cuenta
dijo lo que tuvo por conveniente y acordado dijo que no ha lugar
lugar á lo solicitado por el Ayuntamiento Constitucional
Matias y Munoz Severiano Medrano
Vicente Perez Acevedo Pedro Flores Sanchez Viana
Teodoro Villanueva Manuel Ramos
Juan de Luna Fausto Gutierrez

Sesion del 3 de Abril de 1858

En la Ciudad de Plasencia á tres de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las once de la mañana, reunidos en las Salas consistoriales los Señores del Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Matias y Munoz Alcalde Constitucional Presidente, D. Juan Severiano y Montoya primer Teniente de Alcalde, D. Natalio Medrano segundo, D. Juan de Luna, D. Pedro Flores, D. Tomas Mariscal, D. Teodoro Villa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858 40 Mrs

Alcalde D. Manuel Ramos Cobian. D. Andres Sanchez Garcia,
D. Manuel Valdivieso, D. Luis Moreno, D. Eugenio Carpintero, y D.
Vicente Alonso Alcalde Regidores

La Contaduría presenta la cuenta de los Pro-
pios de esta Villa de la Merced y de la Cruz de
Mula correspondiente á este año en la que hace presente
la gran rebaja de Alcabalas de lo cosechado por ne-
gado de los vinos que tenia de dhos Establecimientos
y contra el Tesoro ó la Nacion con cuyos documentos
puede hacerse cargo a sus Tenedores de dhos vinos
ó Vecinos, en cuya vista acordo se saque copia testi-
monio de cada una de la cuentas de estos años
y se remita a la Junta Provincial de los efectos
que indica su oficio de 22 de Marzo ultimo
manifestando que por ahora esto es lo que ha
encontrado.

Se vio una solicitud de Francisco Fuentes que
pide se admita a su hijo en la Escuela
publica, mandó que siendo Jornalero
sobre nos tiene medios con que educar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á la hija; enterados de acuerdo para que se lleven
Pagados Estudios para su calificación é ingreso
en.

Dada cuenta de otra solicitud de Juliana Mar-
tínez, pidiendo se admita gratis en la Escuela de
Hortigüela a sus dos sobrinos Francisco y Julián
Martínez, pues que sabiendo los tiene pobres no
puede darles educación y su Padre está enfermo
con dolores; enterados de acuerdo que desde luego
pasen al Hospicio, manteniendolos a la Casa
con un socio.

Cuando el Ayuntamiento propuesto
con tiempo para dar cuenta del Padrón de vecinos
y pueda rectificarse aquel disminuyendo la
cuota, se acuerda que una Comisión compues-
ta de los Señores Villanueva y Capitán, con
vista y conocimiento de este negocio informen
lo que crean oportuno y parezca.

Con lo cual se dio por
concluida esta sesión de que se
dió cuenta y acordó lo que

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

El Secretario del Ayuntamiento certifica=

Manias y Alcaldes

Sevillanos

Mayanes

Eugenio Capitan

Vicente Ferrer Capitan

Pedro Flores

Sanchez Reina

Isidoro Villanueva

Juan de Leon

Luis Moreno

Fuente Gil Monge

Sesion del 13 de Abril de 1858

En la Ciudad de Mayanes á doce de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento al saber, D. Manuel Martinez y Alcalde Constitucional Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya primer Teniente de Alcalde, D. Natalio Mayanes 2º ó segundo, D. Pedro Flores, D. José Sanchez, D. Tomas Manrique, D. Isidoro Villanueva, D. Mariano Valderrama, D. Eugenio Capitan, D. Pedro Sanchez Reina, D. Vicente Ferrer Capitan y D.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Lauriano Lee Regidor, se mandó leer la lectura de
acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Honorable Provin
cial que proviene adelante por el siguiente tenor, admi
tiendo las reclamaciones de los interesados, el Honorable Re
gidor cubano unico y le comprende la regla once artícu
lo veinte y uno de la ley de Municipios, enterados el siguien
te acuerdo que se convoque al Padre de Honorable
Regidor a Fernando Ramos hasta el veintidós
de y a los demas interesados hasta el quince de
este para que concurran el viernes primero del
que corriente a las diez de la mañana a las
Casas Consistoriales, para cumplir con lo que se
dispone por el Honorable Provincial.

Se dio una solicitud de José Arias que pide se
admita a cubrir Santiago en la licencia que se le
de mudar para darle educación, siendo conve
niente del Honorable, se leyó en acuerdo para el se
Señor Regidor Sindico para su calificación e informe.

El Señor Presidente manifiesto que se habían cubier
tos los portales de la Plaza hasta cuatro cuadras
de veinte cuatro cuadras para cuadras
de superficies, porque observando las pendientes de
terrenos por el contratista, pues de ajuste las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs

[illegible] que hizo en las disposiciones que acerca de la pena por falta de testigos [illegible] empleados y que convendría [illegible] abrevia y obligarle a [illegible] los derechos [illegible] subsistan hasta [illegible] esto convenga [illegible] [illegible] medios las penalidades de conminación impuestas para [illegible] con brevedad, se acuerda no obligarle como parte del contrato a que [illegible] el adagio donde tuviere falta, sino que el [illegible] le ayude por separado poniendole en todos los [illegible] para que alegue lo [illegible] y la turnará [illegible] general.

D. Tomas [illegible] Moreno acude a el Real Acuerdo con [illegible] para que [illegible] el [illegible] continua con el disfrute de un [illegible] en la [illegible] del Puente Nuevo, hasta [illegible] se declare [illegible] Real Consumo [illegible] a la nota marcada [illegible] y [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]

de su particular acuerdo se pase este oficio
a el Señor Alcalde para la Municipalidad en la
que debe hacer de este negocio encomendado por el
Señor Governador con la aprovacion de el Señor Pre-
sidente

Leyo una solicitud de D. Diego Alonso Mora Lyra
que dice que concluyendo en fin de presente año
su contrato de Medico titular, habiendo mereci-
do la confianza del Ayuntamiento, que desde luego
que aquella por el tiempo y en los terminos que
fuere oportuno la corporacion, entendose
do acerca de la prorroga que se ajuste y para
determinar el numero de años y condiciones
para cuya comision de los Señores de Villa nue-
va y Villanueva para que informen lo que
crean conveniente sobre estos dos extremos.

El Señor Presidente manifesto que en el
dia de ayer llamado con para la funcion
Religiosa en el Puerto habia habido un violento
choque de sagradables entre el Cura de Pa-
rroquia y el Mayordomo de Santuario, y que
por resultado se hacia a la Religion con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

[illegible] que tiene [illegible] de ordinario. Ejemplifica se
[illegible] la exposición [illegible] de que los Alcaldes de la
Virgen, [illegible] en [illegible] particular, y por último a un
[illegible] el [illegible] que se observaba en el Santuario, con
[illegible] varias cruces [illegible] la bandera [illegible], [illegible]
[illegible] de voto que dan el [illegible] hasta con [illegible]
[illegible] objeto; [illegible] el [illegible], y [illegible] que
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
y [illegible] con el [illegible] que el culto [illegible] con [illegible]
do, atendiendo que una [illegible] de los [illegible] Alcaldes
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

lumbo esto lo que ella alcanza acordado, segun

yo el Secretario doy fe testimonio

Sesion de 16 de Abril 1858

en la Ciudad de Plasencia a diez y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho

siendo las nueve de la mañana se reunieron en las Consistoriales las Juntas del Agua bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Matias y Alfonso y Alfonso, Vocales Constitucionales Suplentes D. Juan Sanchez y Montoya, primer Teniente de Alcalde, D. Natalio Sedano id id segundo D. Isidro Sanchez, D. Tiburcio Villanueva, D. Quirico Moreno, D. Manuel Ramos Godoy, D. Mariano Valdivia y D. Eugenio Izquierdo, D. Andres Sanchez Doña y D. Ramon del Negrito, todos propietarios de esta Ciudad bajo la autoridad de la Ley.

Leido cuenta de un oficio del Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha 13 del corriente, que contestando a la Comunicacion del Ayuntamiento de 31 de Diciembre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

de 1857, acordando se dese continuar dicho servicio á D. ...dor
Jefe Pol. de esta Provincia, que acompaña los gastos de
conservacion de la Cuadra de cuenta del Ayuntamiento de conformi-
dad con el dictamen del Consejo de Estado oido en pleno, se ...ista
le advierta tambien como muy recomendable, el interes al
que debe poner en evitar el abuso de tener ocultos en esa Capital ...e
caballos de fuera de esa Provincia, con cuya ...ubo
cesion se ...e
priva algun caballo que acaso pudiera ...llo
hacerse util al servicio que se solicita; enterado el Ayun-
tamiento dispone se transcriba este oficio al Jefe Pol. ...
como resultado de sus gestiones sobre el mismo a la consulta citada ...
Visto otro oficio del Guarda de Sellos y Efectos para ...
exigirse este en ...ste año en esta Provincia, para ...ual
cuyos ...
cubrir los ...
gastos que ocasione la Cuadra, manifestando
que provisionalmente quedaba el ...ste en manos del ...
tuno de D. ... se ...
dijo que ajuste todo lo mas ...
cologne con prontitud.
Visto cuenta de un oficio del Señor Alcalde que
como Delegado del Señor Gobernador Civil de la Prov.ª
...
invita á el Ayuntamiento con vista del acta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Religioso de Misericordia la Corporacion Parroquial
a los Maitines de Hospital, el dia diez y ocho del
corriente a las diez menos cuarto de la mañana,
el Ayuntamiento acuerda asistir y que se avise
a los Señores Concejales que faltan en la misma.

Vista una solicitud de D. Jose Mª Jerez y Gil
con arrendatario de la Dehesa nombrada que ofrece
al Ayuntamiento entregar el importe de la Baja que
se contrae en la dehesa, siempre contrato, relevandole
asi de esta responsabilidad, entendido el Ayuntamiento
acuerda pase a una Comision de los Señores Concejales
Villanueva, para que enterado del contrato informen
lo que crean conveniente.

Vista una solicitud de Ramon Sanchez Lopez que pide
pase pertenece para vivienda con destino a su hogar
de Cadalso y Tejar en el Cerro que esta contiguo a
aquel, enterados el acuerdo pase a los Señores Concejales
y Peones, para que reconocido el sitio donde
pretende edificar la casa, informen si podra
haber perjuicio o no en la concesion, dictando
las prevenciones que crean convenientes.

Vista una solicitud de Ramon Sanchez Lopez que pide
pase pertenece para vivienda con destino a su hogar
de Cadalso y Tejar en el Cerro que esta contiguo a
aquel, enterados el acuerdo pase a los Señores Concejales
y Peones, para que reconocido el sitio donde
pretende edificar la casa, informen si podra
haber perjuicio o no en la concesion, dictando
las prevenciones que crean convenientes o pongan
el reparo, cuando para los efectos que se
contrae ante de hoy en la oficina de Alguacil
ter.

El Señor Regidor Sindico Interino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858 40 Mrs

de Pobres a Jose [illegible] Juntas Gral.s Juntas Gral.s

[illegible] y por consiguiente por ausencia Juntas

[illegible] en la Iglesia en los Sagrarios

[illegible] conforme al Reglamento acordado

en [illegible] cuando vaya la Hermandad adquiriendo

antigüedad los electos por las fechas de sus elecciones.

La comision encargada de proponer las

bases o condiciones para el nuevo contrato de alquiler

Titulares, vacua se cumplido, visitas, acordo quede

en Hermandad para quedar quedan enteradas con

detencion de ellas, aplazando la primera para su

ordinaria para su discusion y aprobacion.

El Señor Secretario leyo una Exposicion dirigida

[illegible] al Ilmo Señor Obispo, y exponiendo lo

[illegible] que habia sido el siguiente acuerdo que

[illegible] motivado contestaciones desagradables res-

pecto á el culto de la Virgen del Puerto Patrona de

la Ciudad, manifiesta que S.S.Ilma accedio á la

Exposicion, con la reserva y cautela que le

caracteriza, ofreciendo á la mencionada Comision

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de unos por los derechos de Virgen para
que [illegible] unos vecinos y
unos [illegible] proyecto participación al
Ayuntamiento, la corporación quedó enterada
con satisfacción.

Con lo cual se concluyó la sesión unido
esto lo en ella acordado y acordado que yo el
Srio del Ayuntamiento certifico —

Matías y Muñoz Sen Manuel Moreno

Eugenio Izquierdo S. Peña

Teodoro Villanueva

Luis Moreno Fidel Sanchez Manuel Ramos

Sesión del 19 de Abril de 1858

En la Ciudad de Plasencia a diez y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las cinco de la mañana, se reunieron en las salas consistoriales los Señores del Ayuntamiento arriba, D. Manuel Matías y Muñoz Alcalde Corregidor Presidente, D. Juan Sevillano y Conde, primer Teniente de Alcalde, D. Natalio Cuadrado segundo id. segundo, D. Juan de Dios D. Pedro Herrero, D. Tomás Marcial, D. Teodoro Villanueva, D. Manuel Ramos Bastardo, D. Andrés Pérez Peña, D. Vicente Pérez Alcalá y D. Laureano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs

Los Regidores, dijeron que pasando á esta casa con la lectura de esta de la anterior que fue aprobada.

Leida cuenta de la circular numero setenta y nueve del Señor Gobernador Civil de la Provincia, donde se inserta el oficio del excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion Territorial, donde se ordena y prescribe, para satisfacer las utilidades esplicadas en el Reglamento del ramo a la Guardia civil acerca de sus sueldos alcanzados y otros varios, para poderlo presentar el dia siguiente y tiempo del convenio, ordenando se cuenta se proceda a abonar conforme a la Real Orden citada ya en el oficio prescrito a las once de la mañana.

Con este motivo dijo comision a los Señores Silva y Manical, para que presenten una lista de los sujetos que puedan ser Peritos Repartidores para este vecindario cuenta y nueve.

El Ayuntamiento quedo enterado del oficio que se lleva el calce dirije el Señor Corregidor y procedio cordialmente a la corporacion Municipal, esto lo aprueban conforme.

Como asunto pendiente volvio el Ayuntamiento a ocuparse de las condiciones que presenta la Provincia para el nuevo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

X.

contrato del Médico de Ciudad, durando en su poder
dichas condiciones, y siguiendo siempre los mismos
usos del buen cirujano.

1ª El Médico de Ciudad asistirá en su facultad a todos los
vecinos que reclamen su asistencia, haciendo por cada
uno honorarios de reales por cada visita que hiciere
en horas ordinarias a la clase acomodada: bien se
al por cada una de las que haga a todos los artistas
entendiendose tales los que estén matriculados.

2ª Asistencia gratuita a los Pobres, entendiendose por tales
todos los jornaleros, obreros o trabajadores, que en todos
doce enfermos, tres jornales de su jornal, menos cuando
el mismo medico que cuente para su subsistencia, cuya
decision en caso de duda quede reservada al Ayuntamiento
oido previamente, entendiendose en todos los
los oficiales o jefes de cualquier arte u oficio ya en
la industria ya en rural.

3ª No podra ausentarse de la Ciudad sin el previo permiso
del mismo Presidente del Ayuntamiento.

4ª En caso de enfermedad o de ausencia gozara del Medico
de otro igual, unicamente para la asistencia de los
pobres de que habla la condicion segunda y demas ofi-
ciales.

5ª Asistira a todos los casos de oficio que le cite

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

X

nidad local lo ordene) tanto en la Ciudad como en el Termino Municipal.

6ª El contrato durará cuatro años contados desde el primero de Enero inmediato de 1859 de cuando deberán ha hallarse instalados cuantos aparatos de alumbrado el cumplimiento de la Ley y los necesarios se consideren para hacer por otro año mas con las mismas condiciones

7ª Como remuneracion del gasto de la conservacion anual de cada uno de los aparatos de gas que se hayan de colocar en los diversos cruzamientos y plazas se pagarán en la forma que se haga con los demas cruzamientos y plazas.

8ª El Ayuntamiento acuerda que la Renta de cada uno de estos cruzamientos se pague en efectivo en Medicina D. Diego Mendez de Montoya y en esta conforme para en la primera semana de Agosto el importe que le corresponde por este concepto.

Con lo cual se concluyó la asamblea de que se estendió la presente acta que firmaron los señores asistentes.

Agustin y Alonso — Sentlan — Mendez Nuñez

Vicente Sero — Pedro Alonso — Diego Mendez de Montoya

Pedro Villanueva — Juan de Sotomayor

Manuel Magro — Jacinto Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion de 23 de Abril 1858

En la Villa de Marmolejo a veinte y tres de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, reunidos en las casas de la Morada, el Señor Juez de primera instancia, Don Manuel Martinez y Munoz de Morales Constitucional Presidente, D. Juan Serrallano y Montoya procurador Síndico de ella, D. Isidoro Villanueva, D. Manuel Garcia Ballesteros, D. Manuel Valverde, D. Andres Ruiz Manzano, D. Benito Perez Mesa y D. Laureano Luque Regidores, asociados de Peritos Alarifes, y de Labradores, con objeto de celebrar sesion con la calidad de Ordinaria por el Señor Presidente se mando leer el oficio de Don Francisco Ruiz Vecino de esta Ciudad, en que solicita se le conceda el terreno de dos varas para vender los que en esta Ciudad les de la gana, cuyo oficio acompaña un diseño, en el que se manifiesta el sitio que solicita, y habiendo leido todo por mi el infrascrito Escribano, en este estado el Señor Presidente dijo que siendo encargado por la ley para llevar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

adelante los contratos celebrados, y aprovados por el Sr. Governador no habria lugar a resolver en este negocio, que si cumpliria como comentado ya.

Se vio una Solicitud de Esteban Torres que pide se admita a su hijo en la Escuela, pues es un simple jornalero, y carece de bienes con que educarle, enterados, se acordo pase al Sr. Regidor Juridico para su calificacion é informe.

Como resulta del acta anterior en el dia de hoy, se celebra la sesion entre el Ayuntam.to y Junta Pericial, resolviendo lo que debe hacerse sobre el encargo de esta Ciudad, en los 50 millones, y por separado se continue el acta en Secretaria.

En este estado se presento el Medico Dn. Diego Alonso Alborabija y el Secno. Dn. Luciano Torres, y siendo los testigos Dn. Manuel Bulido Dn. Manuel Martin de la Calle y Domingo Salazar, se hizo el Otorgam.to de la Plaza de Medico de Ciudad bajo las vases y condiciones que resultan del acta anterior con lo cual estaba aquel conforme.

Con lo que se concluyo esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado, y acordado de que yo el Secno. de Ayuntam.to certifico =

Mariano y Alonso — Leandro Alborabija

Fabricio — Isidoro Villaverde

Vicente Perez — Alcalde — Manuel Alonso

Fidel Sanchez — Jacinto Gutierrez Alonso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 26 de Abril de 1858.

En la Ciudad de Plasencia a veinte y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D.n Manuel Matias y Alonso Alcalde Constl. Presidente, D.n Pedro Moreno, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Esputan, D.n Teodoro Villanueva, D.n Manuel Romero, D.n Manuel Valdivieso, D.n Andres Ocaña, D.n Vicente Perez Alcala y D.n Lamberto Gil, con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura de la anterior acta, y que fue aprovada.

La Comision encargada de presentar las bases para fijar la rectificacion del encabezamiento de consumos, presenta su trabajo, examinado que fue se acordo, acordando que para el dia treinta del corriente a las diez de la mañana se convoque al Ayuntamiento y tercio numero de contribuyentes, de todas clases y categorias para conferenciar y resolver en el particular.

El Recaudador de consumos presenta la cuenta de lo recaudado, y pagado en el primer trimestre del corriente año, en su vista se acuerda pase a los Señores Villanueva y Esputan para su examen é informe.

El S.r Regidor Sindico en la solicitud de Esteban

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

Tomas, dice que siendo como es un jornalero, no hay inconveniente, en que se admita á su hijo a la Escuela, cuando haya vacante, y le corresponda por turno, conforme el Ayuntam.to acuerda que la Secretaria tome la razon correspondiente para cuando dia.

Habiendo fallecido Antonio Gata encargado de distribuir las aguas en el recinto de la Ciudad, el Ayuntam.to despues de haber conferenciado sobre la plaza que tenia acordado de suprimir por ahora por considerarla hoy innecesaria.

Con lo que se concluyo esta sesion, siendo esto lo que en ella acordado, y acordado, de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico

Matias y Alonso

Pedro Alonso

Teodoro Villanueva

Vicente Serna

Fidel Sanchez

Manuel Alonso

Ramon Gil Arango

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 30 de Abril de 1858.

En la Ciudad de Plasencia a treinta de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber, D.n Manuel Matias y Muñoz Alcalde Const.l Presidente, D.n Juan Guillamo y Montoya Teniente primero de Alcalde, D.n Natalio Medrano ed. en segundo, D.n Luis Moreno, D.n Vicente Perez Alcala, D.n Lamberto Gil, D.n Manuel Calderero, D.n Juan Silva, D.n Teodoro Villanueva, D.n Pedro Herrero, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan, D.n Manuel Ramos Collazos, con asistencia de los Contribuyentes, cuyos nombres se insertan al margen, y el Sr. Presidente abrio la Sesion, manifestando que por la convocatoria habian observado los concurrentes, que el objeto de esta reunion, es para en conformidad con lo que dispone el articulo ciento ochenta y tres de la Instruccion de consumos, deliberar sobre la propuesta, que el Ayuntamiento pienza hacer a la Hacienda, acerca del encabezamiento del año proximo para mil ochocientos cincuenta y nueve al efecto leyo la historia del encabezam.to actual de setenta y tres mil trescientos R.s para el Trienio y a en el año pasado, ya en el actual, y calculando cuanto es el cupo cada año que quinaba el Ayuntamiento debia pedirse a la Hacienda la rectificacion, y en

D.n Jose Calvario.
Evaristo Burg.o
Emilio Herrero.
Vicente Gata.
Ant.o Ram.n Salvad.
Luis Mora.
Rafael Campo.
Tomas Aguino M.o
Juan Bautt.a Ors.
Zacarias Benocero
Man.l Gonzalez.
Antonio Robles.
Andres Rodriguez.
Agust.n Rodrig.o
Mariano Gonz.
Manuel Plaza.
Benito Barrantes.
Man.l Jav.o Ramos.
Juan Serrano.
Jreg.o Quijada.
Juan Sanchez.
Jose Sierra.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

...to de no acceder a ella, y conviene en la cantidad que
arrojan los trabajos que el Ayuntam.to tiene hechos y
de que se dio cuenta circunstanciadamente, y que
ascienden a cuarenta y seis mil seiscientos noventa
y nueve setenta y siete céntimos, desistir del encabe
zamiento, la Junta delibero con detenimiento en el particu
lar, y por ultimo por unanimidad se acordo que
como indica el Ayuntam.to se pida á la Hacienda
la rectificacion del encabezam.to de consumos para
mil ochocientos cincuenta y nueve, y de no acceder
ó convenir en la cantidad referida de cuarenta y seis
mil seiscientos noventa y nueve P.s setenta y siete
céntimos desistir del encabezamiento puesto que
se considera excesivo, y por consecuencia perjudicial
al vecindario el cupo actual.

Concluido el objeto de esta reunion, se retira
ron los Señores Contribuyentes, y el Ayuntam.to
quedo reunido para celebrar la Sesion Ordinaria
en su virtud

Se dio cuenta del informe que evacua la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Comision, cuenta que ha recibido el Mayordomo de
consumos correspondiente al primer trimestre del corri-
ente año y conforme el Ayuntam.to aprueba dicha
con el sin perjuicio ordinario, disponiendo se archive
en Secretaria, y a fin de año, luego que se vea el resul-
tado total de la Admon, se determinara respecto a los
suplementos que haga el cargo Municipal para llenar
el cupo del Tesoro.

Se vio una Solicitud de Bonifacio Moreno
que pide se atente cual ha sido su conducta moral y politica
durante su permanencia en esta Ciudad, y se acordo aten-
tar en buen sentido.

Se dio cuenta de una Solicitud de Jose Miguel
que dice es Viuda pobre, y no tiene con que educar
a su hijo de edad de nueve años y pide, se le admita
en la Escuela elemental, constando al Ayuntam.to la
pobreza, y situacion social de la Suplicante acuerda que
la Secretaria tome nota bastante, y en su dia y en su
turno se admita en la Escuela al hijo de la Suplicante

El Ayuntamiento acercandose el aniversario
de los primeros matices de la libertad Española, acuer-
da concurrir en cuerpo de Ciudad, a dicha funcion Reli-
giosa, y al efecto dispone se consulte con el Venerable
Cavildo Catedral, cuando se realizara aquella y á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs

que lleva, convidando a la misma para que con-
curran con el Ayuntamto a los Señores Comandantes
de Armas, para si y demas Gefes y Oficiales que haya
en la Ciudad en activo y servicio, en uniforme y vesti-
dos al Sr. Juez de primera instancia, al Sr. Promotor
Fiscal, a los tres Señores Jueces de paz, á los Dipu-
tados Provinciales, Señores Coronado y Ocana, y á los
Admores. de Rentas, Correo y Loterias.

Con lo cual se dio por terminada esta Se-
sion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que
yo el Secr. de Ayuntamiento certifico

Marcias y Alcalde — Secretario

Valeriano — Pedro Flores — Teodoro Villanueva

Vicente Perez Alcalde — Juan de Dios Ortiz

Luis Moreno — Manuel Flores

Fidel Sanchez — Ramon Gonzalez Mayor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion de 3 de Mayo de 1858.

En la Ciudad de Plasencia a tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las Diez de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber D.n Manuel Matias y Alonso Alcalde Const.l Presidente D.n Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D.n Natalio Telleriano, D. n segundo, D.n Manuel Ramos Calla zo, D.n Cordero Villanueva, D.n Vicente Perez Alcala, D.n Manuel Calderon, D.n Andres Ocaña, D. Lauriano Gil, D.n Luis Moreno y D.n Juan Silva, con objeto de celebrar Sesion, q.e dio principio con la lect.a de la acta ant.r y quedo aprovada

El Ayuntam.to quedo enterado del Ofizio del Venerable Cavildo Catedral que el aniversario por las Victimas del dos de Mayo de mil ochocientos ocho no pudo celebrarse hasta el dia de mañana, y que se pondran los asientos para los convidados, en su virtud se dispone que se abise a los Concejales que faltan para la asistencia de todos.

En lo cual se dio por terminada esta sesion firmando esto lo en ella acordado, y acordado, de que yo el Sec.o de Ayuntamiento certifico.

Matias Alonso — Sevillano — Telleriano

Calderon — Cordero Villanueva

Vicente Perez Alcala — Ocaña — Juan de Silva

Luis Moreno — Manuel Ramos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs

Sesion de 7 de Mayo de 1858

En la Ciudad de Plasencia á siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. á saber; D. Manuel Matias y Alonso, Alcalde Constl. Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya, Teniente primero de Alcalde, D. Natalio Medrano id. id. segundo, D. Manuel Ramos Collados, D. Luciano Gil, D. Andres Ocaña, D. Manuel Talavieso, D. Cesareo Villanueva, D. Vicente Perez Alcala, D. Eugenio Capitan y D. Juan Silva y D. Tomas Albarical, con objeto de celebrar sesion ordinaria para la que dio principio con la lectura de la anterior acta y quedo aprobada.

Se dio cuenta de un oficio de la Admon. Subal. de Hacienda publica de la Provincia en el que se manifiesta que á pesar de lo que tiene dispuesto la Direccion de que cuanto ser compensada la siguiente por un Ayuntamiento no se altere sin que proceda la instruccion de Espediente en justificacion de la causa que produzca

la vaja y se aprueve por aquel centro directivo
se fundan juicentas en los cinco venderos las razones
que se han presentado por el Ayuntamiento y Junta
Pericial, reclamando el tipo imponible de un millon
trescientos diez y ocho mil cuatrocientos P.s que solo se
fijaron en mil ochocientos cuarenta y seis, y que
pues el Ayuntam.to se compromete a pagar los
mil ciento setenta y seis P.s que le resultan a la
Ciudad en el recargo de los cuarenta millones q.e
se le releva de hacer el repartimiento por las razo-
nes de conveniencia y ahorro de gastos que se
habian espuesto por las dos Corporaciones, el Ayun-
tamiento se entera con satisfaccion, de la manera
atenta y justa como viene redactada esta comuni-
cacion y su decision, y asi acuerda se haga presente,
a la Admon. pral. guardando respecto a los dos
particulares que comprende, enterados para el cum-
plimiento del ultimo principalm.te

Se vio una solicitud que al S.r Governador
Civil de la Provincia ha dirigido Jose Gomez de
esta vecindad pidiendo se le conceda una licencia para
usar una Escopeta con que resguarde su comercio
y persona en las diferentes salidas que hace de la
Ciudad, con un decreto del S.r Governador para

que informe el Ayuntamiento, con devolucion, enterado
se acordó decir es cierto cuanto expone, y atendida la
conducta, y comportamiento de Jose Gomez, no se eche
haya inconveniente alguno en que se le conceda la
licencia que solicita.

Se vió una Solicitud de Miguel Ramos
que dice se le prohibe tomar aguas del chano
contiguo a la data concedida por el Ayuntam.to
para su horno de teja, y tadillo por el dueño
del dho teja, a título de que es suyo, y pide que el
Ayuntamiento le evicuue la concesion
y le aboue los perjuicios, enterados se acordo
que con todos los antecedentes, pase al Sr. Regi-
dor Juridico a informe

El Maestro de obras de Ciudad presenta
una relacion de las que hay necesidad de
hacer en la Casa Benta de la Zaragoza
y una de el Barco pequeño, enterado el
Ayuntamiento, acordo que sin hacer referencia
al Barco, formalice el presupuesto de las obras

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que indica hay posesion de hacer en la Casa
Punta de la Zaragoza, y hecho se determina.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion, siendo esto, lo en ella ocurrido, y acordado, segue
yo el Secretario de Ayuntamiento certifico.—

Marcos y Alonso

Sevillano

Marcano

Fabricio

Eugenio Capitan

Vicente Sere
Seleccio

Teodoro Villanueva

Sr. Concejo

Juan de Sotos

Manuel Ramos

Jacinto Gonzalez

Rubricado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

Sesion del 10 de Mayo de 1858.

En la Ciudad de Plasencia a diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D.n Manuel Matias y Muñoz Alcalde Const.l Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D.n Natalio Medrano id id segundo, D.n Juan Silva, D.n Vicente Perez Alcala, D.n Luis Moreno, D.n Manuel Ramos Collazos, D.n Andres Ocaña, y D.n Pedro Blanco, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura de la anterior acta, y quedó aprobada.

Se dió cuenta del Espediente, y remate celebrado en el dia de ayer, para vender la piedra que resulte del sobrante de la muralla antigua con los dos trozos que el mismo comprende, y examinado que fue se aprobó, disponiendo se archive en Secretaria.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo a esto lo en ella ocurrido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y acuerdo de que yo el Secretario de Ayun-
tamiento, certifico.

Matías y Mena — Guillermo — Mariano

Vicente Cerés — Pedro Sierra

Fr. Ocaña — Juan de Mata

Luis Moreno — Manuel Ramos

Jacinto Gil Monje

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs.

Sesion de la 14 de Mayo de 1858.

En esta Ciudad de Plasencia á catorce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento, D. Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D. Juan Silva, D. Eugenio Cajetan, D. Manuel Ramos Calleja, D. Teodoro Villanueva, D. Luis Moreno, D. Tomas Mariscal, D. Vicente Perez Alcala, y D. Lauciano Gil, con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura de la anterior acta y quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Admor. de Rentas de esta Ciudad, y Partido fecha siete del corriente, en que trascribe otro de la Real. de Hacienda Publica de la Provincia, manifestando estas Oficinas que accediendo á lo solicitado por el Ayuntam.to han acordado relevarle de la formacion del repartimiento del cupo adicional que ha correspondido á esta Ciudad, por el recargo de cincuenta millones que ha sido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fuido la Contribucion Territorial de este
año, espresando la manera en que han de ingresar
en las Arcas del Tesoro los mil ciento setenta y
seis P.s señalados, con otras prevenciones para el
cobro de referida suma; el Ayuntamiento quedo
enterado.

Con lo cual se concluyó esta Sesion,
siendo esto lo en ella ocurrido, y acordado, de que
yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico

Sevillano

Eugenio Vazquez

Vicente Sere
Secretario

Isidoro Villanueva

Juan de Sotos

Luis Moreno

Manuel Ramos

Santos Gan.a Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Ms.

Sesion del 17 de Mayo de 1858

En la Ciudad de Plasencia a diez y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D.n Manuel Matias y Muñoz Alcalde Constitucional presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D.n Juan Silva, D.n Vicente Seoane Alcalde, D.n Tomas Mariscal, D.n Andres Ocaña, D.n Lauciano Gil D.n Luis Moreno, D.n Manuel Valdivieso, y D.n Teodoro Villanueva, con objeto de celebrar Sesion, que dió principio con la lectura de la anterior acta, y quedó aprobada.

Se dió cuenta de la que rindo el Depositario de lo cobrado y pagado para gastos Provinciales de mil ochocientos cincuenta y cinco, y examinada en el acto se aprobó con el sin perjuicio dispuesto, se archive con las demas, y se de al Depositario un oficio finiquito para resguardo.

No habiendo acusado el recivo la Sesion

Prod.r de Hacienda Publica en la reclamacion que
hizo el Ayuntam.to en pleno del corriente pidi-
endo la rectificacion del encabezam.to de consumos
para mil ochocientos cincuenta y nueve, ó caso de no
el desestimiento, se acuerda reproducir dicha recla-
macion, pidiendo se anule el precinto.

Se vio la tasacion que hace el Maestro de
Ciudad, del terreno que pedia en dicha data, D.n Jose
Ortega y Zapata, y que le hace subir á ciento veinte
y cinco r.s por razon de ser infructifero, y enterado
se acuerda se entregue el Espediente al S.r de Ortega
y Zapata, para que en su dia use de su derecho
cual corresponda.

El mismo Maestro de Ciudad, figura el
presupuesto de las Obras, que hay que hacer en la
Casa Cuna de la Zaragoza, y en su vista el
Ayuntamiento acuerda se saque á publica subas-
ta la construccion de dichas obras, señalando el
Domingo treinta del corriente para el remate de
sus á doce de su mañana, anunciandolo por pre-
gones en esta Ciudad, y acuitando edictos lla-
mando licitadores á los Pueblos del Coral, Sene-
jos y Alcalaiste.

El Ayuntam.to se ocupó en la resolucion de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs.

dos guardas dados por el Visitador de consumos, el
uno relativo a la venta fraudolosa de dos Cabezas
hecha por Joaquin Ramajo, y el otro la ocultacion
de setenta y dos cabezas de ganado lanar, de que no
habia dado noticia al Registro, segun los anteceden
tes del mismo, discutidos con detencion los dos parti
culares, considerando el Ayuntam.to que Joaquin Ra
majo es un pobre que se gana su subsistencia guar
dando esta clase de ganados de unos y otros vecinos,
y si bien tenia perdidas indicadas cabezas, por equivoc
y por esta vez se le dice que guarde veinte y dos
reales en la recaudacion por los dos fraudes
cometidos, y que el Visitador tome nota de
los dueños á quienes pertenecen las setenta y
dos Cabezas de que no habia dado conoci
miento al Registro.

Con lo que se concluyo es
ta Sesion, siendo esto lo en ella acordado
y acordado de que yo el Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Ayuntamiento Constitucional

Matias y Munoz Secretario

Victoriano Teodoro Villanueva

Vicente Vera Juan de Silva

Luis Moreno Manuel Gonzalez

Sesion del 21 de Mayo de 1858.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento abajo, D. Manuel Matias y Munoz Alcalde Const.l Presidente, D. Natalio Medrano Teniente segundo de Alcalde, D. Juan Silva, D. Manuel Ramos Collazos, D. Andres Ocana, D. Lauriano Gil, D. Eugenio Capitan, D. Vicente Perez Alcala, D. Jose del Sanchez, D. Tomas Mariscal, D. Manuel Valbuena, y D. Teodoro Villanueva con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura de la anterior acta, y quedo aprovada.

La Comision de los Señores Silva y Mariscal presenta la lista delos Sugetos con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858 40 Mrs

tabrujentes que pueden ser jentes repartidores
para mil ochocientos cincuenta y nueve, tanto por
el nombramiento del Ayuntamiento cuanto las
proposiciones que deben hacerse a la Hacienda
examinada que fue dicha lista, se aprobo en
todas sus partes, tal y como se proponen dis-
poniendo que a los de nombramiento del Ayun
tamiento, se les pase desde luego el oficio creden
cial y en cuanto a la propuesta de la Haci
enda se verifique a la mayor brevedad posible.

El Ayuntam.to de Caverneda remite
certificacion informando sobre la conducta de
Antonio Torres haciendolo en buen sentido, en
su vista se acordo concederle la vecindad en
esta Ciudad, que tiene solicitada, inscribiendole
como tal en los Padrones de vecindario para
que levante las cargas, y disfrute de los vene
ficios que los demas vecinos.

Con lo cual se concluyo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acor-
dado de que yo el Secr.o de Ayuntamiento
certifico =

Matías y Muñoz Medrano

Valdivieso Eugenio Cayetano de la Cerda

Vicente Pérez Teodoro Villanueva

Alcalde Juan de Silva

Fidel Sanchez Manuel Ramos

Ignacio Gin Muñoz

Sesion del 25 de Mayo de 1858

En la Ciudad de Murcia a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber, D.n Manuel Matias y Muñoz, Alcalde Constl. Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D.n Natalio Medrano id id segundo, D.n Juan Silva, D.n Manuel Ramos Collazos D.n Teodoro Villanueva, D.n Manuel Valdivieso D.n Andres Ocana, y D.n Vicente Perez y Abala con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura de la anterior acta y quedo aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del S.r Alcalde Presidente de la Comision provincial de Hacienda publica de la Provincia en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

El que devolviendo las reclamaciones que se manda
con pidiendo la rectificacion del encabezam.to para
mil ochocientos cincuenta y nueve, cargo otras mas
efectivas de vecindario por clases y categorias
Casas, aplicacion de estas á los vecinos por con
sumos, comercio, trafico, é industrias, é Ynst.a de la
Poblacion en el ultimo encabezam.to, y la que haya
ahora para comparar, y sin que estos documentos
vayan, no se concluya hasta el desarrollo, el
Ayuntamiento conferencio con detencion en el
particular, y por ultimo acordo que se unan
estos documentos, el Espediente de su referencia,
y que se diga á la Admon que el Ayunta
miento retira la peticion de rectificacion y
hace la declaracion correspondiente de desis
timiento del encabezam.to por no convenir
al vecindario en lo subcesivo, esperando el
acuse de recivo á efectos oportunos.
El Ayuntam.to queda enterado de las
obras y bajas que ha tenido el cargo Mu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nicipal en el primer trimestre sobre la contribucion
del Subsidio que emite el Sr. Ministro de
Rentas de esta Ciudad y Partido.

Se vio una Solicitud de D.n Agapito
Playa que dice tiene ya veinte y cuatro años, y
en su calidad no le es posible dedicarse á ninguna
lucha, por cuya razon pide sele escluya del
cargo de Perito repartidor para mil ochocien-
tos cincuenta y nueve, conforme el Ayuntam.to
acuerda la exclusion, llamando al primer suplente
y notificandolo.

Se vio una Solicitud de Jose Mar-
tin pidiendo, no se le obligue á destruir la cam-
bla que tiene en su Casa, á menos que hagan
otro tanto los vecinos de frente, ó lo practiquen
los fondos publicos, entendido se acordo decirle
cumpla con el mandato que le ha hecho la
Autoridad local, no siendo posible acceder á su so-
licitud, toda vez que la cambla constituida esta
prohibida por el articulo ciento cuarenta y seis
de la Ordenanza Municipal.

Se vio una Solicitud del gremio de
Labradores que piden efecto de la sequia que se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

Le esperimenta le obtenga del Venerable Cabildo
Catedral haya rogativas publicas, para alcanzar
del Sr. Supremo el agua que fecundice los campos,
cultivados se acordo decidas que por parte del
Ayuntam.to tienen la licencia bastante que la
inspeccion del Celador, y una vez obtenida, cele-
brar donde y cuantas Rogativas quieran á cono-
cer sus vehementes deseos.

El Ayuntam.to con vista de los trabajos
que puesta el Celador del aqueducto Eclestino
Moreno, le concede desde primero del corriente seis
Dietas, con el caracter de primer celador,
bajo la vigilancia y Dependencia de la Comision
Municipal, y Admor de la fabrica de canos.

Con este motivo se anuncia dar una
cedulita a todos los Celadores para que sean
reconocidos como tales.

Finalm.te el Ayuntam.to con motivo
de la estacion dispone que las Sesiones ordinarias
se celebren en adelante a las diez de la mañana

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y que se avise por la Secretaria a los Señores Concejales que no han concurrido hoy.

Con lo cual se concluyó esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado y acordado, de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico =

Matias y Muñoz — Sevillano — Medrano

Valdivieso — Jordano Villanueva — Juan de Silva

Vicente Perez Alcalde

Manuel Ramos

Secretario Gen.l

En

Sesion del 26 de Mayo de 1858

En la Ciudad de Plasencia a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores de Ayuntamiento a saber, D.n Manuel Matias y Muñoz Alcalde Const.l Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D.n Natalio Medrano id. id. segundo, D.n Juan Silva, D.n Luis Moreno, D.n Vicente Perez Alcala D.n Laureano Gil, D.n Manuel Valdivieso y D.n Eugenio Capitan, con objeto de celebrar la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

sion que dio principio con la lectura de la anterior acta, y quedó aprobada.

El Ayuntam.to quedó enterado y acordó se espere á ver el resultado que ofrece la última comunicacion de la Admon de Provincia sobre desistim.to del encabezamiento de consumos, con vista de la circular num.o once de la Direccion relativa al modo de hacerse los desahucios de los mismos.

El Sr. Gil encargado de registrar anteced.tes en el archivo para ver si existia algun documento, que tuviera relacion al portazgo de Trujillo, dice que nada resulta, si bien es público, y así parece de los arriendos del Portazgo, que tanto Plasencia cuanto los Pueblos de su antiguo Partido, estan libres de este pago, sin duda por los sacrificios que hicieron en la reedificacion de los Puentes de Sn Lazaro, y Puente nuevo, entendo el Ayuntam.to acuerda que así se diga á la empresa de reedificacion del Puente de Almaraz.

A instancia del Sr. de Medrano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se acuerda publicar un bando sobre limpieza
horas en que deben verterse las inmundicias, fuera
de la Ciudad, y cese en los Pilones de las fuentes
publicas.

Encontrandose enfermo el S.r Jimenez
y teniendo que salir fuera de la Ciudad, á restablecer
su salud, se acuerda relevarle del cargo de la Comi-
sion de consumos, nombrando al S.r de Silva para
que le sustituya en ella.

Tambien se confiere Comision al S.r
de Villanueva para que ajuste y prepare la cena
que llevará el Ayuntam.to en las festividades del
Corpus y su octava.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto, lo en ella ocurrido, y acordado
de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico=

Sesion del 31 de Mayo de 1858

En la Ciudad de Plasencia á treinta y uno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo
las diez de la mañana, se reunieron en las Salas
Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber,
Dn. Manuel Matias y Mesa Alcalde Constitucional Presidente, Dn. Juan Sevillano y Montes
ya teniente primero de Alcalde, Dn. Natalio
Medrano, id. id. segundo, Dn. Juan Silva, Dn. Benito Herrero, Dn. Manuel Ramos Collazos, Dn.
Vicente Perez Alcala, Dn. Manuel Valdivieso, Dn.
Andres Ocaña, con objeto de celebrar sesion que
dio principio con la lectura de la anterior acta
y quedo aprobada

Se vio la manifestacion que hacen
los Peritos Juan Pastor, y Manuel Garcia vecinos
de Malpartida, nombrados aquellos por el Sr. Alcalde
Prat de Hacienda publica de la Provincia el primero dice que siendo como es Alcalde, no puede desempeñar este cargo y pide pues la ley le exime sele
releve el segundo que ha dejado de ser contribuyente pues ha vendido o ha entregado a su hijo la

fincas que agni tenia, entendo el Ayuntam.to acor
do se vaya al Expresado de su ofensoria y que res
pecto al Juan Pastor desde luego se le alcanza se
anie al primer siguiente y se de conocim.to al Sr.
Admor a efectos oportunos, y por lo que hace al se
gundo se le ofrece que no se considera bastante
causa la alegada todavez que no ha dado en tiempo
oportuno la relacion su hija de los bienes, y juez
ofrece el en el repartim.to acuda si le parece al Sr.
Admor para que le alcance, ya que su nombram.to
procede de la Admon Prat.

El Visitador presenta una relacion delos
cantaros de Vino que deben satisfacer D. Miguel
Fuigo y D. Antonio Tones, que se cache segun el
aforo hecho han consumido, mas como resulta
que dichos Tenores no estan conformes con la rela
cion, el Ayuntam.to acuerda, que se les haga saber
que inmediatamente se proceda a la medicion delos
cantaros y satisfagan en vista de ella lo que resulte sin
perjuicio de las determinaciones que adopte en segunda
el Ayuntam.to, dentro de la Instruccion, á evitar mas
cuestiones en lo subcesivo, siendo por ahora á costa
de dichos Tenores el trabajo dela medicion, haga
saber tambien al Visitador, que tan luego como

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

le avisen presencie la medicion, ó nombre un
dependiente que lo verifique.

Se presenta el remate que en el dia de ayer
se verifico de las obras de reparacion que hay que
hacer en la Casa Cuna de la Zaragoza, y el Ayun-
tamiento en su vista, acordo aprobar dicho remate, y
á iguales fines una vez, que cuenta de las facultades q
del Ayuntam.to pasa la cantidad de la obra, remitase
al Sr. Governador Civil de la Provincia, indicandole
la necesidad que hay de ella.

El Sr. Presidente manifestó que segun
habia indicado la Secretaria, el encargo que se
la dio de que arreglase el archivo Municipal
estaba concluido tambien, todavez que en cuan-
pondientes legajos estaban clasificados todos los re-
gistros y dependencias, restando solo la materiali-
dad de inventariar parcialmente aquellos, y ha-
cer el inventario gral, el Ayuntam.to tubo una
complacencia con esta noticia, pues que asi po-
dra contar con un archivo organizado, y cono-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acuerdo el servicio prestado por la Escribanía, tanto mas necesario, cuanto que del pende en su mayor parte, el acierto en sus determinaciones, en los diferentes negocios y dependencias de la Administracion, acuerda que como una pequeña remuneracion de los trabajos prestados por el Srio. se libren a su favor del capitulo de imprevistos la cantidad de setecientos r.s y ademas cuatrocientos que distribuirse entre los que hayan ayudado en este ingente trabajo, viniendo en un dia la distribucion al libram.to que se espida.

Deviendo concurrir el Ayuntam.to a las Visperas y procesion del Corpus y Octava, se acuerda se avise a los Señores Concejales que faltan, asistan a este acto Religioso, como de costumbre.

Con lo cual quedo por concluida esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico.

Mazcuñan y Illanes

Sevillano

Medrano

Vicente Perez

Pedro Flores

Juan de Setien

Manuel Flores

Jacinto Gin. Monge

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs

Sesion del 14 de Junio de 1858

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Sres. de Ayuntamto. á saber, Dn. Manl. Matias y Muñoz Alcalde Const. Presidente, Dn. Juan Sevillano y Montoya primer teniente de Alcalde Dn. Natalio Ordeano de id. segundo, Dn. Manuel Ramos Collado, Dn. Pedro Llanero, Dn. Luis Moreno, Dn. Vicente Perez Alcala, Dn. Andres Sanchez Ocaña y Dn. Eugenio Capitan, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura de la anterior acta y quedó aprobada.

Habiendo manifestado la Secretaria que no tenia negocio alguno de que dar cuenta y no habiendo tampoco indicacion alguna los Señores Concejales, el Sr. Presidente levantó la Sesion siendo esto lo ocurrido de que yo el Secretario certifico —

Matias y Muñoz — Sevillano — Ordeano
Llanero — Capitan
Manuel Ramos — Luis Moreno
Natalio Ordeano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 7 de Junio de 1858.

En la Ciudad de Plasencia a siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D.n Manuel Montais y Muñoz Alcalde Const.l Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya teniente segundo de Alcalde, D.n Natalio Medrano id. id. segundo, D.n Eugenio Capitan, D.n Pedro Moreno, D.n Manuel Ramos Collazos, D.n Teodoro Villanueva, D.n Manuel Calvureso, D.n Juan Silva, D.n Andres Ocaña, D.n Luis Moreno, D.n Vicente Perez Alcala, y D.n Lamberto Gil, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior, y quedó aprovada.

Se dio cuenta de un oficio del S.r Admor. Part. de Hacienda publica de la Provincia en que manifiesta que no puede tenerse como anunciado el destino.to del cupo de consumos, mientras no cumpla el Ayuntamiento con la presentacion de relaciones que previene la Circular de la Direccion de veinte y dos de Abril ultimo, y en los terminos manifestados, en oficio de veinte y uno de Mayo anterior, el Ayuntamiento discutió con detencion en el particular, y por ultimo

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs

acordó que se minuta en el desistim.to lisa y llano, y que
pues el Municipio no quiere el encabezam.to ni por el
todo ni por la parte cache se innecesarias las relaciones
que debian con precision hacer alguna cantidad, y que
pues el encabezam.to es un contrato bilateral entre la
Admon y el Ayuntam.to, este usando de su derecho
libremente se separa del contrato que se ponga
a la vez en conocim.to del S.r Governador para
que siempre conste en el tiempo y forma con que
se ha hecho el desistim.to y por ultimo se cumda
a la Direccion juzgando resuelva que la presen-
tacion de relaciones es como dha dice cuando se
anuncia un desaucio, pero que no son necesa-
rias cuando se presenta el desistim.to por el todo.

Se dió cuenta Solicitud de Valentin
Marquez, que como Apoderado de D.n Manuel
Teleforo Diez dice que el adjon del cuarto del
Horno se ha computado para contribuir en
Malgastada, y aqui donde siempre lo ha hecho
y como no cabe junto que contribuya en dos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

partes, siendo arreglo segun dice el Ayuntamiento de Valpuesta, hecho con la Junta Pericial de esta Ciudad, se le reserva en uno u otro punto, de conferencia, entendiendo el acuerdo pase a la Junta Pericial, para que con vista de antecedentes informe =

Con lo cual quedó por concluida esta, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Secro. de Ayuntamto certifico =

Mariano
Mateos y Muñoz
Secretario
Vicente Perez Alcalde
Luis Moreno
Juan de Soto
Manuel Ramos
Jacinto Gmz Monge

Sesion del 11 de Junio de 1858

En la Ciudad de Palencia á once de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto de dha. Sra. Dn. Manuel Matias y Muñoz Alcalde Constl. Presidente, Dn. Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, Dn. Natalio Medrano id. id. segundo, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Regidores.
Selva.
Alcalá.
Moreno
Moreno.
Valdivieso
Gil.
Ramos.

Se dió cuenta de una Solicitud de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs

Manuel Prieto, que pide un certificado en que conste
cada parche en el termino de esta Ciudad, en su
vista se acordó que el Sro. de la Corporacion con
vista y examen del libro Padron de vecindad certi-
fique lo que resulte y hecho, se devuelva original.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de
que yo el Sro. de Ayuntam.to certifico =

Matias y Munoz Sevillano Medrano

Luis Moreno Manuel Ramos

Jacinto Gil Monge

Sesion del 14 de Junio de 1858

En la Ciudad de Plasencia a catorce de Junio
de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez
de la mañana, se reunieron en las Salas Consis-
toriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D.n Ma-
nuel Matias y Munoz Alcalde Const.l Presidente
D.n Juan Sevillano y Montoya Teniente Primero
de Alcalde, D.n Natalio Medrano, id. id. segundo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D.n Juan Silva, D.n Pedro Herrero, D.n Fidel Sanchez, D.n Luis Moreno, D.n Teodoro Villanueva, D.n Teodoro Villanueva, D.n Manuel Ramos Bolla yos, D.n Eugenio Capitan, D.n Vicente Ruiz Alcalá y D.n Lorenzo Gil, con objeto de celebrar Sesion, que dio con la lectura de la anterior acta que quedo aprovada.

Se vio un Oficio del S.r Admor de Hacienda Publica de la Provincia en que haciendose cargo de las razones emitidas en la Comunicacion del dia siete del corriente, dice que la Admon. insiste en lo que dijo en veinte y uno de Mayo y cuatro del actual, siendo indiferente que el Ayuntamiento use de la palabra desacuerdo, ó desistimiento, y si el Ayuntam.to no esta conforme con esta definitiva resolucion, puede recurrir ala Direccion Gral en demanda del derecho que crea asistirle, enterados se acordo, que este Oficio se una al Expediente de su referencia y que pues el Ayuntam.to tiene acudido ya en este sentido a'la Direccion, se aguarda su fallo.

Con lo cual, se dio por termi
nada esta Sesion, siendo esto, lo en ella

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs

Sirviendo y acordado, de que yo el Secretario
de Ayuntamiento, Certifico

Sesion del 18 de Junio de 1858.

En la Ciudad de Palencia a diez y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D.n Manuel Matias y Muñoz Alcalde Corr.te Presidente, D.n Natalio Medrano, Teniente segundo de Alcalde, D.n Juan Silva, D.n Tomas Mariscal, D.n Luis Moreno, D.n Vicente Perez Alcalde, D.n Manuel Ramos Collazos, D.n Pedro Herrero, y D.n Lorenzo Gil en objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura de la anterior acta y quedo aprovada.

El Sr. Presidente manifestó que no habiendo ingresado en Depositaria ninguna

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cantidad, el gremio de corchera, por el recargo Mu-
nicipal sobre consumos, que recauda su real adhoci-
cion cincuenta y siete, habiendo oficiado ayer orde-
nando el liquido que resultare, hoy contesta el
Gremio diciendo que nada adeuda de lo que con
tracto y por lo que hace al recargo, entiende que
el Depositario D. Santiago Moreno es el que debe
rendir la cuenta asi como lo ha hecho con el Gre-
mio de la parte que le corresponde; en su
vista se acordo que á primera Sesion se traiga
los antecedentes que haya relativos á la represen-
tacion que el Ayuntamiento tubo en la Junta
de corcheros por medio de una Comision Muni
cipal, y vistos se determinara.

Se vió un oficio de la Empresa del
Puente de Almaraz, que dice necesita y pide al Ayun
tamiento se franquee una lista nominal de los Pue
blos del antiguo Partido de Plasencia que estan exen
tos del pago del Portazgo de Talavera, el Ayunta
miento acuerda se facilite con lo que resulte entre
los documentos de la Junta de Fomento, en que se
refundio el antiguo Partido.

Se vió un oficio del Diputado
de comercio, en que da parte de la suspension

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858.
40 Mrs.

que libró del celador Benito Viado, por el mal desempeño de su cometido, y que si bien luego se enmendaria
razon por que no habia participado antes, viendo
seguido las faltas lo hace ahora, manifestando ha nombrado en su lugar e interinamente a Raymundo Munoz,
enterado el Ayuntam.to de cuanto ha ocurrido aprueva
la determinacion del Visitador, y reabilita el nombra-
miento de Celador en Raymundo Munoz.

Se vio una Solicitud de Isidoro Gra.
Bamado, que dice que desde el dia once del corriente,
pertenece en propiedad y posesion a su convecino D.
Santiago Moreno la Vina y Casa que poseia
en el termino de esta Ciudad, lo que pone en cono-
cimiento del Ayuntam.to, para que en lo subcesivo no
se le tenga en el concepto de Propietario, enterado se
acordó que la Guia tome la razon vastante y en
seguida pase a la Justa Pericial para los efectos
oportunos.

Se vio una Solicitud de Jose Anton
que pide se admita a su hijo mayor de siete

dos en la Escuela, pues carece de medios para seguir costeando esta educacion, acordaron de acuerdo pase al Sr. Regidor Síndico para su calificacion e informe.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto, lo en ella ocurrido, y acordado de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico.

Mariano y Manuel

Mariano

Vicente Perez
Secretario

Luis Moreno

Manuel Ramos

Juan de Villa

Jacinto Gutierrez

Sesion del 21 de Junio de 1858

En la Ciudad de Plasencia a veinte y uno de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D.n Manuel Matias y Ramos Alcalde Constl Presidente, D.n Juan Leoviliano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D.n Natalio Mariano, id. segundo, D.n Juan Silva, D.n Vicente Perez y Prieto, D.n Manuel Valdivieso, D.n Leandro Villanueva, D.n Lauriano Gil, D.n Andres Sanchez Ocaña D.n Eugenio Cajetan, y D.n Manuel Ramos Collazo, con objeto de celebrar Sesion que dio prin cipio con la lectura de la anterior acta y quedo aprobada.

No habiendo nada mas que tratar se dio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

cion la consulta que se la hizo, con fecha ocho del corr-
iente, para que resolviese si haciendo el diezmo fijo
y llano del encabezam.to de consumos, había necesidad de
.....
presentar las relaciones de que habla el artículo cien-
to ochenta y dos de la Instruccion, ó en el dia de
mañana no viniese aquella, se acuerda se remitan
a la Admon. Real indicadas relaciones, manifestando
que se hace a evitar las contravenciones que resulta-
rian de si se consideraba hecho ó no sin ellas el
deseubrim.to pero que si bien se cumple todo man-
dado, el Ayuntam.to no ofrece ni el todo ni la
parte que aquellas relaciones produzcan por el
encabezamiento subcesivo.

El Sr Regidor Síndico manifiesta
que muy luego el Fiel.o de Consumos pasara la
cuenta del producto del recargo Municipal de mil
ochocientos cincuenta y siete, el Ayuntam.to acuerda
especar a aquella remision y en vista de las cuen-
tas resolverá.

Hallandose parte de la muralla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que forma la calle de la Cerca con las casas de
particulares en un estado que amenaza ruina
inminente ruina) se advierta que el Maestro de Cindad, cu-
bra aquel hueco de muralla, y formalice el pretil
esto mas economico, para seguridad aquel estado evitar
desgracias.

Debiendo celebrarse el dia veinte y tres del
corriente del escrutinio gral. de la eleccion del diputado
Provincial por este Partido, el Sr. Alcalde convoca al
Ayuntam.to para dicho dia, y hora de las diez, pu-
esto que debe el deve verificarse dicho escrutinio.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que
yo el Sec.o de Ayuntam.to certifico =

Marias y Tellez — Escribano — Mariano

Escribano — Isidoro Villanueva

Vicente Sera — Fz Ceña — Juan de Dios

Jacinto Gin Abeng — Manuel Ramon

Sesion del 25 de Junio de 1858

En la Ciudad de Palencia á veinte y cinco de
Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo
las diez de la mañana, se reunieron en las Sala
Consistoriales los Señores del Ayuntam.to a saber,
Dn. Manuel Matias y Muñoz, Alcalde Const.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya Teniente
Primero de Alcalde, D. Natalio Medrano, de segundo,
D. Juan Silva, D. Luis Moreno, D. Teodoro Villa
nueva, D. Manuel Ramos Collazos, D. Andres
Sanchez Ocaña, y D. Vicente Perez Alcala con objeto
de celebrar Sesion, que dió principio con la lectura
del acta anterior, y quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de la
Admon. Part. de Hacienda Publica de la Provincia,
en el que se inserta la resolucion de la Direccion
a la consulta que se la hizo en orden del corriente,
relativa al modo de hacer el descuento de consumos,
y dice que debe hacerse de todos modos señalando
de la cuota, mas de lo contrario, no tendria efecto
lo preceptuado en el artículo doscientos cuarenta y
tres y segundo parrafo, del doscientos cuarenta
y nueve de la Instruccion, sin contar la conve
niencia que resulta al Ayuntam.to y aun a la
Hacienda, con los escaseces.tos jues que sino
se disminuirian los recargos, para cubrir las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

obligaciones a que se destinan, por lo cual si se obstina
se el Ayuntamiento en no admitir las relaciones, se consid-
era como no hecho el desahucio, o desistimto, y asi se exije
copia certificada del acuerdo que se adopte, ordenando y
viendo la peticion en que se pone el Ayuntamto de
admitir las relaciones, y ofrecer cantidad para ello
subcesivo llenar ya la primera formalidad, con fecha
veinte y dos del corriente, admitiose ahora copia cer-
tificada del acta de treinta de Abril ultimo, y ofre-
ciendo la cantidad de los cuarenta y seis mil reis
cuatrocientos noventa y nueve R.s que aquellas anojaban
y habian convenido las dos Corporaciones para en
lo subcesivo.

Se vio un oficio del S.r Alcalde de Ma-
jadas que convoca al Ayuntam.to para el dia vein-
te y nueve del corriente a una sesion, para ver y
tratar sobre los gastos en el pleito con el S.r de Ayjona
con motivo de los aprovechamtos de la Dehesa de la
Rivenilla en que tiene parte esta Ciudad, en su vista
se acuerda buscar antecedentes, y con vista de ellos
contestar lo que parezca oportuno.

Se vio un oficio del Gremio de
Corredores de esta Ciudad al que acompañan la cu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858.
40 Mrs.

cuta de lo recaudado en mil ochocientos cincuenta y siete
por el recargo Municipal, en su vista se acordó, pase
á una Comision compuesta de los Sres. Dn Euge
nio Espinosa, y Dn Lauriano Gil, para su examen
é informe.

Se vió una Solicitud de Mateo Gonz. que
pide se admita á su hijo en la escuela en la clase
de pobre en que se encuentra, enterados se acordó pase
al Sr. Regidor Síndico para su calificacion é informe.

El Sr. Regidor Síndico, manifestó que tiene
con precision que ausentarse de la Ciudad, y por mas
dias, lo que participaba al Ayuntam.to para que nom
brase el Regidor que le substituyese en su ausencia
y por unanimidad se nombró á Dn Andres Yañez Ocaña.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion
firmando esto lo en ella acordado y aprobado, de que yo el
Secr.o de Ayuntam.to certifico

Andres y Alcalde Secretario Mariano

Vicente Sierra
Alcalde

Fredes Villanueva
Sr. Regidor

Juan de Dios

Manuel Ramos G.

Luis Moreno

Jacinto Gin Mang.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 28 de Junio de 1858.

En la Ciudad de Plasencia a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoria les los Señores de Ayuntamto a saber, D.n Manuel Matias y Munoz Alcalde Constl. Presidente, D.n Juan Guillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D.n Natalio Mediano d. segundo, D.n Juan Silva D.n Pedro Blanco, D.n Fidel Sanchez, D.n Luis Mo reno, D.n Manuel Ramos Collazo, D.n Manuel Cal Sirvio, D.n Andres Sanchez Ocana, D.n Vicente Pery Ala la y D.n Lauriano Gil, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura de la anterior acta y quedo aprovada.

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio de la Empresa de restauracion del Puente de Almaraz, dando gracias por la exactitud que se ha tenido, remitien dola la lista de los Pueblos que componian el antiguo Sesmo de Plasencia, exentos del pago de los dros. del portazgo de Tiguillo.

Debiendo salir el primero de Julio proxi mo los quintos para la Capital se nombra Comi sionado al Regidor D.n Manuel Ramos Collazo.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858 40 Ms

Sabe, de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico.—

Sesion del 3 de Julio de 1858

En la Ciudad de Plasencia á tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber, Jn.e Juan Sevillano y Montoya Teniente Primero de Alcalde, Jn.e Natalio Medrano d. segundo, Jn.e Juan Silva, Jn.e Pedro Moreno, Jn.e Teodoro Villanueva, Jn.e Vicente Perez Alcala, Jn.e Manuel Calderon, Jn.e Lorenzo Gil Jn.e Jo- del Sanchez y Jn.e Andres Sanchez Orana con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura de la anterior acta que quedo aprovada

Se dio cuenta de un oficio de la Admon Prat. de Hacienda publica de la Provincia, en el que se acusa el recivo de los documentos remitidos el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

veinte y dos de Junio sobre consumos, indicando la
Admon. señalaria dia en que ha de celebrarse la con
ferencia con los Comisionados, que deja el Ayunta
miento enterados se acordó que este oficio se una al
Expediente de su referencia, y se aguarde hasta que
llegue dia la Admon.

Se vió otro oficio del Guarda dela
Dehesa de Carneia que manifiesta ha tenido que
ir en cumplim.to de un Despacho al Juzgado de
Navalmoral, á ratificarse en su declaracion sobre
el reconocim.to de los titulos puestos en la Dehesa,
y deseaba que se adoptara un medio á evitarle
asi el tener que abandonar la vigilancia que se
le tiene encargada sobre aquellas fincas, enterados
se acordo decirle que hay ciertas diligencias judicia
les que no es posible evitar y que tienen que de
sempeñarse por lo cual no es aceptable el medio
que dice se busque.

La Junta Pericial vuelve á in
forme en la Solicitud de Valentin Blazquez y dice
que si comprendio en esta Ciudad el Artejon del
cuarto, es porque viviendo hace muchos años com
putado á Plasencia, la Comision de Estadistica

SELLO 4º AÑO 1858
40 Ms

también lo hizo, sin que sobre exacto haya celebrado la
Junta convenio alguno con Malpartida sobre este
ni sobre dar terreno para que vaya allí a contribuir
entendidos y conforme con la Junta se acuerda decir
al Ayuntamiento resista el pago en Malpartida donde
su derecho se ha computado esta finca, y que en este
sentido se reclame de aquel Ayuntamiento este proceder.

La Comisión encargada de examinar
la cuenta que presenta el Gremio de Cosecheros del pro-
ducto recaudado en mil ochocientos cincuenta y siete
por el recargo Municipal sobre consumos, hace que
nada tiene que reparar en dicha cuenta que se halla
bien justificada, sumada y sentada, por lo que propone
la aprobación, conforme el Ayuntamiento aprueba esta
cuenta con el sin perjuicio ordinario, acordando se
noticie así al Presidente de la Junta de Cosecheros
a fin de que disponga que desde luego sigue en la
Depositaría Municipal la existencia que resulta
y hecho archívese.

Se vio una Solicitud de Víctor Gutiérrez

que dice es un Jornalero, y pide sele admita á uno de sus hijos en la Escuela gratis, ordenado se acuerdo pase al S.r Regidor Juridico, para su calificacion é Informe.

Debiendo rectificarse en este mes la lista de electores para Concejales, conforme con lo que previene el articulo treceno del Reglamento de la Ley Municipal, se acordó nombrar asociados al S.r Alcalde para este acto por parte del Ayuntam.to a los Señores Regidores Terceno, y Cabdiviego, y suplente al S.r de Mariscal, y por los contribuyentes a los Señores D.n Angel Garrido, y D.n Bartolome Maria Zamudo, y suplente a D.n Antonio Moreno Gamonal, disponiendo se les avise a los nombrados, y se de parte al S.r Gobernador Civil segun se previene.

Con arreglo al articulo cincuenta y cuatro del mismo Reglamento en una de las Sesiones del mes de Julio, debe sortearse los Concejales que deben salir en fin del presente año y deseando el Ayuntam.to que este acto se haga con conocim.to de todos, se acuerda celebrarle en la primera Sesion ordinaria, á cuyo efecto se pase una Cedula á todos los Concejales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs.

para su conocimiento.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido, y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico =

Sevillano Medrano Teodoro Villanueva

Val Vieroth Sr. Peña

Vicente Perez Juan de Silva

Fidel Sanchez

Jacinto Gil Alvarez

Sesion del 5 de Julio de 1858.

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber, D. Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D. Nata-lio Medrano segundo, D. Pedro Herrero, D. Luis Moreno, D. Manuel Valbuena, D. Gil, D. Vicente Perez Meda, D. Fidel Sanchez, D. Andres Sanchez Arana, D. Juan Silva, D. Ramon Manual, D. Eugenio Capitan y D.

Jose Villanueva, con objeto de celebrar Sesion
que dio principio con la lectura del acta anterior
que quedó aprovada.

Se dió cuenta de la Circular Numero
20 emitte de la Admon Prod. de Hacienda Publica
de la Provincia en la que previene se constituya
desde luego la Junta Pericial nombrando entre
los Peritos el Presidente, duciendo los trabajos
y dando parte cada quince dias de lo que se ade-
lante, entendido, y habiendo visto el articulo veinte
te y cinco del Real Decreto de veinte y tres de
Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco que
previene que el Presidente lo sea un Concejal
se acuerda nombrar al Regidor D. Jose Manuel
Valdivieso, y que el Sr. Presidente cuide de comu-
nicar la Junta á la mayor brevedad posible
manifestandolo asi á la Admon.

Se vieron las Solicitudes de Manuel
Juana Josefa Alfonso, y Jorje Jose Lorente
que piden se admitan á sus hijos respectivos en
la Escuela, pues que siendo pobres, no pueden darles
educacion, enterados se acordó pasen al Sr. Re
gidor Sindico, para su calificacion de lo mismo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

Como negocio aplazado para la Sesion de hoy se procedió á sortear los Concejales que deben salir en fin del presente año, y juntas dadas papeletas con los nombres de los dieziseis Concejales, y otros dieziseis de las que ocho deban salir, y otras ocho queda, se principió el sorteo que dió el resultado siguiente.

Quedan	Salen
Dn Fidel Sanchez.	Dn Ramon Jimenez
Dn Juan Orellana.	Dn Manuel Matias Gallinar.
Dn Luis Moreno.	Dn Manuel Valdivieso.
Dn Natalio Mediano.	Dn Teodoro Villanueva.
Dn Lamberto Gil.	Dn Pedro Nuevo.
Dn Tomas Manuel.	Dn Andres Diez Orana.
Dn Eugenio Capitan	Dn Manuel Ramos Collazo
Dn Vicente Olleala.	Dn Juan Silva.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico

Ramon Jimenez
Eugenio Capitan
Teodoro Villanueva
Pedro Nuevo
Andres Diez Orana
Juan de Silva
Ignacio Gil Moreno
Fidel Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 9 de Julio de 1858

En la Ciudad de Plasencia a nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D.n Manuel Matias y Illmo. Alcalde Const.l Presidente, D.n Juan Guillamo y Alcalde Const.l Primer Teniente de Alcalde, D.n Natalio Medrano segundo id, D.n Teodoro Villanueva, D.n Manuel Valdivieso, D.n Manuel Ramos Collazo, D.n Vicente Perez Alcala, D.n Eugenio Capitan y D.n Lorenzo Gil con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura de la anterior acta que quedo aprovada.

Se vio una manifestacion que hace D.n Antonio Moreno Gamonal, diciendo no puede aceptar el cargo de suplente de asociado para la rectificacion delas listas Electorales para Concejales todavez que es suplente de Juez de Paz y en ejercicio por hallarse enfermo el propietario entendido se acordo nombrar para que le sustituya a D.n Benito Navarro.

El S.r Ramos Comisionado en la conduccion de Quintos presenta el recivo delas entrega delos ocho Soldados de Plasencia en Caja, mas la cuenta de gastos entendido se acordo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs.

que el mismo le sirva al Expediente de que proviene
y la cuenta pase al Sr. Alcalde para su pago.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado y acordado se
que yo el Secro. de Ayuntam.to certifico =

Mariano Sevillano

Valdivieso

Eugenio Capitan Severiano Villanueva

Manuel Moreno

Vicente Perez Alcalde

Fidel Sanchez

Jacinto Gonzalez Monroy

Sesion del 12 de Julio de 1858

En la Ciudad de Plasencia a doce de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D. Manuel Matias y Alonso Alcalde Constl. Presidente D. Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde D. Natalio Medrano Segundo D. Vicente Perez y Mata, D. Luis Moreno D. Manuel Ramos Collazos, D. Manuel Valdivieso, D. Lorenzo Gil, D. Fidel Ruiz

ES 10148.AMP 01.01.01.001

y D. Eugenio Capitan, con objeto de celebrar
Sesion que dio principio con la lectura del ante-
rior acta que quedó aprovada.

Se dio cuenta de un oficio de la Admon
Prov.l de Hacienda Publica de la Provincia, que convoca
al Ayuntam.to para las conferencias, donde debe
ajustarse un nuevo encabezam.to de consumos, para
el dia veinte y seis del corriente, en su vista el
Ayuntam.to nombra sus asociados, á D.n Jose de
la Calle, y D.n Fran.co Hernandez, á quienes
se provehera de la competente credencial á efectos
oportunos.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido, y acor-
dado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico —

Mariano y Alonso — Sevillano — Medrano

Eugenio Capitan

Manuel Alonso

Fidel Sanchez

Vicente Perez Velasco

Luis Moreno

Jacinto Gon Monge

Sesion del 16 de Julio de 1858

En la Ciudad de Plasencia a diez y seis de Julio
de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de
la mañana, se reunieron en las Salas Consistoria-
les los Señores de Ayuntam.to a saber, D.n

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Ms

En Manuel Matías y Muñoz Alcalde Conct. Presidente,
Dn Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de
Alcalde, Dn Natalio Medrano, Sd. Segundo, D. Juan
Silva, Dn Andres Sanchez Ocaña, Dn Teodoro Villa
nueva, Dn Vicente Perez Alcala, Dn Eugenio Espi
nar, Dn Tomas Manical, Dn Luis Moreno, y Dn
Manuel Ramos Collazos, con objeto de celebrar
Sesion que dio principio con la lectura del acta
anterior que quedó aprovada.

Se vió un oficio del Sr Alcalde de
Plas. que pide se le facilite certificacion de los que en
documentos aparezca, relativo a la composicion
del Puente de Tingillo, que Pueblos lo hicieron, con
que contribuyeron, y que privilegios obtuvieron,
pues quiere exigir la Admon Prat. á instancia
de la empresa de restauracion del Puente de
Almaraz, enterados se acordó trascribir lo que
se dijo á la empresa con fecha viente y nueve
de Julio ultimo, relativo á este mismo negocio.

Se vió una Solicitud de Valentin
Melchor, que dice ha vendido la Diezma

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que tenia á los Albañiles y Carpinteros que han estado trabajando desde principios de esta sula Dehesa de la Regajuela, y creyendo que hallandose á mas distancia que las dos mil varas, no tenia precision de poderlo en conocimto del Visitador, resulta hoy que se le carga el importe de aquella, y pide se le admita justificacion para probarlo, ó en su caso se le dexina del pago, entendido, y observando que el Ynfrascripto no ha cumplido con lo que previene la Instruccion de consumos, al establecer la Cocina de esta Ciudad, no estando en las facultades del Ayuntamto eximirle del pago de derechos devengados, acerca no haber lugar á lo que se pide, por el contrario que pague luego al instante lo que adeuda.

Se vio una Solicitud de Raymundo Garzon arrendatario de la Barca de la Zagona que pide se reconozca la varja, pues que siendo ya maderas viejas, necesita una composturia á evitar asi cualquier perjuicio en el paso, entendido se acordó pase al Reconocedor Dn Juan Silva para que con su conocimiento se reconozca la Barca é informe sobre su estado.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion
siendo esto lo en ella acordado y actuado de que yo
el Srio. de Ayuntam.to certifico =

Sevillano Bedriano

Mateos y Alonso

Capitan

Vicente Perez Alcalde

Sanchez Reina Juan de Vera

Isidoro Villanueva

Manuel Alonso

Luis Moreno

Ignacio Gil Monge

Sesion del 19 de Julio de 1858

En la Ciudad de Plasencia a diez y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a la vez, D.n Manuel Matias y Alonso Alcalde Constl. Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde, D.n Natalio Bedriano 2.o segundo D.n Juan Silva, D.n Pedro Moreno, D.n Manuel Ramos Callejo, D.n Isidoro Villanueva, D.n Manuel Valdivieso, D.n Tomas Matias cal, D.n Vicente Perez Alcala, y D.n Lorenzo

ES 10148 AMP 01 01 01 001

fil, con objeto de celebrar Sesion que dio prin
cipio con la lectura del acta anterior que quedó
aprovada.

Se dió cuenta del presupto que ha formado el Maestro de Ciudad, de la obra que hay que hacer para asegurar el cimto y parte de la mu
ralla que da a la Calle de la Cuca, en su vista se acordó, 1º Pasar el Domingo proximo vein
te y cinco del corriente para el remate de once á
doce de la mañana. 2º Que se anuncie desde
luego la obra hasta el dia del remate 3º que
cera de cuenta del rematante el indemnizar ó com
poner los tejados que se inutilizen al derribar
el sobrepuesto de la muralla, con cuyo material
se ha de hacer parte de la obra. 4º Que con
cluida esta y reconocida y vista bien construida
se abonara el importe en que se remate.

Se vio una Solicitud de Jose
Aguilo Nevado que pide vecindad en esta Ciudad,
donde piensa dedicarse á surtir de carne fresca
al vecindario un cuarto mas barato en libra,
que lo que pueden darla los demas Abastece
dores, en su vista se acordó pase al Sr. Regidor
Síndico para que informe lo que crea

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

conducente.

Con lo cual se dio por terminada esta Se-
sion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que
yo el Srio. de Ayuntam.to certifico

Mariano
Sevillano
Otavio y Muñoz

Isidoro Villanueva
Florez
Vicente Perez
Alcalde

Juan de Dios
Manuel Ramos
Secretario

Sesion del 23 de Julio de 1858.

En la Ciudad de Plasencia á 23 de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoria les los Señores de Ayuntam.to á saber, D.n Manuel Matias y Muñoz Alcalde Corr.l Presidente, D.n Pedro Herrero, D.n Fidel Sanchez, D.n Teodoro Villanue va, D.n Manuel Ramos Collazos, D.n Tomas Manu cal, D.n Andres Florez Ocaña, D.n Vicente Perez Alcalde, y D.n Lorenzo Gil, con objeto de celebrar Sesion, que dió principio con la lectura

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del acta anterior que quedó aprobada.

Se vió una Solicitud que presenta Dª Petra Blanco Viuda de esta vecindad que pide se admita gratis en la Escuela del Hospicio al mayor de sus hijos llamado Ramon Gonzalez pues que por su estado de pobreza se halla imposibilitada de costear aquella educacion, contestados, y conformados al Ayuntam.to la cultura de lo espuesto, acordo la admision que se pretende desde luego, que se diga asi al interesado de referida Escuela, y a la Madre del Ramon Gonzalez á efectos oportunos.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.io de Ayuntam.to certifico =

Matias y Alonso

Vicente Sevi
Alcalde

Isidoro Villanueva
Sto Diaña

Manuel Ramos

Fidel Sanchez

Fausto Gil Monge

Sesion del 26. de Julio de 1858.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

A saber, Jn Manuel Matias y Munoz Alcalde Const.
Presidente, Jn Natalio Mediano Teniente segundo de
Alcalde, Jn Pedro Romero, Jn Teodoro Villanueva
Jn Fidel Sanchez, Jn Manuel Ramos Gallego, Jn
Tomas Manuel, Jn Vicente Ruiz Alcalde y Jn San
tiago Gil, con objeto de celebrar Sesion que dió
principio con la lectura del acta anterior que quedó
aprobada. Se leyó y aprovó el anterior acto
y no habiendo negocio alguno pendiente de que dar
cuenta levanto la Sesion el Ayuntamiento, de que
yo el Srio. certifico —

Teodoro Villanueva

Mediano

Fidel Sanchez

Vicente Ruiz

Manuel Ramos

Tomas Manuel

Sesion del 30 de Julio de 1858

En la Ciudad de Alcaniz a treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Casas Con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sitonales los Señores de Ayuntam.to d'Alaver, Jn.e Ma-
nuel Matias y Alunos Alcalde Const.l Presidente Jn.
Natalio Otterduno Teniente segundo de Alcalde
Jn.e Teodoro Villanueva, Jn. Fidel Sanchez, Jn.e Manuel
Valdivieso Jn.e Manuel Ramos Collazos, Jn.e Andres
Sanchez Ocana Jn. Vicente Perez Alcalde y Jn.e Lorenzo
Gil, con objeto de celebrar Sesion que dio principio
con la lectura del acta anterior, que quedo aprovada.

Se vió un oficio del Ayuntam.to de
Villanueva dela Vera fecha veinte y cinco del corriente,
en que pide informe al de esta Ciudad de la con-
ducta moral y politica del Profesor de Cirugia
Jn.e Antonio Alvalat, con espresion de las costum
bres sociales, y estado que tenga, enterados se
acordo decide que el presentado Jn. Alvalat, ha
observado siempre muy buena conducta, en todos
sentidos, y que es de costumbres morigeradas
y fino trato, por cuyas excelentes cualidades,
y la de haber ejercido su profesion de Ciru
jano con mucho acierto en esta Ciudad, se ha
quirido y querido de esta vecindad, recibo se es-
tado casado.

Con lo cual se dio por termina-
da esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

Sello de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico

Sesion del 2 de Agosto de 1858.

En la Ciudad de Palencia á dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber, Dn Manuel Ollas tias y Alonso Alcalde Const.l Presidente, Dn Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, Dn Natalio Medrano id. segundo, Dn Juan Silva, Dn Manuel Ramos Collazos, Dn Eugenio Capitan, Dn Andres Sanchez Ocaña, Dn Vicente Perez Olleta y Dn Lamberto Gil, con objeto de celebrar la sesion que dio principio con la lectura del acta de la tenida que quedo aprobada.

Se dio cuenta de un oficio

de la Comisión Nal. de ventas de Bienes Nacionales que convoca á un Comisionado del Ayuntam.to con la idea de que vea si esta conforme la liquidación practicada de venta y capital de los bienes vendidos á los Propios para en su caso puesta la conformidad puedan pedirse las aclaraciones que sean precisas, entendiéndose acordado que la Secretaria pase copia de este acuerdo que comprenda la cuenta anual que presentaban los Propios por dichas fincas y su Capital, y á la vez una liquidación de lo cobrado y que se adeuda por el Tesoro, desde que se realizaron las ventas hasta fin de noviembre ultimo cincuenta y siete, y en su vista el Ayuntamiento acordara y ordenara su Comisionado.

Se vió un oficio del hijo del Guarda de la Dehesa del Ganso y Caudales que dice que hallandose su Padre anciano y distante de la Dehesa no puede guardarla cual conviene y pide, se le nombre á el Guarda, entendiéndose acordo pase al Padre del Exponente para que en su vista diga lo que tenga por conveniente.

Los Comisionados para verificar las conferencias con la Hacienda, sobre nuevo arreglamiento de consumos, presentan una copia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

de aquellas, por la que se dispuso no ha habido confor-
dad, habiendo pedido la Hacienda cincuenta y cinco mil r.
y los Comisionados cuarenta y ocho mil, en su vista se
acordó aguardar, á ver lo que la Diputacion resuelve
y hasta tanto que se abonen al S.r Hernandez los
ciento veinte r.s de gastos hechos en esa Comision, libran
dolos de imprevistos.

Se dio una Solicitud de Sebastian Manzal
que ofrece vender la carne fresca, en cuanto en libra mas
barata, si se le da la Taja que hoy tiene Fernando Mon
tero, entendiendo se acuerdo pase á D.n Eugenio Capitan pa
ra que arregle este negocio y de cuenta en primera Se
sion.

Con lo cual se dió por terminada esta
Sesion, siendo esto lo en ella tratado y acordado de
que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico

Vicente Sevilla Moreno

Vicente Sevilla Moreno

Alcalde

Capitan

Fernando Montero

Sebastian Manzal

Juan de Silva

Manuel Ramos

Manuel Gomez Monge

ES 10148 AMP 01 01 01 001

Sesión del 6 Agosto de 1858

En la Ciudad de Plasencia a seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D.n Juan Le villano y Montoya Primer Teniente de Alcalde, D.n Natalio Hidalgo id. segundo, D.n Juan Silva, D.n Eugenio Capitan, D.n Cesáreo Villanueva, D.n Vicente Cruz Ayala, D.n Manuel Ramos Colla go, D.n Fidel Sanchez, D.n Cándido Sanchez Ocaña y D.n Lorenzo Gil, con objeto de celebrar Sesión que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

El Sr. Alcalde presenta el presupuesto de gastos é ingresos para mil ochocientos cincuenta y nueve, el Ayuntam.to examino todas sus partidas tanto de ingresos como de gastos y no encontrando que hacer observacion alguna los aprueva tales y como se presentan acordando que para la recaudacion de medios con que cubrir el deficit que resulta de treinta y nueve mil trescientos noventa y ocho r.s cinco centimos, se cobre por que para la primera Lesion a los Señores Mayores Contribuyentes en cumplim.to de lo que previene el artículo quinto de la Real Orden

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs

de ginco de Setiembre de mil ochocientos cinquen
ta y siete.

La Secretaria presenta la liquidacion dela
que arroja la venta anual y el capital de la q
fincas vendidas á los Propios de esta Ciudad, que
to de la ley de desamortizacion, y examinada
en el acto se acordo autorizar á D. José María
Fragillo vecino de Caceres para que se presente
ante la Comision prov.l de venta de Bienes Na-
cionales de la Provincia, y resultando una venta
anual de doscientos cuarenta y ocho
r.s noventa centimos y un capital de cuatrocientos
catorce mil novecientos veinte y tres r.s treinta y cinco
centimos, ligidos á favor de los Propios, desde luego
puede en conformidad, avisandolo asi á la Corporacion

En este motivo se acuerda encargar á
la vez á dicho S.r reclame de la misma comision
lo que por estas ventas se adeuda desde que
aquellas se realizaron promoviendo una liqui-
dacion hasta fin de mil ochocientos cinquenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y siete, y pidiendo el primer semestre del corriente
año.

Se vió una solicitud de Catalina Domin-
guez, que pide se admita a su hijo Juan en la
Escuela, pues siendo una viuda pobre no puede
darle educacion, enterada se acordó pase al Sr. Te-
gidor Síndico para su calificacion e informe.

El Ayuntam.to se ocupó de las propo-
siciones hechas, para sustituir de carnes frescas en el
mes actual, y consiguientes con las indicaciones y
del Sr. Capitan Regidor Comisionado al efecto,
se determinó por haber otras mas ventajosas que
la hecha por Sebastian Mayal, la de Vicente
Perez de dar a doce cuartos libra en todo el mes
previo el deposito que ha hecho, se estimó y
se dispuso, se le de la toya que debia arrojar
y la del Sr. Mariscal de tener carne a trece
cuartos, quedandole las toyas que indica previo
el deposito de que responde con su firma se
apruevo tambien.

Con este motivo el Ayuntam.to acor-
dó que el Domingo veinte y dos del corriente
se subaste el uso de las toras, en el que mas me-
joras haga al publico ya en la calidad, ya

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs.

en los precios de aquellas y tiempo de la mejora, a fuyo
efecto se fijaran las oportunas condiciones, anunciandolo todos los dias para conocimto de los que quieran
interesarse en la Subasta.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado de que yo el Secretario de Ayuntamto certifico =

Sevillano — Medrano — Izquierdo

Vicente Perez Salcedo — Francisco Villanueva — Pedro Vesga — Juan de Ubera

Ramon de la Fuente — Fidel Landeta

Sesion del 9 de Agosto de 1858

En la Ciudad de Plasencia a nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto a saber, D. Julian Llanos y Llanos Alcalde Constl. Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya Teniente pri-

ES 10148 AMP 01 01 01 001

meno de Alcalde D. Natalio Alvarado D. Se-
gundo, D. Juan Silva, D. Luis Moreno, D. Vi-
cente Peña, Alcalá, D. Andres Ocaña, D. Fidel
Sanchez, D. Manuel Ramos Collazos, D. Ma-
nuel Valdivieso, D. Eusebio Villanueva, D.
Eugenio Capitan, y D. Lauriano Fidalgo
objeto de celebrar Sesion que dio principio con
la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se vio una Solicitud de Manuel
Trujillo que pide se admita a un hijo suyo
escuela, pues siendo como es un pobre jornalero
no puede darle educacion, enterados se acordo pa-
se al Sr. Regidor Sindico para su califica-
cion e informe.

El Sr. Presidente manifesto que
el segundo amanuense de la Secretaria D. Ma-
nuel Martin de la Calle se habia despedido
daba gracias al Ayuntam.to, y pedia cele dis-
pensase cualquier falta que haya podido co-
meter, enterados se abrio discusion, sobre si estas
plazas de Secretaria, debenia ser solo eleccion
del Sres. con conocim.to de la Corporacion
todavez que la Sria. es la responsable del buen
jerno del servicio publico, o debia elegir el Ayun

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs.

tamiento estos auxiliares, diciendo suficientemente
por mayoría, se acordó que el Sr. Alcalde
nombre bajo su responsabilidad los amanuenses
que crea, dando de la elección que haga cuenta al
Ayuntamiento para su aprobación.

Consiguiente con este acuerdo el
Secretario en el acto, con vista de las solicitudes
presentadas dirige á D. Gaspar Ortega el
Ayuntamiento aprueba la elección señalando
ahora cuatro R. y medio diarios de regulador
amanuense, sin perjuicio de lo que pueda
señalarse otro dia con vista de su laboriosidad
y conocimiento.

Habiendose manifestado que
han caido dos piedras de las aceñas del Puente
nuevo, se acuerda las coloque en su lugar
el Maestro de obras, recomendando á la vez el
Puente de D. Lazaro, á cuyo efecto se le
dara el oportuno aviso.

Siendo hasta la hora de agua,

potables que se disponiendo, y dando el Ayun
tamiento preferencia al publico este asiento
de necesidad, acuerda que la comision de ejecu
cion de habilitar las fuentes que hay ya dentro
de las margenes del rio ya en las inmediaciones de la
Poblacion.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella acaecido y acor
dado de que yo el Secretario del Ayuntamiento
certifico

Mariano y Munoz — Sevillano — Medrano

Vicente Perez Alcalde — Segundo — Teniente

Fernando de Villanueva — Procurador Sindico

Juan de Tolosa

Manuel Ramos — Regidores

Luis Herrero

Fidel Sanchez

Juanito Gonzalez Secretario

Sesion del 13 de Agosto de 1838

En la Ciudad de Palencia a trece de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a la vez D. Manuel Mateos y Munoz Alcalde Constitucional Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs.

Teniente primero de Alcalde, D. Natalio Mediano
D. segundo, D. Manuel Ramos Collazos D. Luis
Moreno, D. Vicente Ruiz Alcalá, D. Eugenio
Capitan, D. Tomas Mariscal, D. Fidel Sanchez
y D. Lauciano Gil con objeto de celebrar Sesion
que dio principio con la lectura del acta anterior
que quedó aprovada.

Habiendose determinado en la Se-
sion anterior el modo y forma de nombrar Coraza
menes de la Secretaria, se acuerda que la remocion
de ellos se haga con el conocim.to y aprobacion
del Ayuntam.to

Se vio una Solicitud de D. Ramon
Rodriguez Leal que pide se le conceda un pedazo
de Terreno en el Cementerio publico para cons-
truir un Panteon, donde custodiar los restos de
su familia, que tenga de capacidad como de
doce nichos, estando pronto a satisfacer el importe
del terreno y el canon anual que se le señale por
Peritos se acuerda pase al Sr. Regidor Juridico para
que reconociendo el terreno convenga con el Interesa-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

te en el sitio, y hecho el señalamto. prosiga la
concesion en los terminos que se haya observado con
los que se hallan en el mismo caso.

Joaquin Rosado pide se le conceda un pedazo
de terreno al Barrio Nuevo adosado á la muralla
con objeto de hacer un tinado donde guardar las Re
tas, enterados se acuerda decirle que hallandose hoy
prohibida la enagenacion delos terrenos, publicos no
es posible acceder á la peticion.

El Sr. Regidor Sindico manifiesta los tropie
zos en diferentes solicitudes hechas para la admision
de niños pobres en la Escuela, y opinando en todas por
la admision en su dia y caso, se acuerda que asi se
haga tomando la mira razon delos dias, por la fe
chas de las Solicitudes.

Con lo cual se termino esta Sesion de
cendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Srio.
de Ayuntam.to certifico

Tarazona y Mateo

Sevillano

Medrano

Valoriano

Vicente Sevilla

Capitan

Manuel Ramos

Luis Moreno

Fidel Sanchez

Ignacio Gil Monge

Sebastian

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

Sesion del 16 de Agosto de 1858

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. á saber, D. Manuel Matias y Alonso Alcalde Constl. Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde, D. Natalio Hurtado Segundo, D. Andres Sanchez Ocaña, D. Manuel Valdivieso, D. Vicente Perez Alcalde, D. Teodoro Villanueva, D. Manuel Ramos Gallegos, y D. Jesé Sanchez, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

El Sr. Presidente entrega en Secretaria un ejemplar del proyecto de ferrocarril desde Talavera de la Reyna á esta Ciudad que ha remitido el Alcalde de dicha Poblacion, el Ayuntamto. enterado del ejemplar, y conven-cido de la bondad del mismo acuerda contestar en este sentido al Sr. Alcalde de Talavera manifestandole que no solo se cultivara

aquel en esta Ciudad, ni que tambien en toda la derecha del Tajo, y en vista de la acogida que tenga se acuerda.

Se vio una Solicitud de Mateo Bo vito que pide vecindad en esta Ciudad, la cual queda se le conceda para donde guiere de Esto proce ma, el Ayuntam.to que conoce las circunstancias particulares del Suplicante acuerda desde luego concederle la vecindad, siempre que exista para aquella epoca, en cuyo caso se empadronara como tal Vecino, para que levante las cargas, y disfrute delos beneficios de los demas.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Srio de Ayuntam.to certifico =

Mariano y Muñoz — Severiano Sevillano — Mariano

Fabricio — Isidoro Villanueva

Vicente Lera — Sto Cerina

Manuel Sto Tomas Diez

Fidel Sanchez

Juanto Gral Alonso

Sesion del 21 de Agosto de 1858

En esta Ciudad de Plasencia a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores
de Ayuntam.to a saber, D.n Manuel Matías y Alonso Alcalde
Cons.l Presidente, D.n Juan Revillano y Montoya Teniente
primero de Alcalde, D.n Natalio Maldonado segundo D.n Juan
Silva, D.n Manuel Ramos Collazos, D.n Vicente Perez y Alcalde
D.n Lorenzo Gil, D.n Manuel Valdivieso, y D.n Andres Ortiz
Reina, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la
lectura del anterior acta que quedo aprobada

El Ayuntam.to discutio las varias proposiciones para el uso de los pas-
tos de la carniceria, y una vez aprobadas aquellas, se acordo
se anuncien en el Espediente de subasta.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion, siendo esto lo en ella acordado, y acordado de que yo
el Secr.o de Ayuntam.to certifico

Mariano y Alonso — Revillano — Asorrerio

Valdivieso

Juan de Silva

Vicente Perez

Manuel Ramos

Jacinto Gil Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 23 de Agosto de 1858

En la Ciudad de Palencia a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las diez de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to al mando de Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde D. Natalio Estevanez segundo, D. Juan Silva, D. Vicente Perez Ayala, D. Lorenzo Gil, D. Teodoro Villanueva, D. Andres Sanchez Ocaña, D. Eugenio Capitan, D. Fidel Sanchez, D. Tomas Manical, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

El Ayuntam.to aprovó el remate que en el dia de ayer se verificó de treinta ganados en el exmonterio publico por valor de mil cuatrocientos R.s y que le valio como mejor postor Benito Blanco.

Se vio la tentativa de remate hecha en el dia de ayer para subastar los sitios de presencia en la cabecera para el despacho de la casa y no habiendose hecho proposicion, el Ayuntamiento acordo quede el Expediente en Secret.a y en el caso de que se licite para a la comision que ya ha entendido en este negocio para

su resolucion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs.

El Sr. Alcalde presenta el Expediente instruido para subastar por un año, las yerbas de los pozos de Ynclan y la Fila que dan principio el Viente y nueve de Setiembre proximo, en su vista se acuerda señalar el dia doce del mismo para rematar, anunciandose en esta Ciudad todos los dias, y adoptando como presupuesto la tasacion que se ha hecho de las Yerbas en setecientos cincuenta r.s como mayor al quinquenio de valores fijandose con oportunidad las condiciones para la subasta.

Se vio un oficio del Guarda de la Dehesa del Ganso que dice ha recivido la esposicion de su hijo pidiendo para el dicha yerba, que deja a la consideracion del Ayuntam.to el proceder de dicho su hijo reclamando contra el Padre, que si bien es verdad tiene alguna edad, esta no le impide el que la Dehesa este bien vigilada, que el Ayuntam.to disponga lo que crea conducente entendiendo se acordó queden las cosas en el estado que hoy tienen, y aun en caso de una Vacante el Ayuntam.to recomienda a su

subversion la ingratitud del hijo, para que nunca
sea agraciado con la Guardenia de esta Dehesa.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado
de que yo el Sro. de Ayuntam.to certifico ——

Sesion del 27 de Agosto de 1858

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las diez de su mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber, Dn. Manuel Matias y Muñoz Alcalde Const.l Presidente, Dn. Juan Leviliano y Montoya, Teniente Primero de Alcalde, Dn. Natalio Medrano id segundo, Dn. Juan Silva, Dn. Fidel Sanchez, Dn. Eugenio Capitan, Dn. Teodoro Villanueva Dn. Manuel Ramos Collazos, y Dn. Laurea-no Gil con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Vista la Comunicacion que con fecha
diez y siete del corriente dirige al Ayuntam.to el Guarda
de la Dehesa de Fabrica de canes, Serapio Jua-

SELLO 4º AÑO 1858 40 Mrs

millo participando el fuego ocurrido en la Dehesa de Cantillo procedente á la de Jeminejas, que con motivo del mucho incremento que tomo, y tenemos noticias que hay le pasó á esta quemandose tres yuntas de mata de Encina y Jara, sin que haya habido daño alguno en el Arbolado, por haber acudido el mismo Guarda, y otros tres ó cuatro que lograron apagarle, se acordo decirle redoble la vigilancia en las Dehesas puestas á su cuidado, á evitar en lo sucesivo se repitan estos males.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto certifico

Alvarez

Alvarez y Alonso

Capitan

Isidoro Villanueva

Juan de Silva

Manuel Ramos

Vicente Sanchez

Vicente Gijon Muñoz

Sesion del 30 de Agosto de 1858

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto á saber, D. Manuel Alcalde Corral Presidente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Juan Verdiano y Montoya Teniente Alguacil de Alcal de, D. Natalio Verdiano id. segundo, D. Vicente Sanz y Ll cada, D. Manuel Ramos Collazos, D. Manuel Val divieso, D. Juan Silva, D. Lorenzo Gil, D. Fidel San chez, y D. Eugenio Capitan, con objeto de celebrar Se sion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se vio un oficio del Juzgado Juzgado Juz nicio que pregunta que deba hacer, pues save ha llega do un despacho del Juzgado de Navalmoral para que le embarguen por valor de cuatrocientas P. por la causa seguida a consecuencia de la inundacion de los tintes en la Dehesa de la Vanguilla enterado se acordo decirle proceda el acto y haga constar asi, todavez que el como mandatario y dependiente del Ayuntam.to no obra mas que con sujecion estrictamente a las instruccio nes recividas de su jefat.; y que en su dia se de cuen tando las noticias segun deba obrar, y para tener datos en que apoyarse se comisiona al S.r de Silva para que por si ó por tercera persona averigue el estado en que se encuentra esta Causa en el Juzgado de Navalmoral.

Se vio una Solicitud de Antonio Martin que pide se admita á su hijo en la Escue

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

la gratis, pues es pobre, y no puede dar educacion, entendido se acordo pase al Sr. Regidor Juridico para su calificacion é informe.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secro. de Ayuntamto. certifico =

Matias y Alonso — Sevillano — Moreno

Vicente Perez Alcalde — Capitan — Juan de Tobar

Vidal Sanchez — Manuel Alonso

Jacinto Gutz Munoz

Sesion del 31 de Mzo de 1858

En la Ciudad de Alcarria á las de Mzo de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Salas de sesiones los Sres de Ayuntamto á saber D. Manuel Matias y Alonso Alcalde Constl. Presidente, D. Juan Sevillano, Teniente Primero de Alcalde, D. Manuel Ramos Collazos, D. Juan Manuel Gil, D. Vicente Perez y Alcalá, D. Andres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cerna, Dn Cosme Villanueva, Dn Juan Silva, Dn
Fidel Sanchez y Dn Eugenio Capitan Regidores, con ob-
jeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura
del acta anterior que quedó aprovada.

El Sr Presidente manifestó que siendo
tanta la escasez que se esperimenta del agua potable y
continuas las reclamaciones que se le hacen ya sobre el
sumido á los caños publicos, ya á los de particulares, ha-
bia determinado que el que hace de celador mayor
del acueducto Celestino Alberino, buscase uno que viji
base en el trayecto de acueducto, y el esclusivamente
se dedicase á la distribucion de las aguas dentro de
la Poblacion, surtiendo en primer lugar las fuentes
publicas, y despues haciendo el agua á los particulares,
ya sea por horas ya por canales, atendiendo al
á las obligaciones publicas y privadas, medida adop-
tada con conocimiento y beneplacito de la Comisi-
on de Cancia, ordenado el Ayuntamiento aprovo en-
anto se habia hecho, y refiere el Sr Alcalde

El Sr Regidor Sindico manifiesta
informe en la solicitud de Dn Ramon Rodriguez
Leal, que pide un pedazo de terreno en el cemen-
terio publico con destino ha hacer un Panteon
para la familia, y dice no hay inconveniente

23

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

en la concesion de dos varas en cuadro en el angulo o es-
quina que hacen las paredes de la vivienda citando, per-
mitiendo sacar hasta nivelarse con lo que le van á con-
truir, sin exigirle canon alguno por la concesion como
se ha hecho con otros de su clase, y si solo constituyen
el Exponente y sus subcesores la obligacion de reparar á
su costa, y si requerido para hacerlo no lo ejecutase en
el termino de dos meses, le comunica municion á la
concesion, y el Ayuntam.to puede en este caso, y á su
voluntad disponer del terreno, entendido el Ayunta-
miento acepta desde luego el parecer del Sr Regidor
Diputado, y por consecuencia acede á que Ramon
Rodriguez Leal el terreno en la cantidad de vara,
localidad y condiciones que marca el Sr Síndico
en su informe, haga saber esto al dicho Ramon
para si hubiese conformidad en cuyo caso se saque
copia certificada de este Expediente, que se le en-
trega para que le sirva de titulo de propiedad
á la vez que de licencia para hacer la obra y
cuyas el terreno.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El mismo Sr. Regidor Síndico vista sus informes en las solicitudes de Manuel Trujillo y Antonio Martin que pretenden que sus hijos entren en la Escuela en clase de pobres y opina por que an lugar, en su dia y caso todavia que son de la clase pobre, conforme el Ayuntam.to acuerda que la Sria. tome la correspondiente razon de los hijos de los Exponentes para cuando les llegue el turno.

El Sr. Presid.te manifestó que Benito Blanco constructor y mejor postor de las fuentes Publicas del Cementerio publico le ha ofrecido por el Ayuntam.to que si le permite construir otras tres mas por el mismo precio importe cerca de dos mil cuatrocientos R.s y era el unico medio de subsanar algun tanto los perjuicios que le ha ocasionado esta obra, en los que efecto de humedades, le ha rematado como nunca ha sucedido en esta Ciudad con igual numero de vistas, y conocia el Ayuntamiento que sacando material para hacerlas puede quedarle alguna ventaja para las otras hacerlas que solicita; enterado el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y considerando las ventajas que esta subasta ha proporcionado a los fondos publicos, del cementerio que se construye con la nueva construccion que se solicita, desde luego acuede a la peticion de constructor Benito Blanco.

En lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secro. de Ayuntamiento certifico =

El Alcalde y Presidente — El Capitan

Vicente Lerena — Jerónimo Villanueva

El Cura — Manuel Marcos

Ante mi Secretario

Benito Gómez

Sesion del 6 de Stre de 1858

En la Ciudad de Alcaraz a dos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D. Manuel Morcillo y Alonso Alcalde Constl. Presidente D. Juan Arcillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde, D. Natalio Medrano Segundo D. Juan Silva, D. Manuel Ramos Collazos, D. Isidoro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Villanueva, Dn Tomas Manuel de Andres Ocaña,
y Dn Vicente Perez Olleda, Regidores, con objeto de
celebrar Sesion que dio principio con la lectura del
acta anterior que quedo aprobada.

La Secretaria manifiesta no tiene
negocios de que dar cuenta al Ayuntam.to y no ofrece
ninguna proposicion alguna al Sr Presidente, durante la
Sesion, siendo esto lo ocurrido, de que yo el Secr.o
certifico =

Mariano y Alcalde

Vicente Perez Olleda

Manuel Ramos

Teodoro Villanueva

Dn Ocaña

Juan de Dios

Juanito Gmz Monge

Sesion del 10 de Octe de 1858

En la Ciudad de Palencia a diez de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber Dn Manuel Matias y Alonso Presidente, Dn Juan Perez Olleda y Alcalde Cont.o Teniente de Alcalde, Dn Juan Montoya Ocaña Valderrueco, Dn Manuel Ramos Villanueva, Dn Manuel Olleda y Dn

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

Eugenio Capitan, D. Fidel Sanchez, D. Tomas Manuel y D. Vicente Seijo, Alcalde, Regidores, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se vio una Solicitud de Antonio Duran que dice que se trajo Simon que se halla en la Escuela del Regimiento se encuentra con los conocimientos vastantes para pasar a la Escuela superior y pide que asi se estime entendido se acordo que se traiga D. Jose Diez, le examine é informe del estado en que se encuentre, y en su vista se determinara.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secr. de Ayuntamto certifico =

Alcalde y Alcaldes — Secretario — Capitan

Vicente Seijo Alcalde

Juan de Dios

Fidel Sanchez

Manuel Ramos

Jacinto Gonzalez Mayo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 13 de Stre de 1858

En la Ciudad de Alcarria a trece de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las diez de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales de Sus Oficios de Ayuntamto a saber D.n Manuel Medrias y Alonso Alcalde Const.l Presidente D.n Juan Sevillano y Olcoaga Teniente primero de Alcalde D.n Fidel Sanchez D.n Pedro Nuevo D.n Eugenio Capitan D.n Cosme Villanueva D.n Manuel Calvinisco D.n Manuel Ramos Collazos y D.n Vicente Perez Alcala en objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dio cuenta del Expediente de subasta de las Tuvas de S.n Antonio y la Isla que se celebro en el dia de ayer, á favor de D.n Gregorio Zuzaida por la cantidad de setecientos cincuenta R.s con la vista el Ayuntamto le aprueva advirtiendo que á iguales fines se remita al S.r Gobernador Civil de la Prov.a con las diligencias que estan prevenidas.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado, de que yo el Secretario de Ayuntamto certifico

Mateos y Alonso — Sevillano — Capitan

Calvinisco — Cosme Villanueva — Ramos Sr

Vicente Perez Alcalde — Fidel Sanchez

Eugenio Gil Alonso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858 40 Mrs

Sesion del 20 de Setiembre de 1858.

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Set.e de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber D.n Manuel Matias y Alonso Alcalde Const.l Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde, D.n Juan Silva, D.n Manuel Calderon, D.n Manuel Ramos Calla-zon, D.n Fidel Sanchez, D.n Tomas Manual, D.n Vicente Paz Alcalá, y D.n Lazaro Gil Regidores con el objeto de celebrar Leion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dio cuenta del informe que era del S.r Alcalde D.n Jose Maria Diez Vegues de haber reconocido al hijo de Antonio Duran, y dice que no tiene mas conocimientos que los precisos para entrar en la Escuela elemental, y que en su concepto podria admitirse asi ya por los conocimientos que tiene, ya por que lleva un año en el Hospicio, y ya tambien por la distancia que le coje, cuyo ingreso tendria lugar al pasar las Vacantes que haya en la Escuela; conforme el Ayuntam.to con el informe del S.r Alcalde, acordaron que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ste clinco por aquellas condiciones siguse el primero
en la Cantte que sumtte.

Se vio una Solicitud de Erminda
Hemra que pide se la continue en el arrendamiento
de la Renta que llevaba su Finado dela fabrica
de Cales, ofreciendo dar todas las garantias que se
la pidan, enterados se acordo pase á la Comision
de Hacienda á informe, y cuando se determinara.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que
yo el Secrio. de Ayuntamto certifico

Mariano y Alcalde
Secretario
Victoriano
Vicente Sere
Alcalde
Juan de Dios
Manuel Ramos
Fidel Sanchez
Jacinto Gil Monge

Sesion del 27 de Dic. de 1858

En la Ciudad de Plasencia a Veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las diez de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber Dn. Mariano Matias y Alcalde Corl. Presidente Dn. Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde, Dn. Natalio Mediano, id. segundo, Dn. Juan Silva, Dn. Pedro Nuñez, Dn. Tomas Manical, Dn. Vicente Perez Alcalde, Dn. Eudoro Villanueva,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

25

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

y D. Manuel Ramos Collazo, con objeto de celebrar
sesion que dió principio con la lectura del acta anterior
que quedó aprobada.

Se vió una solicitud de Pedro Melchor que
pide se le permita vender carne fresca de cabra á precio
de diez cuartos libra, beneficio que adquirirá en la
clase pobre, entendido se acude, concediendole el permiso pe-
ra la venta siendo de buena calidad, para lo cual el Vi-
sitador registrara diariamente la carne en vivo que se des-
tine á la venta y bajo su responsabilidad inmediata ins-
truccion de que no venda el Pedro sin acreditar haber
satisfecho el medio para otro los derechos de Matadero,
carniceria y consumos, encargando al Regidor Sr. Es-
pinar le señale puesto apartado de los demas en la
carniceria y la Secretaria lleve la notificacion opor-
tuna al interesado y al Visitador.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella tratado y acordado de
que yo el Secr. certifico —

Mariano y Blanco
Vicente Seres
Salcedo
Manuel
Sevillano
Juan de Soto
Moreno
Isidoro Villanueva
Pedro Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 6 de Octubre de 1858

En la Ciudad de Marcuera á seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las diez de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber, D.n Manuel Matias y Ulloa Alcalde Const.l Presidente, D.n Juan Sevilla y Montoya Primer teniente de Alcalde, D.n Natalio de Llano Segundo, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior, que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del S.r Alcalde Real de Hacienda publica de la Provincia en que le invita la asistencia de la Direccion de comunes sobre los de esta Ciudad, y marca para cada uno de 1859 cincuenta y nueve mil r.s para el de cuenta, cuenta y un mil para los vecinos, cuenta y cinco mil que se aplace al Ayuntamiento para nueva conferencia, y en caso de que no se acepte se saque á la subasta, enterados y despues de discutido en el particular, se acordo contestar que el Ayuntamiento no puede aceptar los tipos indicados como escesivos, y por lo tanto perjudiciales á la Poblacion, que fues la Corporacion, y los contribuyentes, fijando una cantidad muchos mas pequeña que la que marca la Direccion, y si aun podo la comision aceptar en la primera conferencia la cantidad de cincuenta y cinco mil r.s que ofrecia la Hacienda y todavia que los tipos son hoy fijos y el Ayun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

tamiento no ofrecere mas que los cuarenta y cinco mil
r. que mandaron los Comisionados, se manifiesta que se
considera innecesaria la 2ª conferencia mas que si no
fuere asi, con nuevo aviso se nombrara la Comision.

El S. Presidente indico que habiendose
despedido el celador Justo Rojas, con la idea de que esta
plaza estubiese vacante habia nombrado a Matias San-
chez de Leon interinamente por todo lo que el Ayun-
tamiento ó puede proponer la terna ó si conviene ajus-
tar al sugeto elegido renuncia aquella entendose si acuer-
da no proponer terna y aprovar el nombramiento hecho
por el S. Alcalde Presidente.

Se vió una Solicitud de Francisco Luengo
que pide se admita a su hijo en la Escuela segunda de
las plazas de Pobres, pues ademas de tener los conocimi-
entos necesarios, como ya informa el S. Maestro
el efecto de sus enfermedades se halla pronunciado atra-
sado entendose y constando al Ayuntam.to el estado de
Exponente, acuerda que en la primera vacante que
haya en la Escuela segunda ingrese su hijo.

Se vió otra Solicitud de Francisco
Blanquez que pide se admita a su hijo en la Escue
la pues es pobre, y tiene de medio conque

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dade educacion) contestados se acordo pase al Sr. Re
gidor Sindico para su calificacion e informe.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de
que yo el Secr. certifico =

Matias y Llano — Sevillano — Merano

Jordano Villanueva — Jph Deaña

Manuel Ramos

Francisco Gomez Mayo

Sesion del 18 de Octubre de 1853.

En la Ciudad de Plasencia a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres, siendo las diez de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber, Dn. Manuel Matias y Merino Alcalde Constl. Presidente, Dn. Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, Dn. Manuel Caldeviero, Dn. Manuel Ramos Collazos, Dn. Vicente Pena Alcalde, Dn. Fidel Sanchez, Dn. Andres Deana, Dn. Tomas Manrique, Dn. Pedro Merino, y Dn. Eugenio Capitan) con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Sd

ES 10148 AMP 01,01.01.001

16

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs.

mientado Real de Hacienda publica dela Provincia
en el que manifiesta que una vez que el Ayuntamiento
y Junta Pericial de 1856 declaran Libre y exonerada
mente que la cuota imponible de esta Ciudad asciende a
a un millon, trescientos diez y ocho mil cuatrocientos treinta
y cuatro r. segun las Ordenes de la Direccion, no puede
ser otro fijo que el confesado, a menos que el Ayunta
miento pida a la Comision, y se justifique la urgencia, que
por lo tanto la Admon. no puede hoy computar a Pla
nilla menos que aquella cantidad, habiendo cobrado
ya la del millon, trescientos nueve mil quinientos r. que
antes venia pagando; enterado el Ayuntamiento, y des
pues de haber discutido con detencion en el particular
acordo que sin entrar de modo alguno a dar fuerza en
mil ochocientos cincuenta y seis, por razones que entor
ces se tuvieron, y hoy se desconocen, cumple siempre
que el Ayuntamiento no apruebe la cantidad de
millon trescientos diez y ocho mil cuatrocientos treinta
y cuatro r. que se fijan, por que cree que no exis
te una urgencia, por lo tanto se reserva el Derecho de
alzada con la reclamacion cuando lo crea conveni
te manifestar este oficio a los Intendentes para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que siempre cuesten á los Ayuntamientos y Juntas Provinciales en lo subcesivo.

El Sr. Regidor Síndico usando de la palabra dijo: que informe en la solicitud de Francisco Blanquez, y dice: Que siendo un Pobre jornalero puede admitirse á su hijo cuando le corresponda en turno en la Escuela gratis, conforme el Ayuntamiento acuerda, le hago como proposicion el Sr. Regidor Síndico, tomando esta la Secretaria.

Se vió la Solicitud que presenta Casimiro Cavezas, jornalero de esta vecindad que pide efecto de la imposibilidad que dice tener para dar la educacion primaria á su hijo Antonio, se le admita en la Escuela elemental en la clase de pobre, enterado el Ayuntamiento acordó pasar dicha solicitud al Sr. Regidor Síndico para su calificacion é informe.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico. —

Mariano y Alonso — Segundo Sevillano — Segundo

Victorino Perez — Alonso — Alex Arana

Victorino Perez — Manuel Ramos

Fidel Sanchez

Jacinto Gmz Monge

Sesion del 29 de Octubre de 1858 } En la Ciudad de Alaraz a veinte y nueve

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs

ue de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho reunido las diez de su mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber, D. Manuel Matias y Alonso Alcalde Const. Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya Primer teniente de Alcalde, D. Natalio Mediano segundo, D. Cosme Villanueva, D. Vicente Pena Alcalde, D. Lauriano Gil, D. Pedro Herrero, D. Eugenio Capitan, D. Manuel Ramos Collazo, D. Juan de Silva y D. Manuel Caldevilla, con objeto de celebrar la sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada

Se dio cuenta de la Circular numero cuarenta y seis de la Admon. Pral. de Hacienda publica de la Provincia, en la que se anuncia que habiendo la Diputacion Provincial computado como un ingreso para su presupuesto del año proximo el cincuenta p% de recargo sobre la Contribucion de consumos, la hacia entender a los Ayuntamientos para que en todo caso solo propusieren para sus gastos Municipales el cincuenta p% restante, enterado el Ayuntamiento, y despues de discutir con detencion en el particular acordo dejar al Sr. Admon. de Provincia que la Municipa-

cidad y sus Comisionados al ofrecer en Julio ultimo cuaren-
ta y ocho mil r.s por el encabezamiento de consumos de
esta Ciudad para mil ochocientos cincuenta y nueve
no sabia el riesgo adoptado por la Diputacion Provin-
cial sobre esta contribucion, pues de haberlo sabido Jubri-
la ofrecido mucha menos cantidad pues que estando el
trafico y consumo en razon inversa delas trabas que se
ponga á aquellos, cuanto mas estas se aumenten me-
nos consumo se realizara, por lo tanto se acuerda
citar dicha proposicion de cuarenta y ocho mil r.s á
citar asi las fuentes consecuencias que se seguirian
de adoptar uno delos medios que marca el articulo
docientos cuarenta y nueve parrafo 2.º de la Instruc-
cion del ramo, y que presenta la Hacienda encargada
de arrendar los derechos de consumos de esta Ciudad
se manifiesta que el Ayuntamiento tiene consigna-
do en su presupuesto como uno delos ingresos para
cubrir el deficit, la tercera parte delos derechos
que se pagan al Tercio en esta Contribucion pa-
ra que se anuncie á la voz en la subasta

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion siendo Acto lo en ella acordado y para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

Sello de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico

Matías y Alonso — Sevillano — Merrano

Capitan — Isidoro Villanueva

Vicente Sevil — Alcalde — Nuevo — Juan de Dios

Manuel Ramos — Fausto Gil Merino

Sesion del 10 de Noviembre de 1858.

En la Ciudad de Palencia a diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber, D. Manuel Matías y Alonso Alcalde Constl. Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D. Natalio Calderano 2º segundo D. Isidoro Villanueva, D. Pedro Nuevo, D. Tomas Manrique, D. Fidel Sanchez, D. Andres Merino, D. Eugenio Capitan, D. Manuel Valdivieso D. Manuel Ramos Collazo, D. Vicente Perez Merino y D. Faustino Gil, Regidores, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de un

ES 10148 AMP 01.01.01.001

oficio del Sr. Alcalde de Hacienda Publica de la Provincia, que dice no puede aceptarse el acuerdo del Ayuntamiento de utrera en proposicion de cuarenta y ocho mil ℓ. por los derechos de consumos, puesto que aquella se hizo de una manera legal, y el recargo adoptado por la Diputacion esta dentro de los limites marcados por la Ley, sin embargo se cree por mas que la Ciudad esta obligada a responder de aquella proposicion no llegara este caso, pues cualquier medio que adopte ha de dar mas que los cuarenta y ocho mil ℓ. ofrecidos; enterado el Ayuntamiento con detencion en negocio de tanta responsabilidad, y no satisfaciendole la contestacion dada por el Sr. Alcalde, acuerda acudir en queja a la Direccion, pues si bien el recargo adoptado por la Diputacion esta dentro de los limites legales, lo cierto que hasta este año, no se ha adoptado, ni se ha sabido antes de hacer dicho ofrecimiento, pues de cuentas del Ayuntamiento nunca se hubiera hecho concepto, y lo que es mas convencido como se halla de que cuantas mas trabas se pongan a los consumos, mas disminuyen estos sus valores.

El Sr. Presidente presenta una copia simple de la providencia de la Audiencia que se lee

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

notificado, en la que se confirma el sobreseimiento que
el Juez de Navalmoral ha pronunciado en la causa
seguida a Gerapio Jaramillo, por la mudanza de
límites en la Dehesa de Caneria declarando las costas
de oficio y reservando a cada uno su derecho, enterado
el Ayuntamiento con satisfacion, dispuso que acu-
sando una simple copia de la orden superior, se una
al Espediente a que hace referencia para que siempre
conste el resultado judicial de este negocio.

Se dió cuenta de una Solicitud de
Dionisio Sainz Real, que pretende para un dia, la
Guarda de la Dehesa de Minamontes de los Gallegos
pues que el actual Guarda efecto de su abanzada edad
se halla achacoso y su facil sucumba, enterado el
Ayuntamiento acuerda se tenga presente para en su
caso y dia.

Se vió un oficio del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia al que acompaña para informe
una solicitud que la Empresa de entramientos del Puer-
to de Almaraz ha dirigido a S. M. la Reyna
pidiendo no solo aumente el arancel actual del
Portazgo de Trujillo de esta Ciudad, sino que se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

conjunto a en la creacion de los derechos del mismo á los
vecinos de ella, y á los vecinos y moradores Pueblos que com-
ponian su antiguo termo, entrados de algunos particulares
de los que se componian, y considerando ser negocio de
mas vivo interes para la Ciudad, acuerda primero dirigir
una Circular á los vecinos y moradores Pueblos, á fin de que
en el caso de tener en sus archivos algun documento que
garantice el derecho que tienen disputando de no pa-
gar este Pontazgo lo avisen inmediatamente, y aun
juntan certificacion de él, para apoyar la existencia
legitima que va á hacerse; segundo que con objeto
de preparar esta, y los documentos que se crean necesa-
rios, pasen todos los antecedentes á una Comision com-
puesta de los Señores Teniente, Sevillano y Regidor Sindico,
auxiliados del Srio. de la Corporacion, quienes en un
dia si bien con urgencia, expongan lo que se crea
conveniente; y tercero que como los pasos que se van
á dar han de invertir algun tiempo, se oficie al
Sr. Gobernador, manifestando las causas que dilatarán
este informe para que no extrañe la tardanza.

El Sr. Presidente presenta el Reglamento
dos Disposiciones que le dirige diligenciadas el Sr. Co-
misionado de Rentas Nacionales del Partido, pidiendo
la tasacion de las Reatas de la Carrera, y que á la
vez se juntase certificacion de sus valores para pro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

28

SELLO 4º AÑO 1852
40 Mrs.

da a la venta, y desamortizadas, manifestando que antes de dar cumplimiento a lo que se le prevenia, desea saber si el Ayuntamiento, se apresura a vender tales ventas, todavia que estas fincas, y las que tiene la Fabrica de curtidos son las que sostienen el agueducto publico de tanta utilidad y utilidad a la Ciudad, habiendose cometido un error tan involuntario al edificar estas fincas de Propios como se hace, el Ayuntamiento declara en el acto, persistia hasta donde pueda, se venden esta clase de bienes que en su concepto son exceptuadas por la Ley de desamortizacion como de aprovechamiento comun, como es el sentido de aguas potables, y en este sentido es pena dela anudada energia de un Fundante, devolvera dichas Solicitudes, ya por el concepto equivocado que tienen en ellas estas fincas llamandolas de Propios, ya tambien por que el Ayuntamiento al dar la relacion de sus fincas las comprendera como las exceptuadas de la venta por la Ley, encargando desde luego a una Comision delos Señores Silva, Ocaña y Herrero exijiesen la actual exijistencia sobre desamortizacion civil y actuada, propuesta lo que deba hacerse

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ya sobre las Deheras de Rojas que todas tienen dar
bolado, ya tambien sobre las de la Fabrica de cañas.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion, siendo esto lo en ella acordado, y acordado, de
que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico =

Matias y Alonso — Sevillano — Alvarado

Valdivieso — Capitan — Teodoro Villanueva

Vicente Sevilla — Alcalde — Sr Ocaña

Montoya — Alonso — Manuel Alonso Hijo

Fidel Sanchez

Sesion del 17 de Noviembre de 1858

En la Ciudad de Palencia a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber, D. Manuel Matias y Alonso Alcalde Constl. Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde, D. Nicolás Alvarado segundo Teniente de Alcalde, D. Tomas Manzal Concejal Regidor, D. Andres Sanchez Ocaña, D. Manuel Ramon Collazos, D. Juan Silva, D. Fidel Sanchez, D. Eugenio Capitan, D. Lorenzo Gil y D. Teodoro Villanueva Regidores con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

La Comision encargada de examinar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858.
40 Mrs.

nar la legislacion vigente sobre Guarnotiracion vigente
presenta un proyecto de oposicion pidiendo pidiendo al
S.r Gobernador se instruya el oportuno Espediente, a fin
de que en su dia el Gobierno de S.M. declare que
las fincas, hoy de la Fabrica de cañas, estan exentas
das delas Ventas como de aprovechamiento comun
todo en conformidad a lo que previene el caso noveno
articulo segundo dela Ley de 1.º de Mayo de mil
ochocientos cincuenta y cinco, leido que fue se aprovo
acordando que puesto en limpio, y autorizado por todo
el Ayuntamiento, se entregue para su presentacion
y demas diligencias al Caballero Diputado Provincial
por el Partido.

Tambien la Comision encargada de
el informe en la Solicitud de la Compañia de restauracion
del Puente de Almaraz presenta otro proyecto de info
me despues de haber estudiado con detencion cada una
de las cosas en que la Compañia apoya su peticion
leido que fue se aprovo acordando se remita desde
luego autorizando el informe todo el Ayuntam.to
y puesto que ya consta este en el Espediente forma
do por la Contaduria, para tener juntos todos los
antecedentes, pongase a continuacion copia de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Exposicion de la Empresa que motiva pidiendo informe.

Finalmente la Secretaria presenta Vno porque
to de exposicion para el Señor. S.r Director general de con
sumos Casas de moneda y minas, reclamando la resolucion
de la Junta de Provincia, negandose a que el Ayunta
miento retire la proposicion que hicieron sus comisiona
dos de 4 Boos p. por el encabezam.to de consumos para
el año de 1859, en su vista se aprovo dispusiendo se
ponga en limpio, y se remita desde luego.

Se dió cuenta de una Solicitud
de D.n Francisco Lopez, Vecinos de consumos, que
pide al Ayuntamiento le señale un premio proporcio
nado a los trabajos que ha levantado para la recau
dacion de aquellos, pues si bien por lo pronto sele mando
el 2 p.o de lo que se recaude, esto no equivaldra, ni and
a igualarle a uno de los celadores, cuya que este muy bajo
de premio, fue la intencion del Ayuntamiento, cuando
dos se acordo se tenga por presentada la peticion recor
dando al Ayuntamiento verdadera en su dia de la mane
ra correspondiente.

Se vió una solicitud de Jose Antonio
que pide sele conceda un puesto en la Plaza para ven
der carne fuera de cerdo y otros comestibles, como ya se
le tubo concedido por el Ayuntamiento, y ahora se le ha
guitado de su antiguo lugar, para colocar un puesto de carne
de cabra, enterado se acordo pase al S.r Regidor Fis
cal para que informe, y viendo el tenor informe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs

lo que leen mas oportuno.

Se leyó una solicitud de Eduardo Gil que pide se admita á su hijo en la Escuela, en una de las plazas de Pobre, en cuyo estado y clasificación se encuentra acompañando al Ayuntamiento la nulidad de este acuerdo, acuerda que la Secretaria tome razon del hijo dela Interesada y en su dia y por turno ingrese en la Escuela.

El Sr. Regidor Síndico dice que en las circunstancias mismas se encuentra el hijo de Antonio La Cruz, pobre jornalero y el Ayuntamiento reproduce el mismo acuerdo para el hijo del Caminero.

El Sr. Presidente dijo que consta al Ayuntamiento que luego que falleció Antonio Soto Cabezas fontanero, dueños todos de reconocimiento en favor dela Fabrica de aguas, se suprimió esta plaza, y conociendo la capacidad para esta clase de obras que tenia el Celador del aqueducto Celestino Cuesta, ya por los años que llevaba de fontanero, ya tambien por hallarse el Padre de Este, le habia trasladado del ultimo trozo dela conducion al primero para que ala vez estubiese pronto para cualquier obstruccion que en la Ciudad se ofreciesen, estubiese

ES 10148 AMP 01.01.01.001

consta a la Corporacion que efecto de haber pasado un
verano tan seco, se pasó un Celador en el tiempo que guarda
ba el Celestino, y á este, se le destinó exclusivamente á la re
partición de aguas, ya para el publico ya para particula
res en diferentes horas: pues bien sin contar las quejas dadas
por alguna particular que hacen muy poco favor al Celes
tino Moreno ha burlado completamente la confianza
y diferencias que con el han tenido habiendo cometido
las faltas siguientes. Primera sin conocimiento de la Comision
de Cañeria ni de mi, y sin el del Depositario, bajando
de la Cañeria de Roberto del Rio cuenta y tres cañas
y ha cobrado del Depositario para cuenta y nueve
y ademas de esta estafa se acaba ha pagado dichas
cuenta y tres cañas. Segundo conociendo dolosamente
ha tomado de Fernando el Cantero diferentes libras
de seso ha cobrado su importe de la Depositaria
y no las ha satisfecho á dicho Fernando. Tercero ha dis
puesto por si y ante si molido noventa arrobas de
ladrillo sin necesidad por cuya razon y en vista de
semejantes cosas he mandado suspender el pago
encargando al mediniero demande al Celestino si hay
algo todo lo que pone en conocim.to del Ayuntamiento
para que en su prudencia y buen discernimiento
lo que crea conducente, entendido se acuerdo que esta
manifestacion pase á la Comision de cañeria para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que en su vista y tomando acta de otros antecedentes, informe y proponga lo que deva hacerse.

La Diputacion provincial de acuerdo con las ordenanzas de las Fincas rusticas y Urbanas de Reynos las de igual clase del Reyno, y la de rusticas de conformidad con las clasificaciones de las que estan sujetas á la ley de desamortizacion, y las exceptuadas y por que casos de los que marca el articulo 2º de la Ley de 1º de Mayo de 1855 ordenada una por una en el acto se aprovaron advirtiendo que el Sr. Gefe de las remita al Sr. Gobernador Civil con oportunidad.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr. certifico =

Matias y Munoz — Secretario

Sesion del 29 de Noviembre de 1858

En la Ciudad de Palencia á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las nueve de la mañana

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de
Ayuntam.to a saber D.n Manuel Matias y Olmedo Alcal.
de Corte. Presidente D.n Juan Sevillano y Montoya
Primer Teniente de Alcalde D.n Natalio Mediano
el segundo D.n Juan Silva D.n Pedro Moreno D.n
Manuel Ramos Collazos D.n Cardono Villaume
va D.n Manuel Caldeiro, D.n Goimas Mariscal D.n
Eugenio Capitan D.n Vicente Perez Alcala D.n Lau-
reano Gil, y D.n Andres Ocaña Regidores, con objeto de
celebrar sesion que dio principio con la lectura de
acta anterior que quedó aprovada.

El S.r Presidente dijo que el
dia 31 de Octubre ultimo recivio una Comunica-
cion del S.r Gobernador Civil de la Provincia de
que adjunta le da cuenta en la que le previene le
pague a D.n Felix Vega y Consejal el sueldo del
expedito de tres mil y pesetas dela que se emplea
en la defensa que la Ciudad hizo en 1823 en con-
tra del Empecinado, calculando que la ilustracion
del S.r Gobernador se habia sorprendido en este
negocio dos veces, dudido por la Autoridad Supe-
rior dela Provincia habiendo consultado previa
mente al Consejo Provincial este de mi deber
poner en noticia dela Superioridad las circu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs

tudes de este acreditado negocio, que por las que ha pasado y sufrido, mas parece de circunstancias políticas que de legalidad, de cuya comunicacion se dio cuenta sin embargo al Sr. Gobernador, no le habia parecido lo mismo, pues que contestando hoy á mi Comunicacion del doce de Noviembre, le mandaba que se pagasen desde luego mil Rs. pertenecientes de 1856 tomandolos de imprevistos, y que en el caso de haber omitido el presupuesto para 1859 como ha sucedido se formase uno adicional consignando 4000 Rs. y asi lo subscribo ano en por de ano segun todo aparece del oficio fecha veinte y dos del corriente de que se dio cuenta enterado de todo el Ayuntamiento y despues de haber discutido algun tanto en este negocio acordo por unanimidad que una Comision compuesta de los Señores Viana, Manrique y Villamuza mando todos los antecedentes y consultando la ley Municipal en vigor estado actual de fondos por mediacion me informe razonado y en su vista se determinara.

Se vió una Solicitud de D. Francisco Garay en la que dice que por encargo del Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la intervenido en todo el año actual, las cuales pues, por cuyo trabajo cada habrán hecho acreedores a alguna gratificacion por parte del Ayuntamiento pie cubas go si el premio que pudiera darsele, tiene ya la Corporacion dispuesto empleado en alguna obra publica, desde luego renuncia á el quedando satisfechos con haber llenado los deseos del Ayuntamiento pre- tendes acordo se tenga presente esta peticion y en su dia se determinara.

Se vio una Solicitud de Eugenio Alemán, que pide se admita á su hijo en la Escuela gratis pues es un pobre y no puede darle educacion cubierta se acordo pase al Sr. Regidor Síndico para su calificacion é informe.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo que alli ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico —

Mariano y Alcalde

Sevillano

Capitan

Valdivieso

Vicente Cano Collantes

Pantaleon Gines Munoz

Pbro

Mariano

Hilario Teodoro Villanueva

Sr. Teniente

Juan de Dios

Regidor

Sesion del 3 de Diciembre de 1853

En la Ciudad de Alcantara a tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Reunidos las once de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber, D. Manuel Matias y Alonso Alcalde Constl. Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde, D. Catalino Alcedriano 2d. segundo, D. Juan Silva, D. Vicente Ruiz Alcalde, D. Eusebio Calleruela, D. Manuel Valdivieso, D. Tomas Manuel, D. Eugenio Capitan, D. Manuel Nuño Collazos, D. Pedro Herrero, y D. Lorenzo fiel Regidores con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de la Circular num. 243 del Sr. Gobernador Civil pidiendo una relacion de listados de mozos sorteados en el corriente año para el reemplazo del Ejercito los que de ellos hayan fallecido, y demas que previene el articulo 18 de la Ley de reemplazos, la Secretaria presenta ya formado el citado del que resulta que habiendose sorteado cuarenta y nueve mozos, ninguno ha fallecido, en su vista se acordo dirijiendo le remita desde luego.

Se dio cuenta de un oficio del Sr.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Sr Gobernador Secretario que se traslade Oficio del Ilmo. Sr Obispo de la Diocesis, manifestando que no existiendo en esta Secretaria documento que acredite el modo y forma con que tiene hoy el Ayuntamiento los locales de la Escuela superior y Elemental, en el que fue Colegio Seminario, deseando que este negocio, se concluya y quede terminado, el que como a evitar en lo subcesivo complicaciones ignoradas se omitieren cuantos antecedentes hubiere y remitiendo de las actas capitulares del Ayuntamiento, en su virtud la Secretaria pase sentado primero una Certificacion donde aparezcan los acuerdos habidos, y comunicaciones en clase de mil ochocientos cincuenta y cinco en este negocio. Segundo una relacion de los gastos hechos en dichos locales desde aquella epoca hasta el dia y tercero un proyecto de contestacion al oficio del Sr Gobernador Secr. examinado todo por el Ayuntamiento se aprobo acordando se pase luego en contestacion.

Se vió una Solicitud de Ramon Simon arrendatario de la Barca de Jasanda, termino de Majadas que manifiesta que en las avenidas del Rio Eidar el veinte y tres de Noviembre ultimo, estando permaneciendo la Barca se abrio en medio del Rio, dejando una Isla en medio del Rio, viendo el que pudiera salvarse todos los que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

en ella iban, sin embargo la Barca se fue con la corriente y habiendola encontrado despues se encuentra inservible, y lo que es mas sin posibilidad sacar en mucho tiempo donde se halla, pide pues lo tanto se le provea de otra nueva, y a la vez se le indemnice de los perjuicios sufridos, averiguando del asunto, enterado el Ayuntamiento y conociendo la necesidad apremiante de tener en aquel puerto una barca para no interrumpir el paso publico se acuerda la construccion de una Barca en publica subasta en fo anuncie se celebrara el dia doce del corriente de once a doce de su mañana, y para conocimiento y aprobacion del Sr. Gobernador Civil dela Provincia se remita esta Solicitud con este acuerdo para que á la vez se sirva indicar si ha lugar ó no á la indemnizacion que se pide siendo el parecer del Ayuntamiento unicamente se prorratee el tiempo que deje de usar el ascendente ó pasaje dela Barca.

El Sr. Presidente pregunto á la Comision nombrada para informar de los antecedentes relativos a la cuestion de D. Felix Vega y Carajal, si tenia formado ya su juicio la Comision contesto que ya lian conferenciado pero que no estando

conformes, cada uno presentará su parecer muy luego en su virtud el Sr. Presidente señala para mañana á las once de esta Sesion extraordinaria para ocuparse exclusivamente de este negocio y el del parte dado y pasado á la Comision de Cuenta sobre varios cumplidos por el celador del ayuntamiento Celestino Merino.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico =

Matías y Alonso

Sevillano

Alcalde

Capitan

Isidoro Villanueva

Vicente Sere

Alcalde

Alonso

Juan de Silva

Manuel Alonso

Primer Alcalde

Sesion del 4 de Diciembre de 1858

En la Ciudad de Valencia á cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber: Sr. Manuel Matias y Alonso Alcalde Constl Presidente, Sr. Juan Sevillano y Montoya Primer Alcalde de Alcalde, Sr. Natalio Medrano 2º Segundo Sr. Isidoro Villanueva, Sr. Manuel Valdivieso Sr. Juan Silva, Sr. Pedro Alonso, Sr. Eugenio Capitan, Sr. Manuel Alonso Collazos, Sr. Tomas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs

Marinal D. Quinto Pinzón Ocaña, D. Andres Sanz
duz Ocaña y D. Lauriano Gil Regidores con objeto
de celebrar sesion que dió principio con la lectura
del acta anterior que quedó aprobada.

El Sr. Presidente dijo que ya
consta al Ayuntamiento para el objeto que esta se
hizo extraordinaria de celebrar y por lo tanto esperaba
que las Comisiones fuesen dando cuenta de las trabajos
de la encargada de examinar los antecedentes relativos
a la cuestion con D. Felix Vega y Carvajal dijo
tenia el sentimiento de anunciar que no estando los
tres individuos componentes, habia un voto particular
en virtud de dar cuenta de un informe autorizado
por los Sres. D. Andres Sanchez Ocaña y D. Teodoro
Mauleon Villanueva) que seguida se leyó el voto
particular de D. Elias Alcazar el Ayuntamiento
discutió con detencion las razones alegadas en uno
y otro informe y suficientemente discutido el Sr.
Presidente anunció manifestando que el Ayuntamiento
iba a votar, y por uno de otro informe, habiendo procedido a la votacion por los Señores D.
Juan Sevillano y Montoya, y D. Eugenio Espi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tan D.n Juan Silva, D.n Vicente Ruiz Alcala D.n
Lorenzo Gil, D.n Manuel Calderero D.n Pedro
Nuñez D.n Manuel Ramos D.n Natalio Medrano
y D.n Manuel Matias y Muñoz Diputado aprovacion y
votan el informe del Sr. D.n Tomas Mariscal unido
á Dicen que fuesto dela Obediencia que el infrascrito debe
prestar siempre al superior se pagueen a D.n Felix Cayo
los mil r.s en este año si hay fondos en Depositaria y sino
los hubiere se pida al Sr. Gobernador Civil Autori-
zacion para que esta suma se englose con la de 4000
r.s que ha de constituir con este motivo el presupuesto
adicional ordinario para 1859 todo sin perjui-
cio de acudir al Gobierno de S.M. á fin de que
con conocimiento de la Historia de este negocio y las
Circunstancias por que ha atravesado hasta el dia se
resuelva definitivamente que es lo que debe hacerse
en él.

Los Señores D.n Andres Saavedra Ocaña
y D.n Teodoro Maximino Villanueva opinan y
votan como aparece de su informe y piden el Ayun-
tamiento acuerde como definitivamente en este asun-
to resolviendo en sus dos votos el Ayuntamiento
acordo conforme y al efecto dice asi.

Señores. S.r = Los Regidores que suscriben
habiendo no estar conformes con la opinion de su
Compañero D.n Tomas Mariscal en la Comision

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858 40 Mrs

en que por acuerdo de V. S. J.ª de 29 de Noviembre
anterior fueron los suspendido para proponer sobre pago
a D.n Felix Vega de 10000 r. que reclama a la Ciudad
devinos. Que no habiendo tenido hasta hoy noticia de
este asunto para cumplir con el mejor acierto posible mi
citada opinion, hemos consultado todos los antecedentes
que han mediado en esta cuestion, y de ellos aparece
que D.n Felix Vega suscribio convenio con los individ-
uos que del Ayuntamiento de esta Ciudad en el año
de mil ochocientos treinta y tres, para recibir de los pro-
pios de Estepa un equivalente que en trescientos r. para
atender a la defensa de esta misma Ciudad contra las
tropas del General D.n Juan Martin el Empecinado:
de esta cantidad dieron varios abonos y con anterio-
ridad ignora del Ayuntam.to como los Comisionados
obligados, segun se pudo, los fondos publicos que ad-
ministraba el Ayuntam.to para garantia de este rein-
tegro: asi consta de los que estan presentados en el
Espediente ejecutivo de que se hará mencion.

D.n Jose de la Concha Alcalde de
Estepa del este Obispado se dirigió al Ayuntamiento
pidiendo este entregue a los fondos de mano y el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento en Sesion de cuatro de Octubre de mil ochocientos veinte y tres, acordó que con testimonio de la cuenta de su inversion, se pusiese á la Comision gral. de Cruzada condonase este credito á la Ciudad, toda vez que en su defensa fueron tambien dañados sus fondos, impidiendo la entrada de dichos Gral.

No estimandose esta Solicitud se pasó nuevo Expediente ejecutivo, y despues de su larga tramitacion, practicandose de la accion que asistia al Ayuntamiento y con ella de su reconocim.to al credito que se demandaba, como que de su orden se hizo aquella extraccion, en tan criticas circunstancias, fueron condenados al pago D.n Felix Vega y demas Compañeros que espidieron sus recibos, aun que en concepto de Comisionados por el Ayuntamiento, si bien por esta cualidad se les mandó el Dñ.o de apelar contra su Comitente.

Realizado este pago por D.n Felix Vega, mediante la mancomunidad ingresta en favor delos otros Comisionados, adquirio para si el derecho de pedir su reembolso á la Ciudad. Con efecto habilitado de todos los Comprovantes solicitó del Ayuntamiento de 1850 el reconocim.to y pago delos trescientos Ducados, y esta Corporacion por declaracion de aquellos documentos, y la conviccion de que esa cantidad se exigió, y fue invertida ya

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

za la defensa dela Ciudad, vista la cuenta que remi-
tio Dijonitario D. Benito Ceballos y los documentos que
dicion D. Gregorio Alvarado, Comandante de armas
de esta Ciudad, y D. Jose Maria Briego 2º Comandan-
te de Escopeteros, que estan unidos al Espediente citado,
en Leon de 19 de Julio deste año de mil ochocien-
tos cincuenta, acordó que era de justicia la peticion
de Vega, y se consultase sobre los medios de pago al Sr.
Gobernador Civil dela Provincia, con vista del Espe-
diente formado; acordó que se llevó á efecto por
que el Sr. Alcalde Corregidor Presidente le sugeta
dió en uso de sus atribuciones.

D. Felix Vega sugirió en instancia
al Ayuntamiento delaño de mil ochocientos cincuenta
y tres, y este Ilmo. Municipalidad en sesion de 4 de Marzo
la pasó á informe de sus individuos los Señores Teniente
de Alcalde y Regidores D. Francisco Hernandez Alonso
D. Bartolome Maria Zamudo y D. Ramon Jimenez
jueces
~~Lo~~ por unanimidad de dicen estimo y razonado en
favor de D. Felix Vega ~~x~~ proponiendo que
pagado como pedia de los fondos publicos Municipales
por ser preferente de este credito la Ciudad; mas el
Ayuntamiento en Sesion de 13 de mismo mes por

su mayoria, no acepto este dictamen, y haciendolo
consultivo al Sr. Gobernador Civil dela Provincia,
S. S.ª oido el Consejo Provincial contestó en 11 de
Junio siguiente, que aunque legitimo el credito, no proce
dia su abono del Municipio, reservando á Vega su
derecho para que le usase contra quien correspondiera
resolucion que notificada á Vega acudió al Ayunta
miento en 1.º de Julio pasado, observando el contra
tenido de su mandato, reconociendo la legitimidad
del credito, que debia ser no se negaba su hortoria, y
absolviendo de su pago a la Ciudad, solicitud que no
fue atendida en su vista al Ayuntamiento como pre-
tenta, porque estaba sumitido al Sr. Gobernador Ci-
vil.

Por este resultado D.n Felix Vega se
dirigió al Sr. Gobernador Civil dela Provincia pa
ra que mandase aquella disposicion, y dicha autoridad
por su orden de 5 de Agosto de 1854 en lo ultimo
y presente al Ayuntamiento se hiciese pago a Vega
delas tercias 1.as que demandaba, consignando en su
los inmediatos presupuestos la cantidad que el Ayun
tamiento acordase. Esta Corporacion para cumplir
aquel mandato pidió informe a sus Regidores D.n Ma
nuel Rubio Campos y D.n Juan Sevillano y Mon
toya, quienes le evacuaron diciendo estaba justificia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1858. 40 Mrs.

da y aprobada la inversion de ochomil r. de este crédito en la defensa de la Ciudad, por lo que esta era responsable a su pago, y que en el dia deberia hacerse lo mismo con los ciencuenta mil r. restantes, si se justificase igual inversion (Agosto 28 de 1854) dictamen que tomó en consideracion el Ayuntamiento en Sesion del 1º de Setiembre posterior en cuanto a su primera parte, y pudiendo tambien en favor del Sr. Vega el decreto de cobrar los otros cincuenta mil r. dijimos que hasta la solvencia de los 13000 r. se incluyesen 2000 r. en el presupuesto de cada año siguiente hasta ser satisfechos por el Vega los dosmil r. del año de mil ochocientos cincuenta y cinco, y los mil r. del primer semestre de 1856.—

Aquí se advierte Ultimo Sr. la verdad de que el Ayuntamiento que se posesionó en enero de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis acordó en Diciembre y nueve de Diciembre del mismo año suspender el pago de los mil r. consignados y cobrados en presupuesto, plazo en fin de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis y cometió al Sr. Gobernador Civil de la Provincia lo que debia hacerse en este asunto, teniendo presente las ordenes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

diferentes que se habian comunicado y esta autoridad con dictamen del Consejo Provincial contenido en 11 de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho se sirvió mandado en la de catorce de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres."

Ahora D.n Feliz Vega no estando conforme con aquella disposicion ha acudido de nuevo al Sr. Gobernador Civil y esta Superior Autoridad en oficio de veinte y seis de Octubre de este año de mil ochocientos cincuenta y ocho, dirijido al Ayuntamiento pide luego pago a D.n Feliz Vega de los mil r.s que dejó de percivir en el 2.o trimestre de mil ochocientos cincuenta y seis, que en los precedentes de mil ochocientos cincuenta y nueve y mil ochocientos sesenta se componen cuatro mil r.s en cada uno de ellos, y los ultimos mil r.s en el de mil ochocientos sesenta y uno para completar esta obligacion.

Con vista de estos antecedentes fielmente anotados en mundo de esta historia, no puede menos de reconocerse lo justo del credito que pide D.n Feliz Vega, lo obligada que está la Ciudad a su pago puesto que para su defensa y gastos consiguientes se exigieron y fueron invertidos los trescientos mil r.s en cuestion, y que el Ayuntamiento de mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

ochocientos veinte y tres, ajeno a este asunto con dicho fin
lo cito como persona, libre [illegible] en nombre) y representación
del Pueblo, que le había elegido alegando sin otros motivos
después está en un derecho el Ayuntamto para pedir de
las Oficinas militares esa por ellas investigado de esta
cantidad, si es que procede en justicia, porque esta es la
tramitación de legítimos y subsiguientes investigos has-
ta llegar al último responsable.

En su virtud, y sin mas sulamaiones,
debe ponerse el debido cumplimiento a la última
orden del Sr Gobernador Civil fecha veinte y
ocho de Octubre, notificada en veinte y dos de dho
corriente de este año pagando a D.ª Felix Vega con
preferencia a toda otra obligación, los mil [illegible] que
dejó de percibir y se exigieron de vecindario por el
segundo semestre de mil ochocientos cincuenta y tres
ya sea de fondos existentes, o de los primeros
que ingresen en la Depositaria Municipal; y que
se consignen en los presupuestos subsiguientes las canti-
dades resultadas a esta obligación por mengo adicio-
nal a Contribuciones Directas que no llegan al

necesario establecido.

Este es Ultimo S.r nuestra opinion por el examen de antecedentes que hemos hecho y nuestra apreciacion, varia del reto en nuestro mas detenido criterio.

El S.r Presidente dijo que acordado por mayoria entre otras cosas que les pide S.e porque desde luego al S.r de Vega si hay fondos en Depositaria pues gusto a la Junta. en que estando se hallan las obligaciones presupuestadas, y que apesar de la recaudacion y administracion de fondos, la Junta con vista del libro de intervencion, el de Abonos y presupuesto dijo que las obligaciones eliminiguales escepto el alumbrado publico se hallan sin llenar en los meses de Octubre y ultimo ultimos por carecer de fondos cantantes que no hay adeudos pendientes, procedentes de contratos vencidos, y que por ultimo no han ingresado en Depositaria para que constituyen partidas para cubrir el Deficit quince mil Doscientas treinta y cuatro S.s que debe la Hacienda por Pedidos de capitales procedentes de los bienes vendidos a Propios, y diez y nueve mil ochocientos setenta S.s procedentes del recargo sobre la Contribucion de consumos pues que la recaudacion hasta el dia ha sido para poder cubrir la cuota del Tesoro, en vista de esta manifestacion y premura de fondos el Ayuntamiento acuerda se este a lo que en el particular

SELLO 4º AÑO 1858
40 Mrs

del informe para este caso esta provisto, los Señores Arana y Villanueva votan como lo hacen en su informe.

La Comision de Sanidad examina su informe en el siguiente instruido á consecuencia de defectos y faltas cometidas por el Celador del aqueducto Celestino Ellerino, y opina por que si bien hay motivos para pasarlo al Tribunal para la correspondiente causa debiendo evitar la destitucion de esta familia, sobre que debe el Ayuntamiento adoptar una medida fuerte y energica ya para reparar los daños, ya para contener de este modo las faltas de los dependientes de sus obligaciones, oido el Ayuntamiento y despues de discutir en el particular acordo que por esta vez, y usando de benignidad con Celestino Marino por el y su familia, no se pase este negocio al Tribunal pues oido el Procurador satisfaga de los daños causados, y de no tener bienes no estubiese detenido descontando lo que importase del sueldo de Celestino á razon de un real diario para reintegrar los fondos publicos, requiriendo á este que á la primera falta que cometa no solo sele separara de su destino que desempeña, si que se proveyera á lo que haya lugar, encargando de su cuenta

á tomar materiales unos por si, limitandose á dar gra-
te dello que se necesite al Depositario quien prevenida lo
que se compre, y lo pagara; finalmente se suspende de sue
do al Celestino por ocho dias descontandosele en diez y o-
ho, hagase saber á este y al Depositario el presente acuer-
do á los fines que á cada uno corresponden.

Y cuio cual se dió por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado y acordado de
que yo el Sro. certifico

Sesion del 6 de Diciembre de 1858

En la Ciudad de Manresa á 6 de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Sres. de Ayuntamiento á saber, D. Manuel Matias y Alsina Alcalde Constl. Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde, D. Natalio Medrano id. segundo, D. Tomas Manical, D. Andres Sanchez Ocaña, D. Vicente Perez Alcalde, D. Pedro Herrero, D. Manuel Valdivieso, D. Teodoro Villanueva, D. Lorenzo Gil, D. Manuel Ramos Collazos, y D. Eugenio Capistan Regidores, con objeto de celebrar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Ecco. de la Diocesis quien con vista de los antecedentes que se le remitieron relativos a la creacion de locales para las Escuelas dice que pues no llenan los deseos de S.S.Ilma. pues quiere que se concluya este negocio de una manera formal y definitiva para lo cual cree que nombrando el Ayuntamiento una Comision formada de vecinos, y si se quiere dicha Comision con el que designe el Gobierno Ecco. fijen aquellas y pasadas en seguida a la aprovacion respectiva, conforme el Ayuntam.to con este ultimo medio como mas expedito acuerda nombrar a los Señores Medrano y Ochoa para que con la Comision que nombre el Sr. Gobernador Ecco. procedan los vecinos de la comision, y dando las gratificaciones para la aprovacion en caso contestando en este sentido al Sr. Gobernador Ecco.

El Sr. Presidente presenta los Espedientes de subasta para el nuevo Ayuntamiento de los apreciamientos de la Plaza de Jarauta, y peritos y medidas pues los actuales vienen en fin del presente, acordado se acuerdo aprovar el presupuesto que resulta del año comun de valores y que sera

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la vara dela subasta, fijandose las mismas condiciones que sirvieron para el contrato actual, señalando el dia veinte del actual para el remate, anunciandose edictos para el dela Plaza, á los Pueblos que se crean necesarios, anunciando los dos siguientes en esta Ciudad hasta el dia del remate.

Se vio una Solicitud de D. Antonio Torres que pide se atente cual ha sido su conducta y comportamiento durante su permanencia en esta Ciudad, pues pide su traslado nuevamente su Vecindad á Cabrera dio entendo se acuerda informar en buen sentido.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado y acordado, de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico —

Sesion del 16 de Diciembre de 1853

Y en la Ciudad de Placencia á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber D.n Manuel Matias y Merino Alcalde Constl Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde D.n de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

talio Mediano 2d. regidor, D. Eugenio Capitan, D. Juan Silva, D. Cosme Villanueva Regidor Sindico, D. Tomas Manical D. Vicente Perez Ayala, D. Manuel Calderero, D. Jose Sanchez, D. Lauriano Gil, D. Andres Sanchez Ocaña, D. Manuel Ramos Collazos y D. Pedro Herrero Regidores, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada

El S. Presidente manifesto que el objeto de esta Sesion es para acordar lo conveniente con vista de un oficio de que se dio cuenta del Sr. Admor. Subal de Hacienda publica de la Provincia fecha tres del actual en el que se traslada otro de la Direccion gral. de Rentas, Casas de moneda y Minas por el que la Direccion en uso de las facultades q. atribuyen que le confiere el articulo 249 de la Instruccion de veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos aprueva el encabezamiento para mil ochocientos cincuenta y nueve por dos de consumos de esta Ciudad en la cantidad de cuarenta y ocho mil reales ofrecidos por la Ayuntamiento terminando la peticion de retirar esta oferta por causas de fundamento legal, manifestando muy pronto que sin levantar mano demas de mandar Comunicados que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

contratiempo la obligacion de responder á la Hacienda
nda de indicada cantidad, se acuerda el Ayuntamiento
de los medios de realizar aquella, enterado el Ayunta
miento de esta resolucion, y de que han sido desestima
das las diferentes gestiones hechas en el particular en
el ultimo en que se suscita de cumplir los precep
tos de la Autoridad Superior por mas que este encabe
zamiento sea forzoso toda vez que la Municipalidad
si ofrecio los cuarenta y ocho mil r.s que por la pres
cion en que se le ponia de hacerlo de una suma
regular y conveniente, y por razones que no es del
caso reproducir hoy ha solicitado ultimamente esta oferta
sin poderlo conseguir acuerda primero autorizar
competentemente a D.n Jose de la Calle Diputado
Provincial por este Partido para que otorgue
en nombre del Ayuntamiento la obligacion de
responder a la Hacienda de los cuarenta y ocho
mil r.s para mil ochocientos cincuenta y nueve, te
niendo que consiguiente el Ayuntamiento contos
medios que marca el articulo ciento noventa y
uno dela Instruccion de comunes, se proceda
desde luego a los concertos particulares con las
clases y Gremios, a cuyo efecto sean citados por
edictos y pregones para el Domingo proximo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

diez y nueve del corriente, á las diez de su mañana de las Salas Consistoriales, fijando los correspondientes presupuestos á las especies en los términos siguientes.

Derechos de Jabon para el Consumo ... 3.500

Id de Carnes frescas y saladas, saladas y jamones para id ... 20000

Derechos de Vino, Vinagre, Aceyte, Aguardiente y licores ... 24500

Que hacen un total de ... 48.000

Ultimo: Que en el adulto además delas cuotas para el Tesoro se fijen el cincuenta p% de recargo para gastos Provinciales y el treinta y tres p% para Provinciales y la tercera parte delos mismos para Municipales. Cuarto que con arreglo al artículo ciento noventa y siete de la Instruccion se marquen además de estas cuotas el tres p% de recaudacion y comision para los derechos del Consumo, y el uno y medio p% para el recargo Provincial, percibiendo el Ayuntamiento el uno p% de recaudacion del recargo Municipal en beneficio delas clases, y que lo que ademas delas dietas que se fijaran se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

publiquen bandos en todos los cantones, convocando
a los Jueces y claves para hacer los escrutinios.

El Ayuntamiento quedó enterado de un
oficio del Sr. Gobernador Civil en el que participa ha
nombrado a D. Melchor Allen para que con la Comi-
sion Municipal formulen las bases de concesion de
locales para las Escuelas Publicas.

La Comision de los Señores Medrano
y Ocaña, presentan las bases en que han convenido para
la concesion hecha por el Ilmo. Sr. Obispo de la
Diocesis, de todo el uso de locales en el Colegio
Seminario viejo con destino á las Escuelas publicas
de Instruccion primaria, discutidas que fueron se
aprobaron por el Ayuntamiento y para que siempre
conste el modo y forma de la concesion se acuerda
insertar el convenio literal en este acta que dice asi.

En la Ciudad de Plasencia a catorce
dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuen-
ta y ocho, reunidos los infrascriptos Lic.do D. Jose Ma
Calvo Alleo, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia
Catedral y Rector del Seminario Conciliar de esta
Ciudad de Plasencia, y los Señores D. Natalio
Medrano, y D. Andres Sanchez Ocaña Comisiona-
dos y segun consta en el primero del Sr. D. D.
Liberato Fernandez Garcia Gobernador Civil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

X

Artico Rivero y Vicario Gral. de este Obispado, y los
otros del muy ilustre y Leal Ayuntamiento de la dicha
Ciudad para fijar las vases, y determinar las condicio-
nes con que el Ilmo. Sr. Obispo de dicha Avila
y Zamora, concedio al muy ilustre y noble Ayunta-
miento el uso de la parte del Seminario llamado
viejo que le habia pedido para establecer en el
la Escuela Normal de Instruccion primaria, y con-
signar las tales bases, y condiciones en un documento
publico, y en debida forma autorizado por ambas
partes, a fin de que en todo tiempo conste, y en
ningun caso puedan suscitarse dudas de cualquier genero
y modo sean, fundandose reclamaciones, ni alegar
derechos adquiridos, todo ello en justo cumplimiento de los
deseos del Ilmo. Sr. Zamora, y del muy noble Ayun-
tamiento, en virtud de lo acordado y convenido entre
las por sus respectivas Comisiones nombradas al
efecto, que son cuyas aguas a la voluntad de
todos no pudo tener ejecucion, y para que lo
tenga ahora, y este asunto quede definiti-
vamente arreglado y en debida forma los ante

X dichos Comisionados de comun acuerdo, y en el uso de sus respectivas facultades establecen declarando y aceptando las siguientes bases y condiciones de la espresada concesion.

Primera. Ni el Ilmo. Sr. D. José Avila y Lamas concedio, ni el muy ilustre Ayuntamiento le pidio, ni ha entendido nunca haber cedido mas que el solo uso temporal, y gratuito de la dicha parte del Seminario viejo, que esta sobre el tallez dela Santa Yglesia Catedral contigua por la una parte con la Casa del Campanero dela misma, y por otra con el Convento delas Religiosas Dominicas de la Encarnacion, y espresada del otro cuerpo o parte del Seminario, por la calle que tambien lleva el mismo nombre, quedando siempre a salvo, para si y sus subcesores el dominio de dicha parte del Edificio, y la facultad libre y espedita como antes de la concesion para disponer de ella en cualquier tiempo para cualesquiera objetos aquen lo tengan por conveniente, sin que el muy ilustre Ayuntamiento pueda bajo ningun pretesto continuar ocupandola, desde el momento que el Prelado le manifieste su voluntad de que la dejo desocupada libre y espedita; si bien a evitar perjuicios se daria al Ayuntamiento la tregua de tres meses para sacar del local los efectos dela Escuela.

Segunda. Juan de cuenta ademas del muy ilustre Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

X

miento, todas las gastos que se hagan en las obras nece
sarias para la instalacion de la Escuela, y las de conser
vacion y reparos del Edificio en todo el tiempo que este
ocupado por la misma.

Tercera. Estas obras en las luces al principio como las
que se hagan en lo sucesivo para el indicado fin
han de limitarse á unir ó separar las habitaciones
por medio de tabiques, y otras análogas que sean
bastantes para el modo uso á que se destina, de
modo que dejando intacta en lo posible la dis
tribucion fundamental del Edificio, en lo menos difi
cil y costoso posible sustituido á su primitiva forma
y estado; pues en todo caso quedando á favor del
mismo cualquiera mejora ó ventaja que la haberse á
consecuencia de dichas obras.

Del presente convenio mutuo y plenamente
aceptado se estienda copia duplicada para que visto
y aprobado por las dos partes representadas pueda
el muy ilustre Ayuntamiento por la suya mandar
lo inscribir en sus actas, y formalizada otra que auto
rizada del modo, y con los terminos que acostumbra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cumplida al Ultimo. S.r Obispo para los efectos
convenientes. Asi en todas sus partes lo acordamos
y conferimos de unanime consentimiento, y para
que siempre conste, y produzca los efectos a que
pueda haber lugar, lo firmamos en la dicha Ciudad
de Placencia en el dia y año al principio mencionados
Melchor Alfaro. Natalio Medrano. Andres Sanz
Diez Ocaña.

En ultimo se dispone que dicha comision
dicte nota a continuacion de la aprobacion, se remita
al S.r Gobernador Secn. a iguales fines segun lo
Ultimo. Rubrado.

Se vio una Solicitud de Antonio Robles
que pide se le conceda un seguro que tiene en la Ad.
cion de Caceres que lleva un adelantamiento para hacer
una falta, enterados se acordo que luego que se
conceda por el Gobierno de S.Ville. si estas fincas es-
tan ó no sujetas a la desamortizacion se determi-
nara. Con este motivo se acordo dirigir al S.r
Jef.e Pol.co de la Calle, cuenta de remitido ello por es-
ta Ciudad a fin de que active la declaracion que de
be hacer la Diputacion Provincial a nuestra solicitud
fecha 18. de Noviembre ultimo, sobre que las fin-
cas de Caceres, son de aprovechamiento comun y
por consiguiente exentas de la Ley de desamorti-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs.

zacion, rogando le provea tenga un feliz punto y sa-
lable, y que le vuelva noticias, el que va pasa el siguiente
miento en su vista determinar.

El Sr. Regidor Judicial dice que siendo un
jornalero Eugenio Cleuino, puede admitirse en un dia
y lugar a su hijo en la Escuela en las plazas de gratis, con
forme el Ayuntamiento acuerda que la Secretaria
tome la nota bastante al efecto.

El Sr. Presidente manifesto cuenta al
Ayuntam.to que a virtud gravar mas y mas al vecinda-
rio con la cuota que sobre Territorial nos corresponde
dio en el encargo de las cincuenta millones, le com-
prometio el Ayuntamiento con la Hacienda, en
los giros vulos ayuntam.to obligandose a pagar la
suma delos mil quinientos reales y ahora que
se marcaban a Alcaldia dela manera que se pre-
dira, consiguiente con aquel compromiso se han
pagado los trimestres anticipados, pero no hay medios
para realizar el cuanto que es de trescientos noventa
y dos, y opinaba que la Corporacion dijese de
que fondo se habia, puesto que viene a suplir

en beneficio de todo el vecindario, en su vista
se acordó se tome de la Fabrica de Caños.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto cuanto se en ella ocurrido y
acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico.

Matias y Alonso — Sevillano — Medrano

Presidente

Valdivieso — Salva

Alcalde

Sesion del 25 de Diciembre de 1858

Alcalde — Fermin Villanueva

Sn. Juana

Ramos — Fidel Sanchez

Regidor

En la Ciudad de Alaraz a veinte y cinco de Diz.e de mil ochocientos cinqu.ta y ocho, siendo las once de su mañana, se reunie.ron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Manuel Matias y Alonso Alcalde Constl. Presidente, D.n Juan Sevillano y Juan Vaya Primer Teniente de Alcalde, D.n Natalio Medrano, D. segundo, D.n Manuel Valdivieso, D.n Fermin Villanueva, Sindico, D.n Luis Alonso, D.n Pedro Alonso, D.n Vicente Perez Alcalde D.n Lorenzo Gil, D.n Andres Sanchez Dra.a D.n Eugenio Capitan, D.n Manuel Ramos Vaquero, y D.n Tomas Manical, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

tura del acta anterior que quedo aprovada.

La Junta Provincial presenta el siguiente

estado de Inmuebles para darlo provisionalmente en
vista se acuerda aprovarlo poniendole al publico por
espacio de ocho dias, para la Subsicion de palabra
ciones en el repartamiento de cuotas, publicando bando
en esta Ciudad para conocimiento de los Contribuyen-
tes, oficiando a los Alcaldes donde haya de aquellos
para que lo hagan saber.

En este motivo el Presidente de
la Junta Pericial Señor de Valdivieso manifesto que
dividida aquella en fracciones, cada cual habia
presentado su cuaderno de siguiendo ya para
formar el amillaramiento y sus liquidaciones ya
hasta estampar el siguido a los Contribuyente y
habia habido necesidad de buscar una persona
que ha hecho este trabajo y la Junta cree que
debe remunerarsele y pues lo hiciese el Ayuntamiento, lo haria la Junta de su peculio; enterados
y conociendo que es muy justa la retribucion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á la Jurada que ha practicado las operaciones re-
feridas, se acuerda: 1º se reconozca con derecho á
tomar dos de los gastos de Secretaria.

Se dio cuenta del oficio del Juzgado
y medidas para 1859 á favor de Lucas Serrano
por la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y
seis r. Solicita certificacion, y en su vista se acuer-
da mandando que á iguales fines se remita el Expedien-
te al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

El Sr. Gobernador Ecco. de la
Diocesis remite con su aprovacion el convenio ce-
lebrado por la Comision mixta, sobre concesion
de locales para las Escuelas publicas, interesando
se acuerde aprobar dicho convenio, y que se re-
mita al Sr. Gobernador Ecco. una certificacion
literal del mismo acuerdo aprovacion del Ayun-
tamiento la que ha merecido de dicho Sr. y final
mente de este acuerdo para que cada cual con
serve un documento que acredite la conclusion
y su forma.

Se dio cuenta de la tentativa de
amparo sin efecto de los aprovechamientos de la
Barca de Jaranda, pues que siendo su presu-
puesto el de mil r. solo se ofrecieron mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Mrs

para el año de mil ochocientos cincuenta y nueve), en
su vista el Ayuntam.to que conoce lo difícil que es la
admon de este propio por su índole y distancia acuerda
subasta a subir a la subasta para el día primero de
Enero próximo, por el presupuesto de mil quinientos
R.s, noticiándolo en esta Ciudad por bandos, y en los pue-
blos de Jaraiz, Torremenga y Villajadas por edicto
para conocim.to de los que quieran interesarse en el
remate.

Se vio una Solicitud de Vicente Ramos
Collazos que se queja de que Juan Arévalo, haciendo
de un pedazo de terreno público, donde hace que se
vierten las inmundicias, disponiendo de lo que se
depositaban, en un cuarto contiguo del exponente, y con
grande perjuicio del vecindario y transeuntes por
aquel sitio que perciben los miasmas pútridos que
se desprenden de aquellas, y pide se obligue al Arévalo
a que deje las cosas como se hallaban antes, el
Ayuntamiento en su vista acuerda quede este negocio
en Secretaría hasta que viendo los locales de uno
y otro, pueda determinar lo conveniente.

Con lo

cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado seguidamente el Sor. Presidente lo firmo

Manuel Matias y Alonso — Sevillano — Medrano

Presidente

Teodoro Villanueva

Secretario

Vicente Sanz Poleró

Alcalde

Manuel Ramos

Alcalde

Luis Moreno

Alcalde

Sesion del 31 de Dbre de 1853

En la Ciudad de Olavarria a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber, Dn. Manuel Matias y Alonso Alcalde Constl. Presidente, Dn. Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde, Dn. Natalio Medrano Segundo Dn. Fidel Sanchez, Dn. Pedro Moreno Dn. Luis Moreno Dn. Manuel Valdivieso, Dn. Teodoro Villanueva, Dn. Manuel Ramos Collazo, Dn. Eugenio Capitan, Dn. Andres Sanchez Roma, Dn. Vicente Ruiz Alcalde, y Dn. Lorenzo Gil con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura de acta anterior que quedo aprobada

El Ayuntamto quedo enterado de un oficio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en que manifiesta
"cuan satisfactorio le ha sido, como lo era en su dia a Su
Señoria Ilma. que se haya concluido de una manera con
veniente, y decente todo lo concerniente a la colocacion de la
cabeza yerta de las Señoras, pues que asi trayendo despues
con el estado informal en que se hallaba, le evitan con
tentaciones desagradables que pudieran algun dia romper
la buena armonia y amistosas relaciones que deben reinar
entre el Prelado de la Diocesis y la Corporacion Municipal.

Se dio cuenta de la obligacion contraida por
el Ayuntamiento del Ayuntamiento que fue de la Calle con la
Hacienda publica de reponer a la Ciudad aquella de la
cantidad de cuarenta y seis mil r.s por el encabezamiento
de consumos para 1859 en su virta se acordo unir
lo al Espediente de su referencia

El Sr. Presidente manifesto que tenia
una grande satisfaccion al anunciar al Ayuntam.to que
satisfechas todas las obligaciones Municipales consignadas
en el presupuesto del corriente año, si bien por de pronto
tuvo necesidad de tomar algunos intereses de otros
fondos, estos se hallan integrados, y tiene una
conviccion de que sino ocurre alguna existencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

habia lo bastante) con los medios q̃ sugiere, conjugado
en el mismo juramento, è Ayuntamiento q̃ se con[illegible]
semejante asumpto.

El mismo Sr. Prudente dijo que deseando
dar otra mano al camino vecinal que conduce d Malpasi
do tan util y necesario para la Ciudad como era
gaba a la vez al Ilmo. Sr. Obispo de la Diocesis que
siempre se estaba quejando del mal estado de los caminos
habia dispuesto que de los fondos que el mismo Ilmo.
habia facilitado se emplease en aquel util y de Ayun
tamiento aquello conjunto de beneficencia

El Sr. de Medrano pregunto al Sr. Pre
sidente si tenia noticia del estado en que se encontraba
el puente de la Puerta de Trujillo, y contesto que sabe
que desde que murio Dn Julian Marquina ha estado
muy abandonado, y destruido en terminos, que diar
iamente a cosa de las cuatro de la tarde ha entra
do una carga de cebada por dicha Puerta sin tenerse
dice que luego se ha hecho ya dentro de la Ciudad
y a peticion de su dueño el Sr. de Medrano dijo
que ademas de ser falta que prueva un abando
no completo, le consta que han desaparecido de re
pente varias especies de piedras y entre ellas una
sepultura que evitan las comunicaciones del paste

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que se iba á dar se ha abonado un importe de puntos
guardias, en vista de esto el Ayuntamiento podrá en
su dia determinar lo que crea conveniente, á la buena
administ. de los consumos.

No habiendo presentado licitador alguno
á la subasta de los consumos para 1859, el Ayuntamiento
acuerda aceptar desde luego la admon. quedando en suspenso
y vigor el convenio condicional hecho por los sobrestantes
del Javon y para la aprobacion del Expediente con un
copia certificada remitase al Sr. Admon Pral. de Hacienda
pública de la Provincia.

El Ayuntamiento vuelve á ocuparse de las
Solicitudes presentadas por los Capitanes Dn Francisco
Lopez y Dn Francisco Garay, y despues de haber conferenciado sobre la gratificacion que debia darseles de los
buenos servicios prestados en la recaudacion de consumos por aquel y de la intervencion de las armas por
Garay unanimamente acordó que se den al Sr. De
Lopez trescientos veinte y cinco R.s y á Garay ciento
veinte tomandolos del sobrante que quede resultar
una vez cubiertas las obligaciones y caso de que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no multare del sobrante se tomara del fondo del
trece p.% que la Yustricion concede al Ayuntamiento
para atender y recaudacion.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de
que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico.

Manl. Matias Sevillano Medrano

Cayetano

Pedro Vicente

Nuño Sanchez Garcia

Vicente Perez
Secretario

Isidoro Villanueva

Fidel Sanchez

Ysidro Moreno

Fausto Gutierrez

ES 10148 AMP 01.01.01.001